



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
21 DE AGOSTO DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:30

Hora de finalización: 16:55

Asistencias: 39

Faltas: 0

Permisos: 3

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona un artículo 82 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el vigésimo quinto párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y la Ley Estatal de Planeación en Materia de Mecanismos de Participación Ciudadana.
13. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones III y VIII y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 411, se reforma el párrafo quinto y se adiciona el artículo 412 Bis y 412 Ter recorriéndose los subsecuentes del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 49 y se derogan los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

15. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo y la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI y se recorren las subsecuentes al artículo 29, un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 62, la fracción XII al artículo 63, el capítulo V Bis denominado Servicios de Interrupción Legal del Embarazo al Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud, el artículo 65 Bis y el artículo 65 Ter y se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud.
18. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XLII y se recorre la subsecuente del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVII del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se propone la reviviscencia del artículo 271 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 217 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 53 y la fracción X del artículo 54 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo último al artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 42 y la fracción VII al artículo 49 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; y de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 83, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
28. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción VI al artículo 56 de la Ley Estatal de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (Sic).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

31. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan una fracción XXXIV, recorriéndose en su orden las subsecuente al artículo 68, y un segundo párrafo al artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 34 y los incisos c) y d) de la fracción XI del artículo 69 y se adiciona un inciso e) a la fracción XI del artículo 69 todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
33. Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción segunda, se adiciona una fracción III, así como con un párrafo segundo, al artículo 428, se reforma el artículo 432, se adiciona con un párrafo Tercero al artículo 436, se derogan los artículos 433 y 434 del Código Civil del Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo de la fracción XII, recorriéndose los subsecuentes párrafos, del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XL y se adiciona la fracción XLI del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

38. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 7, fracción XVI; 16, Apartado A, fracción IV y Apartado B, inciso c); 38, fracción III; 47, fracción XV; 63 primer y tercer párrafos; 65 fracción IV; 66, párrafo segundo; 68, primer y segundo párrafos; 70; 74; 76, primer y segundo párrafos; 77, segundo párrafo; 78, segundo y tercer párrafo; 79, segundo y tercer párrafos; 80; 81; 88, primer y segundo párrafos; 92 último párrafo; 168, fracción II y 169, fracción II; así como la denominación de los capítulos II, III y IV, del Título Octavo; se adicionan las fracciones XIII y XIV, y se recorren las actuales fracciones XIII y XIV, para ser XV y XVI, y las subsecuentes en el orden; y se derogan las actuales fracciones XX y XXI del artículo 7; de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
39. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 36, y fracción III del Artículo 38, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
40. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 25; se adiciona las fracciones III, IV y V, recorriendo las actuales fracciones II y IV para ser VI, VII; y un segundo párrafo al artículo 25; una fracción XI recorriéndose las actuales XI y XII para ser XII y XII al artículo 26, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la subsecuente para ser XXI, del Artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
42. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IX; y se adiciona la fracción X, recorriéndose las actuales X y XI, para pasar a ser XI y XII, al artículo 63, de la Ley Estatal de Salud.
43. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman, los artículos 8; 15 fracción XIII; 16, fracción IV; fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

44. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción LV, y adiciona la fracción LVI, recorriéndose la subsecuente, para ser LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
45. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción I al artículo 6 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
46. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 18 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
47. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
48. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman fracción VI y se recorre la Subsecuente del artículo 14, artículo 18, y se adicionan segundo párrafo a la fracción XI del artículo 10 y tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
49. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la denominación del Título Segundo y el artículo 121; y se derogan los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
50. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se por el que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan los incisos h, i, j, k y l, recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m de la fracción XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

51. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma la Denominación, y diversos artículos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, se modifica la Denominación de diversos capítulos y se reforman diversos artículos; adicionando el capítulo IV Bis de ese mismo Ordenamiento para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
52. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y el inciso E, ambos de la fracción IV del artículo 8; el primer párrafo del artículo 25 y el artículo 26, y se adicionan los incisos F y G a la fracción IV del artículo 8, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.
53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, crea la Comisión Especial de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la Atención de los Conflictos Agrarios en el Estado de Oaxaca.
54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, implemente acciones inmediatas para evitar el cierre de las librerías EDUCAL y se impulse un convenio de colaboración para el establecimiento de librerías del Fondo de Cultura Económica en el Estado de Oaxaca.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que establezca estrategias, para atender conforme al marco jurídico aplicable el número de observaciones en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chauites, San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula. Asimismo, exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que solicite la solventación de las observaciones que se encuentran sin subsanar en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chauites, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en lo que respecta al periodo comprendido del año 2010 al 2017. Del mismo modo, exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que instaure y aplique los procesos penales administrativos y sancionatorios como órgano fiscalizador del año 2010 al año 2017 en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chauites, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, dado el estado que se encuentran dichos procesos y números de expedientes. Así también, exhorta al titular del Órgano Superios de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que ejercite las acciones pertinentes por la malversación de recursos en los Municipios Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chauites, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en el periodo del año 2010 al 2017, dado el estado que se encuentran dichos expedientes. De igual forma, exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que determine y actualice a cuánto asciende el importe de los montos ante la presunta falta de comprobación en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chauites, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, durante el periodo del 2010- 2017.

56. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Coordinación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, solicite a todas las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya ni condicione el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiados al Programa Universal de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”.

57. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, establece la sesión solemne el 07 de septiembre con motivo de la conmemoración de las víctimas de los sismos ocurridos en el mes de septiembre del año 2017.
58. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias resuelva de manera pacífica el conflicto de las comunidades de Tamazulápam del Espíritu Santo y San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, Oaxaca, a fin de mantener una relación armónica y evitar que el conflicto trascienda.
59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, realice las acciones necesarias en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta localizada en la localidad de San Francisco Yosocuta, del Municipio de San Marcos Arteaga en la región en la Mixteca y de la laguna de Chacahua ubicada en el Municipio de San Pedro Tututepec, en la región de la costa.
60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional Forestal, para que gestione y establezca para el próximo ejercicio fiscal 2020, una partida presupuestal destinada a la creación de un programa de combate de incendios forestales y que sirva a la vez para el empleo temporal de personas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar las rutas del Transporte Público Concesionado en todas las modalidades y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dicho concesionario circule por vialidades que no están contempladas dentro de las rutas.
62. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, San Miguel Amatlán, Villa Díaz Ordaz, Tlacolula de Matamoros, San Pablo Villa de Mitla, Santa Cruz Xoxocotlán, Tlaxiáctac de Cabrera, San Sebastián Tutla, y Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, a efecto que al elaborar y aprobar su presupuesto de egresos del año 2020, contemple o considere una partida presupuestal específica que asegure la restauración ecológicamente y saneamiento para reducir la contaminación de los ríos Salado y Atoyac.
63. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, y al Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inmediatamente procedan a revocar o destituir el nombramiento de administrador o comisionado municipal de Elmer Cardoza Ojeda, del Municipio de Santiago Choápam Oaxaca, y en su lugar designe otro con las facultades y para los efectos constitucionales entre ellos para implementar acciones concretas para avanzar en la elección extraordinaria o nuevas elecciones para integrar el Ayuntamiento de dicho municipio.
64. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incrementen los incentivos energéticos pesqueros y acuícolas, para la compra de combustible asignado en ejercicios anteriores en el ramo (08) Agricultura y Desarrollo Rural, recurso que se otorga a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a través del componente impulso a la capitalización incentivo en diésel marino e incentivo en gasolina ribereña.

65. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de su competencia, investigue las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos por parte de la actual administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; y se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Para el Estado de Oaxaca, realice una revisión de situación excepcional a los avances de gestión financiera correspondientes a los trimestres enero-marzo y abril-junio del presente Ejercicio Fiscal, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, por el presunto desvío de recursos hacia fines distintos a los autorizados, así como en las irregularidades en la captación, manejo y utilización de los recursos públicos.
66. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI) y a los Honorables Ayuntamientos de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para hacer cumplir lo dispuesto en los artículos 53 fracción II y 54 fracciones X de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, para vigilar, prevenir y sancionar e incluso retener las motocicletas en las que viajen, además del conductor, dos personas más, y que circulen con menores de 10 años como acompañantes en las vías no permitidas.
67. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Partido Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI) y a los Honorables Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que vigile el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; a fin de evitar que el transporte de taxis foráneos lleven más de 5 pasajeros cuando presten este servicio.

68. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca (SEDAPA) para que asignen recursos al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO) y que este a su vez implemente una campaña de “Manejo Fitosanitario del Maguey” en el Estado de Oaxaca.
69. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación INAH en el Estado, al Titular del Poder Ejecutivo por conducto del Titular del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Culturas y Artes y la Secretaría de Turismo; y al Presidente municipal de Oaxaca de Juárez, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, emprendan acciones inmediatas de protección, conservación y restauración de los monumentos artísticos, históricos y típicos, así como de reordenamiento del conjunto que conforma el centro histórico de la Ciudad de Oaxaca, que permitan mantener la integridad de los bienes que constituyen nuestro patrimonio cultural, asimismo, para que de manera coordinada, implementen campañas de difusión que tengan como objetivo fomentar entre la ciudadanía la protección del patrimonio cultural de nuestro Estado, así como a fomentar la cultura de la vigilancia y la denuncia de aquellas conductas que atenten contra la integridad de los inmuebles que constituyen nuestro patrimonio cultural.
70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible incluya en el programa anual de auditoría (PAAVI)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ejercicio Fiscal 2019 a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA).

71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Concejero del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, solicite la fuerza Pública del Estado a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado y del Director de la Agencia Estatal de Investigaciones; así como de la Defensa Nacional a través de la Guardia Nacional, para que realicen las actividades preventivas y de seguridad para garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los Municipios del Estado de Oaxaca, que por los Sistemas Normativos Indígenas, realizaran sus elecciones para la renovación de sus Autoridades Municipales.
72. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza e Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de los talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes.
73. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para agilizar el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca, así también al Secretario de la Contraloría de Gobierno de Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto de dicho proyecto en la administración anterior.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

74. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de la República para que, en la creación de Hospitales con el incremento de presupuesto anunciado a salud, considere un Hospital Rural para el Municipio de Cosolapa, Oaxaca, para a los Oaxaqueños que anteriormente eran beneficiarios del Seguro Popular.
75. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos para que de Manera Urgente Retire el Acuerdo de imponer nuevos modelos de uniformes escolares, ya que dicha decisión daña la economía familiar de los más de 15 mil alumnos que cursarán el siguiente ciclo escolar en los diferentes planteles educativos del CECyTE Oaxaca.
76. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca manifiesta su enérgico rechazo a la violencia y condena el asesinato de la presidenta municipal de San José Estancia Grande, Oaxaca, Carmela Parral Santos, y del Delegado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Hugo Castellanos Ortega; asimismo exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a actuar con la debida diligencia en torno a ambos asesinatos, y considerar el ataque a la presidenta municipal como posible feminicidio y como un presunto acto de violencia política por razón de género; y por último exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a las dependencias que sean pertinentes con el fin de identificar a las mujeres que puedan estar en riesgo grave de violencia política por razón de género, y establecer de manera urgente las acciones, protocolos y estrategias necesarias para la prevención, persecución y castigo de los feminicidios en el Estado.
77. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fomentar y regular la integración y registro de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil, y atención médica prehospitolaria.

78. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, así como los Honorables Ayuntamientos para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para prevenir, controlar y erradicar el dengue, zika, y el *chikungunya en nuestro Estado*.

79. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y a la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismos que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de Poblaciones ejidales o ejidos, Comunales, Indígenas, pequeños propietarios, las Sociedades y Organizaciones o Asociaciones Rurales de carácter Estatal, Regional, Distrital, Municipal o Ejidal y Comunitario, de productores del Medio Rural que se constituye o estén constituidos conforme a las leyes vigentes y en general toda persona Física o Moral que de manera individual o colectiva realice preponderadamente actividades de producción en el medio rural; en el marco de Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable junto con las Previsiones Presupuestarias, así como la vigilancia de los Programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos Programas.

80. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el marco de la conmemoración del Centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tendrá verificativo el 15 de abril de 2022, convoque a los estudiosos de la Constitución y en general a la sociedad oaxaqueña para que realicen aportaciones para adicionar un preámbulo a la citada Constitución.

81. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que investigue las acusaciones públicas hechas contra el Consejero Jurídico, Secretario de Seguridad Pública y el Comisionado de la Policía Estatal, de haber organizado, planeado, ordenado, ejecutado, tolerado o consentido actos relativos a la violación del Recinto Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante la presencia de elementos armados de la Policía Estatal.
82. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria, a fin de que giren instrucciones a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control, para que remitan a la brevedad, los manuales de Organización y Procedimientos de cada una de las áreas que las integran a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso, y se pueda continuar con el trámite legislativo hasta la total aprobación de los mismos.
83. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, Licenciada Alejandra Frausto Guerrero, para que se otorgue la declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de México el “Juego de Pelota Mixteca”.
84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con las medidas Restitución, Compensación, Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de no Repetición y una disculpa Pública, por los daños ocasionados por omisiones, que causaron la muerte del niño Diego Isaí López Montesinos y grave perjuicio a su madre Elizabeth López Montesinos víctima directa de su muerte.

85. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en apego y congruencia a la política de austeridad republicana del Gobierno Federal, se instrumenten los mecanismos necesarios para poner a la venta la flotilla de helicópteros o avionetas, camionetas y automóviles de lujo, o cualquier activo del Gobierno Estatal, que en una revisión minuciosa de costo-beneficio, resulte no ser de primera necesidad; asimismo establecer y garantizar que las remuneraciones de todos los funcionarios Públicos Estatales, no excedan el sueldo del Presidente de la República Mexicana. También establecer que la seguridad social y atenciones médicas para todos los funcionarios de los poderes del Estado, se otorguen únicamente por los Servicios de Salud del Estado, prohibiendo la contratación de servicios, gastos o seguros médicos privados a costa de la Hacienda Pública Estatal.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a las Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Xalapa, Veracruz que obra dentro del expediente SX-JDC-297/2017 y acumulados, en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Animas Trujano, a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes: Omar Adrián Heredia Mariche, Presidente; Luis Alberto López Diego, Suplente; Estefana Hernández Santiago, Concejera Síndica; Gloria López Antonio, Suplente; Roberto Sánchez Velasco, Concejero de Hacienda; Jordan Sibaja Mendez, Suplente; Eymar Lidia Sanchez Talledos, Concejera de Educación; Porfiria Edith Cruz Sanchez, Suplente; Pedro López Castro, Concejero de Seguridad; Ruben Mendez Muñoz, Suplente. Quienes durarán en su cargo para los efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Librado Monjaraz Juárez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Vásquez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana Concepción Rosita Pinelo Caballero, para el periodo comprendido del primero de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, así mismo declara procedente que la ciudadana Wendy Melina Castellanos Ruiz, asuma del cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Reynaldo Jiménez Ordaz, asuma el cargo de Síndico Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Ramírez Cortes, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Comercial, del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de Guadalupe siendo lo correcto Guadalupe Llano de las Avispas perteneciente al Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca.

- i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Laguna Amarilla perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca.
- k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunicad Francisco Villa perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; así mismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/129/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPG/573/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso y el expediente CPGA/02/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara, procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPG/415/2018 y CPGA/147/2019, el primero del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y el segundo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo de los presentes expedientes y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.
- o) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/572/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- p) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/25/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declare como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 1, el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 25, los párrafos segundo y cuarto del artículo 113 y el primer párrafo del artículo 179 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto de que, a la brevedad posible, acelere y gestione los recursos económicos para determinar los trabajos de reencarpetamiento y mantenimiento de la carretera que comunica el tramo de “El Vidrio – Puerto Escondido, Oaxaca”.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, Primero: por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, Segundo: se reforma el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca. (*sic*)

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la proposición con Punto de Acuerdo y se ordena el archivo del expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio.

86. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de reforma y adición al artículo 2192 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena desechar y archivar el expediente CPAYPJ/073/2019 del Índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el 2 de mayo de 2019 en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su consejo consultivo.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136; la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

III al artículo 137, 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforma el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, primera fracción del artículo 143 Quáter, segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del 11 de agosto de 2018, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, correspondiente a 2018, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del 11 de agosto de 2018.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 12 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al programa de gratuidad de las actas del registro civil.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; Se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, "Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación", al Título Segundo, "De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, de cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en lo dominados “Módulos”; así mismo para que tome las medidas necesarias que evite la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, y se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene la facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice la erogación para cubrir el pago de sueldos e indemnizaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por diversas sentencias y laudos a los que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 33 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$870,642.54 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de los Ciudadanos Ángel Benito Álvarez Hernández y José Ulises Betanzos Pérez; en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 4,125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor del Ciudadano Iván Aquino Vásquez, Representante legal de Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos S. A de C.V. Sofom ENR; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde ordene la retención de las participaciones al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que dé por cumplida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio número SF/SI/PF/0780/2019, de fecha 13 de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el C. Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Procurador Fiscal, de esa Secretaría.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de 2006 y 2007, hasta que recupere completamente la salud.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los 570 municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población.

87. Asuntos Generales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito a las Diputadas y a los Diputados tomar sus lugares.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Buenos días público presente, medios de comunicación, compañeros Diputados y Diputadas, Para esta sesión se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.

- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

21 DE AGOSTO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

35 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum. También le informo la lista de Diputados que pidieron permiso: el Diputado Freddie delfín Avendaño, el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar y el Diputado Ericel Gómez Nucamendi.

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique

Morales Niño:

Se abre la sesión. Antes de dar cuenta con el orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 de junio de 2019 por el que se determinó que al inicio de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de la tribuna del salón de sesiones para hablar en su lengua madre con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca y en el marco de la declaratoria 2019 año internacional de las lenguas indígenas proclamada por la Organización de las Naciones Unidas a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra al ciudadano licenciado Uriel Cortés Mata, hablante de lengua chinanteca y originario de San Pedro La Alianza San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Oaxaca hasta por cinco minutos.

El Licenciado Uriel Cortés Mata:

Buenos días a todos, buenos días Diputados, buenos días público en general.

(El licenciado habla en chinanteco)

Si me permite introducirlo por favor, pido de su atención. Nuestras lenguas indígenas, nuestra identidad. Oaxaca es una de las culturas, nuestros indígenas son el rostro de Oaxaca. Al morir una cultura muere Oaxaca, al desaparecer una lengua desaparece nuestra identidad, nuestras lenguas son la clara huella de nuestra historia, de aquella que los conquistadores no pudieron arrebatarnos. Una de las

principales amenazas que enfrenta nuestras lenguas indígenas es la discriminación. Por ejemplo, la gente acostumbra dirigirse a ellas como dialecto como si no tuvieran cualidades suficientes para considerar las idiomas y no logran entender que antes de la conquista, antes del inglés nosotros ya existíamos. Los idiomas indígenas como cualquier idioma contienen conocimiento de tecnología, de culinaria, de medicina, de valores humanos, morales y éticos. Además, permite transmitir conocimiento que ni siquiera en las universidades sean compartidos, incluso, las lenguas sirvieron para crear imperios. Uno de ellos los que nunca fueron vencidos, los mixes. Las lenguas representan los pueblos, representa la ideología de una comunidad. Por ello, todas las lenguas merecen respeto porque tiene riqueza cultural. Es por ello que considero que nadie tiene que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

hacer desaparecer o imponer una lengua a costa de la otra y eso lamentablemente ha pasado, no sólo en Oaxaca, en México y en el mundo. Por ejemplo, pasó muchas veces que en nuestras escuelas nuestros instructores nos prohibían hablar en chinanteco, porque eso representaba inferioridad, salvajismo e ignorancia. Cada lengua es un ser vivo, es un monumento de cada cultura, una pérdida significa para nosotros una gran herida que no sanará. Aún podemos hacer algo para prevenir esa desaparición. Aún podemos rescatar el conocimiento de nuestros ancestros. Por eso, señores Diputados, señores Diputadas, permitan que nuestra lengua se preserve, permitan que nuestra lengua se promueva, permitan que las minorías sean escuchadas. En Oaxaca, existen menos de 100 personas hablantes de lengua en peligro de extinción, entre ellas el amuzgo, el chocholteco, el zoque y el ixcatéco.

Señores Diputados y Diputadas, clamo ante esta Tribuna, ante la Casa del Pueblo, no nos dejen morir, no nos abandonen, al no utilizar nuestra lengua sólo para su discurso, no utilicen nuestra lengua para propaganda política, no utilicen nuestra lengua para promover una transformación. El día que lleguen a nuestros pueblos háganlo con amor, con solidaridad, lleguen a cuidar y fortalecer nuestra cultura, no hagan lo que hicieron los españoles, no sean como la plaga que llega y destruye, no lo hagan para ganar votos. Trátenos por lo que somos, personas dueñas de nuestra tierra, dueños de los ríos, bosques. No somos primitivos, entendemos el mundo mejor que muchos, que mucha gente, también lloramos, también sufrimos, también nos duele perder. Pido a nombre de mis hermanos indígenas que no nos despojen de nuestras tierras y ayúdenos a que no muera el verdadero Oaxaca, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las futuras generaciones sabrán agradecer. Ayúdenos a los indígenas, aquellos que no tienen un traductor para un proceso legal, aquellos que tienen hambre y sed de justicia, aquellos que no sido escuchados, no tienen acceso a educación, salud, aquellos que solamente figuran en un discurso político. Señores Diputados, vuelvan a sus comunidades y rancherías libre a los verdaderos rostros de Oaxaca, vean a los verdaderos representantes de Oaxaca y reflexionen qué estamos haciendo para mantener vivo a Oaxaca. Oaxaca debe ser llevado en sus corazones. Mi pueblo jamás ha sido visitado por un Presidente, por un gobernador, por un Secretario de Estado. 150 años de fundación y nadie ha ido a esa tierra. Esos 50 años soy el único que ha podido estar parado aquí con mucho esfuerzo, caminando 15 horas en su momento, ahorita tenemos acceso pero

nos han abandonado. Termino con la simple frase: no se lengua indígena se refleja en un huipil, en un mural, en un cuento, en una sonrisa, en una comida. No permitan que desaparezca, no permitan que muera porque si eso pasa muere Oaxaca, muere nuestra identidad. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias. Nombre de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado agradezco la intervención de ciudadano licenciado Uriel Cortés Mata durante la presente sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

88. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

89. Documentos en Cartera...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, ¿se puede omitir la lectura del orden del día ya que no nos enviaron con oportunidad?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración de la asamblea la propuesta de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Presidente, en dos ocasiones un grupo de legisladores hemos presentado a esta soberanía un punto de acuerdo para tratarse de urgente y obvia resolución para que la Comisión de vigilancia de la auditoría superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión considere la auditoría a la auditoría superior de la Federación auditar a este Congreso del Estado en su programa anual de auditorías. También, pedimos al auditor superior de la Federación que se realice una auditoría a este Honorable Congreso del Estado por los recursos públicos de carácter federal que fueron destinados correspondientes a las 62 y 63 Legislaturas del Congreso del Estado en términos del título cuarto de la Ley de fiscalización y rendición de cuentas de la Federación, presentado con anexo el 13 agosto y el 20 agosto y, hoy, de nuevo lo bajan del orden del día. Es inaudito, inaceptable y es un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

agravio al derecho de los legisladores de la Junta de Coordinación Política por cualquier consideración estén pasando por encima de los derechos de un servidor y de nueve legisladores más. No pueden hacer eso y aún cuando lo que nosotros estemos pidiendo se está llevando a cabo por oídas porque no nos consta que se esté realizando la auditoría a la Legislaturas anteriores y a la actual ejercicio fiscal no nos consta pero aún así deberían permitir a los Diputados que suscribimos este punto de acuerdo presentarlo ante la opinión pública. No coartamos el derecho por lo que lo único que están haciendo y provocando con esto es evidenciándose haciéndose tapadera del cochinerero que dejaron los Diputados de las 62 y 63 Legislaturas. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Permítame Diputado. En virtud de que hay más oradores para solicitar el uso de la palabra esta Presidencia concederá el uso de la palabra de forma alterna...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, ya se aprobó un orden del día, tenemos que darle continuidad al orden del día.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

No se ha aprobado, Diputada.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se aprobó la obviedad del orden del día...

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Se aprobó la obviedad de la lectura. Pongan atención.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permítame Diputado, se va a conceder el uso de la palabra, un Diputado a favor y un Diputado en contra. A favor del orden del día y en contra del orden del día.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Estamos a favor de que no se estén robando el dinero del Congreso, eso es lo que estamos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

El Diputado Pavel Meléndez ya se pronunció en contra, se concederá solamente un turno a favor.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Bien, aquí quiero nada más aclarar algo Presidente. No es ni a favor ni en contra, es algo que se está realizando, el Diputado Pavel es de mi grupo parlamentario, yo lamento mucho que él no asista a las sesiones previas porque ahí yo como su

coordinadora doy la información que se hace en el Congreso. Con fecha, tenemos ya en el Congreso una realización de auditoría de la Federación, está firmada por el director general de auditorías el licenciado Marciano Cruz Ángeles, esta auditoría ya tiene aproximadamente un mes y medio que se está realizando entonces para que ustedes tengan el conocimiento que lo que ustedes están solicitando ya se está haciendo entonces por eso nosotros como miembros de la junta tomamos la decisión de que ese documento no puede pasar porque ya lo están haciendo compañeros entonces ese es mi único comentario.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Ciudadano Presidente le pedí la palabra antes...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Por Reglamento puede ser sólo dos oradores...

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

No Presidente, yo le pedí la palabra...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Quienes estén en contra del orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por 24 votos a favor y dos en contra. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Una disculpa. Continuación se dará cuenta con el primer orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 se somete a la consideración

del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Informar pleno que los puntos cuarto y décimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Rocío machuca rojas del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la Diputada promovente si desea el uso de la palabra. Acúcese de recibida las

iniciativas y se turnan o formen lo siguiente: el cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y el 10º tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Informar pleno que los puntos quinto, sexto y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Saludo cordialmente a todos los presentes, a las personas que nos acompañan, los medios de comunicación. Compañeras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañeros Diputados. Muy buenos días a todas y todos. Con el permiso del Diputado Presidente César en breve en mi intervención porque mucho se habla en la democracia del pueblo y del poder de éste y si el discurso estuviese fundido con una práctica estaríamos en otro escenario, discutiendo otras cosas, cosas más allá del desarrollo. Sin embargo, la práctica política no puede diferenciarse por ahora de la simulación, de la mentira, del engaño y de la traición. Esta situación debe terminar, las instituciones habrían de responder al poder popular y no a los intereses de particulares. Son cosas simples como hablar de transparencia y rendición de cuentas. De acuerdo a la encuesta nacional de impacto gubernamental 2017, en nuestra entidad la confianza depositada en la Cámara de Diputados es del 20.4% sólo por encima de los partidos políticos, es decir, sólo dos de cada 10 personas tienen confianza en

el poder legislativo, en nosotros, en los Diputados. La desconfianza ciudadana sobre el quehacer del gobierno persiste. Ello inhibe el interés ciudadano sobre participar en los asuntos públicos. Esta situación genera distanciamiento de los gobernados con el gobernante, causar que generen incertidumbre institucional esto por ausencia de información, falta de transparencia, ausencia de rendición de cuentas, gastos superfluos y ostentosos, ausencia de austeridad, entre otras acciones que provocan incertidumbre social e incrementa la percepción de corrupción sobre el uso de los recursos públicos. En esta nueva etapa de confianza ciudadana, depositada en las urnas el 1 julio del año 2018, como Legislatura tenemos la responsabilidad histórica de hacer la diferencia, razón por la cual propongo ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por el que se establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas y la austeridad en el uso del presupuesto del Congreso del Estado. La reforma propuesta cumple con el sentido ideológico de la política de austeridad republicana impulsada por el gobierno Federal y más allá de la propia redacción es la voluntad misma la que habría de hacer de la práctica una acción política de verdadero cambio. Tenemos que devolver a nuestras instituciones la credibilidad que les permitan ser nuevamente un Estado fuerte, que tengan las posibilidades de atender las demandas sociales y es ahora, en nuestras manos alcanzar el objetivo. En materia de derechos de los pueblos indígenas la iniciativa de reforma al artículo 12 de la Constitución local resume en el combate al abuso de la autoridad de

aquellos personajes que por el cargo manipulan e infructúan el trabajo generoso que con dedicación mujeres y hombres aportan para el beneficio de sus pueblos. Estamos frente a un tema de justicia social e histórica con nuestros pueblos originarios. Expresó ahora esa maravillosa acción colectiva que nuestros pueblos reconocen como el tequio, grandiosa acción que evidencian la buena voluntad y generosidad de mujeres y hombres que aportan con su trabajo, por su bienestar de sus comunidades pero esta generosidad ha sido aprovechada y mancillada por las ambiciones mezquinas de quienes aprovechan y mancillan las ambiciones mezquinas que han llegado a diferentes gobiernos del pasado. En este caso las autoridades municipales, no todas lo aclaro, existen excepciones pero las quejas se incrementan. Ahora los pueblos ya no callan y defienden sus derechos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

hacen evidente la abrumadora corrupción que permea en los municipios. De acuerdo a Bustillos R y García E 2016 el tequio es una expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad. Así que existen muchas formas de hacer tequio, sin embargo, las que normalmente se identifica son el trabajo gratuito y servicios en el sistema de cargos. Esta acción en la que habremos de proteger para fortalecer la organización comunitaria. La queja ciudadana sobre la contabilización del tequio sin remuneración o como contribución en especie en la obra pública reportada por autoridades es una constante. Por esa razón, compañeras, compañeros, presentó la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el que se prevé evitar el usufructo del tequio por las

autoridades en la ejecución de la obra pública que aporta específicamente que ninguna autoridad busque beneficiarse del tequio a través de la cuantificación del mismo en la comprobación final de la obra pública. La Ley determinará que las autoridades, qué procedimientos y sanciones porque tiene que ser, tiene que haber castigo tendiente a resolver las controversias que se susciten con motivo de la presentación del tequio. Si atendemos esta situación de abuso el riesgo de fragmentación que ya presentan muchas comunidades se agudizará. Por esa razón tenemos que trabajar desde la Legislatura por atender las problemáticas sociales. Por último, debo a esta tribuna el tema de la libre determinación de los pueblos indígenas partiendo de que el Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multi lingual y pluricultural sustentada en la presencia y diversidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los pueblos comunitarios que lo integran por que lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 16. Es de saber que en el proceso de elección de sus representantes también reconocidas como autoridades auxiliares se suscita mediante asamblea comunitaria. Sin embargo, en los últimos años por cuestiones políticas e intereses ajenos a los de las comunidades diversos factores intervienen en el proceso interno generando así inestabilidad, riñas y desarticulación de la organización comunitaria, tal situación inhibe el desarrollo y atenta contra los derechos de nuestras comunidades. El problema identificado en la intervención de actores ajenos a la dinámica de organización propia de las comunidades genera inestabilidad y ruptura del tejido social tradicional por razones diversas como intereses políticos, económicos y del grupo

hecho que violenta los principios Constitucionales a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas. Propongo entonces ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XVII del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca en el que se garantiza la libre determinación de los pueblos indígenas en la elección de las autoridades auxiliares. Qué se pretende, que el Ayuntamiento garantice la libre autodeterminación y auto composición de los pueblos indígenas. El ayuntamiento debe reconocer y convocar en coordinación con las autoridades comunitarias a elecciones de las autoridades auxiliares del ayuntamiento, respetando en su caso la organización interna, las tradiciones, usos, costumbres y prácticas democráticas de las propias localidades en los términos previstos por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 79 de esta Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Por otra parte, en situaciones de conflicto interno en la que se proponga en el conflicto interno en el que se ponga en riesgo la paz y la estabilidad de la agencia municipal o de policía el ayuntamiento otorgará los mecanismos necesarios para garantizar la armonía en el proceso de elección. Con estas reformas buscamos que no exista imposición de autoridades en las comunidades. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el quinto punto y sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales respectivamente y el vigésimo punto se turna para su estudio y

dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Informar pleno que los puntos séptimo, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros, compañeras Diputadas, público presente, medios de comunicación. Las presentes iniciativas son las siguientes: la primera hace referencia al artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca en la que señala entre otras cuestiones que aquellas infracciones a las ordenanzas y reglamentos exclusivos del municipio cometidos por los concejales, alcaldes y agentes municipales deberán ser sancionadas por los mismos concejales del ayuntamiento haciendo referencia a la disposición normativa al procedimiento que para tal efecto deba de seguirse así pues de la lectura del artículo 124 sólo se ocupa de los concejales, alcaldes y agentes municipales, es decir, por una omisión se excluyó a los agentes de policía que al igual que los agentes municipales son autoridades auxiliares del gobierno municipal. La Ley Orgánica municipal de nuestro Estado señala una serie de obligaciones y facultades que deben ser atendidas por las autoridades auxiliares, es decir, tanto los agentes municipales y los agentes de policía están facultados y tienen atribuciones que si bien es cierto se

encuentran establecidas en la mencionada Ley Orgánica municipal también las podemos encontrar por ejemplo en el bando de policía y buen gobierno y en cualquier otro reglamento que para tal efecto apruebe el ayuntamiento. Nuestra Ley Orgánica municipal señala que los agentes de policía pueden ser sancionados por infracciones a las diferentes disposiciones municipales pero la Constitución de nuestro Estado no los contempla. Tal contradicción provoca que nuestra Constitución se encuentre desfasada de la Ley secundaria que emana de ella. En este caso la Ley Orgánica municipal inclusive pudiesen traducirse en un tipo de fuero hacia los agentes de policía al no estar contemplados en el mencionado artículo 124 de nuestra Constitución. Por lo anteriormente expuesto, presentó a esta soberanía el siguiente proyecto de decreto:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

único: iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera. Artículo 124: de las infracciones a las ordenanzas y reglamentos exclusivos del municipio cometidos por los concejales, alcaldes, agentes municipales y agentes de policía conocerán una comisión integrada por concejales del ayuntamiento respectivo en los términos de sus reglamentos la que se encargará de analizar la acusación y, a su vez, sustanciará el procedimiento respectivo como evidencia del inculpado para que posteriormente proceda a emitirse un dictamen.

Siguiente iniciativa. Nuestra carta magna en su artículo tercero establece que toda persona tiene derecho a la educación, el Estado, sea éste la Federación, Estado, Ciudad de México y municipios impartirá y

garantizar al educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica, ésta y la media superior serán obligatorias. La educación superior no será en términos de la fracción X del presente artículo. La fracción X de dicho artículo establece lo siguiente: la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en términos que la Ley señala. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo de educativa para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 12 párrafo XXVII y el 126 fracciones cuarta y quinta impone la obligación del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

procurar la educación para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes considerando a estos últimos los que realizan su instrucción en educación superior. El seguimiento al mandato federal de consagrar con carácter de gratuita y procurando atender lo concerniente a nivel superior de formación educativa es por ello que haciendo una interpretación armónica de ambos ordenamientos Constitucionales se entiende que el legislador federal al definir como principio fundamental la gratuidad en la impartición de la educación en el sistema educativo nacional lo hace con los fines de permitir el desarrollo óptimo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad educativa definiendo que esta obligatoriedad se impone en todos los distintos niveles educativos. Luego entonces si bien es cierto que en el nivel superior no se puede garantizar plenamente el acceso gratuito debido a las

diversas vicisitudes que conlleva la impartición de educación universitaria para todos los aspirantes también es cierto que no se pueden establecer pagos que contraigan los principios que definen la educación pública como derecho de nuestra nación. Por consiguiente, el pago que tengan que realizar los estudiantes y sus familias por un servicio o trámite escolar no debe exceder los costos que ya vienen considerados en nuestras normas, en específico los considerados en el artículo 185 fracción quinta, perdón, fracción cuarta de la Ley Federal de derechos donde se define el costo que tendrá la emisión del título y demás documentos expedidos a nivel superior que confirmen el grado académico. Aunado a lo anterior, el artículo sexto de la Ley General de educación determina que la educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones de servicio educativo. Las autoridades educativas en el ámbito de su competencia establecerá los mecanismos para la regulación destino o aplicación transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias. Por lo anteriormente expuesto es que presentó a esta soberanía el siguiente proyecto de decreto. ÚNICO.- Se adiciona una fracción VI al artículo 56 de la Ley estatal de educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: artículo 56 fracción sexta: el Instituto de educación pública del Estado de Oaxaca en coordinación con las instituciones educativas de nivel superior deberán elaborar un tabulador General que regule el cobro del título profesional que en ningún caso excederá de un tanto más del importe de los derechos que se pagan por el

servicio establecido en el artículo 185 fracción cuarta de la Ley Federal de derechos.

Siguiente iniciativa. La alianza por un gobierno abierto es una iniciativa internacional fundada por ocho países en las que se encuentra en México desde el año del 2011 con el objeto de promover los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación. El gobierno abierto implica que los servidores públicos estén sometidos a la rendición de cuentas así como a la participación de los ciudadanos esté marcada por la colaboración deliberativa para las políticas públicas y los servicios públicos. Además de ser de calidad, que respondan a las preferencias y derechos de la gente. En este sentido el gobierno abierto lleva en su pase un cambio cultural, una nueva forma de gobernar para, por y con la ciudadanía. Por su parte, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

municipio es del orden de gobierno más cercano a la ciudadanía y por consiguiente debiera de ser el orden de gobierno en donde se dé mayor participación ciudadana. Abrir los gobiernos municipales implica buscar una mayor legitimidad y una mejor gestión pública a través de la interacción social. Por ende el fortalecimiento de los municipios deberán enfocarse en los dos aspectos relacionales de las administraciones, es decir en manera de cómo se gestiona el diálogo, la colaboración y rendición de cuentas para alcanzar de esta manera los objetivos de bienestar y beneficio como. No omito señalar que un gobierno abierto y transparente es un gobierno más cercano, más efectivo y cada vez más honesto porque de esta forma se combate mejor la corrupción. Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente decreto. ÚNICO.- Se

adiciona una fracción recorriéndose en su orden las siguientes del artículo 68 y un segundo párrafo al artículo 166 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: proponer al ayuntamiento para su aprobación los lineamientos de gobierno abierto basado en la implementación de prácticas de transparencia, participación ciudadana y de evaluación de la gestión gubernamental a fin de fortalecer la democracia, legitimidad de las acciones y bienestar colectivo. En esta iniciativa compañeros como ustedes saben con el tema de combate la corrupción todos los órdenes de gobierno tienen que buscar el ser gobiernos abiertos, que haya la participación de la ciudadanía en las políticas públicas de los mismos y que conozcan sobre todo cómo se está manejando el recurso público en relación a cada municipio. Dentro de la Ley Orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

municipal todavía no está definido la obligación de lo que es el gobierno abierto para estos entes por lo tanto esta fracción que se está adicionando de relativa a lo que son los gobiernos abiertos y en el caso de los ayuntamientos.

La última, todo Estado que desea consolidar su democracia y justicia no sólo debe sustentarse la presunción de conocimiento de la Ley por parte de sus ciudadanos sino que tiene la obligación de difundir sus normas para que sean conocidas. Nuestro Estado como parte integrante de la Federación tiene un obligación respecto a establecer los principios de gobierno abierto en todos sus órdenes de gobierno. Al poder ejecutivo lo establece en el plan estatal de desarrollo en el caso del poder legislativo lo podemos encontrar en las iniciativas que se han presentado por parte de los Diputados y Diputadas que integramos esta Legislatura

por lo que respecta al poder judicial uno de los ejemplos claros es en cuanto a las sentencias que emite al establecer un apartado en el que el ciudadano mediante un lenguaje claro y preciso pueda leer la sentencia para mayor comprensión. La Ley general de transparencia y acceso a la información pública en su artículo 13 señala lo siguiente: los sujetos obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará en la medida de lo posible su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas. En atención a esto es que presenté la siguiente propuesta de iniciativa cuya principal bondades que los dictámenes que nosotros emitimos se incluya un apartado en el que se utilice un lenguaje ciudadano, sencillo, claro y comprensible a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

personas a brindar información que sea accesible para cualquiera, sin distinción alguna, principalmente de aquellas devenidas de la condición socioeconómica y del nivel académico. Decreto, la iniciativa es la siguiente, decreto, único, se reforman los artículos 34 de los incisos a y B de la fracción onceava del artículo 69 y se adiciona un inciso E a la fracción onceava del artículo 69 todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la cinta manera. Artículo 34 las comisiones se formularán por escrito sus dictámenes fundándose en las constancias del expediente integrándose por una parte expositiva, una resolutive y una parte a la cual se le denominara lenguaje ciudadano. En la parte expositiva se expondrá los fundamentos de la resolución, en la parte resolutive se presentarán proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a

la deliberación del pleno, ya sea que se trate de proyectos de Ley, acuerdos o cualquier tipo de asunto que se haya sometido a la consideración para su estudio y dictamen y en la parte denominada lenguaje ciudadano, esta contendrá una explicación simple, clara, directa y sin tecnicismos de la información generada para mayor comprensión de los ciudadanos. Artículo 69, el dictamen deberá contener los siguientes elementos: fracción onceava inciso C el texto normativo que se somete a la consideración del pleno, inciso D los artículos transitorios e inciso E el apartado denominado lenguaje ciudadano. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lo siguiente: el séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. El trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de hacienda. El punto trigésimo primero se turna su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto, el punto trigésimo segundo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El punto trigésimo tercero se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Informar pleno que los puntos octavo y trigésimo cuarto del

orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias. Con su venía ciudadano Presidente, compañeros de la mesa, compañeros de esta soberanía, compañeras y compañeros, público asistente, medios de comunicación. En el marco de una serie de propuestas de iniciativas, reformas a las Leyes orgánicas que el Estado plantean y que fundamentalmente han ido dirigidas tanto a la reforma del Estado como a la Comisión de práctica parlamentaria para mejorar, agilizar y fundamentalmente que esto reditúe en un mejor trabajo legislativo sobre todo más eficaz y rápido en beneficio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por supuesto de la ciudadanía a quien nos debemos hemos estado mandando una serie de propuestas y ésta tiene que ver con la igualdad potestativa en la iniciativa preferente. Actualmente el esquema institucional privilegiar la posibilidad de que sea el ejecutivo el único que presente según su agenda de visión institucional o política por supuesto legitima las iniciativas preferentes que a su juicio considere y esto lo establece en el contexto del artículo 51 de la propia Constitución y le da la posibilidad de que presente una iniciativa de reforma Constitucional y está dos iniciativas de Ley o decreto de manera tal que esta soberanía pues queda en una actitud pasiva de esperar la propuesta del ejecutivo, discutirla rápidamente por supuesto porque así lo amerita de eso no queda ninguna duda pero por supuesto nosotros carecemos de la posibilidad de hacer lo mismo en la visión de las agendas

legislativas de los distintos grupos parlamentarios de los cuales se mandamos y tenemos una visión de la política, de la sociedad o de economía. En razón de ello hay una definición como decía la doctora María Amparo Casar respecto a la iniciativa preferente, la reforma que dio origen a la iniciativa preferente fue la primera en muchos años que en lugar de debilitar al ejecutivo lo fortalece y agrega con este instrumento el ejecutivo revela sus preferencias, le dice a la población no con palabras sino con hechos cuáles son sus prioridades, sus propuestas o agenda. Me parece eso bastante sano, saludable en el contexto de una democracia plural como la que vivimos actualmente pero también me parece importante que los grupos parlamentarios puedan hacer planteamientos de en el marco de su misión, agenda legislativa y compromisos con la ciudadanía pues también la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propuesta de manera tal que estoy proponiendo compañeras y compañeros la reforma a la Constitución y a la Ley Orgánica para que puedan presentarse por voto parlamentario iniciativas preferentes. La presente iniciativa intenta reformar el segundo párrafo del artículo 51 de la Constitución local y adicionar el artículo 82 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo para establecer lo siguiente: artículo 51 el gobernador del Estado y los grupos parlamentarios podrán presentar una iniciativa de reforma Constitucional y hasta dos iniciativas de Ley o decreto con carácter preferente, no deberán hacer durante los primeros 15 días naturales de cada periodo ordinario de sesiones del Congreso del Estado. Dichas iniciativas deberán ser dictaminadas y votadas por el pleno antes de que concluya el periodo. Por supuesto que el tiempo es aquí fundamental para la determinación de

estos cambios. Y la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el artículo 82 bis los grupos parlamentarios podrán presentar iniciativas con el carácter de preferente en términos del segundo párrafo del artículo 51 de la Constitución local. Creo que en el contexto de la reforma del Estado y en el contexto de una mejor práctica parlamentaria que abone a los mejores acuerdos, consensos y a una convivencia democrática me parece fundamental que pueda aprobarse esta iniciativa. Es cuanto ciudadano Presidente. Muchísimas gracias a todas y todos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitución local a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la Ley Orgánica del poder legislativo se turna a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de estudios Constitucionales. El trigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con su venía Presidente. Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Agradezco la atención de los medios de comunicación, un saludo fraterno al público que hoy esta presente en esta casa del pueblo. Esta es la segunda ocasión que se presente iniciativa de reforma al artículo 16 Constitucional. Hace 15 días la ha presentado el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar pero debo hacer uso de la voz, uso de la palabra en esta tribuna porque es mi deber. Mi familia materna es originaria de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, pueblo de la costa de nuestro Estado, una región donde resiste y prevalecen las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

costumbres y tradiciones de un gran pueblo originario me refiero al pueblo tacuate. En la pasada Guelaguetza se hizo viral un desafortunado comentario por parte de la conductora de CORTV ya que nunca logró decir correctamente el nombre de tacuates, situación que abrió la mirada a este pueblo prehispánico hasta hoy invisibilizados. Pareciera que solamente así son reconocidos por una falla de lenguaje. Ahora, todos conocemos de quién se trata. Observando la Constitución local me sorprende que los tacuates no son considerados un pueblo originario de Oaxaca, eso para mí es un grave error pues por falta de dicha garantía vulneran, se vulneran años de tradición y conocimiento de tan extraordinario por lo. Investigando su origen, los tacuates son considerados una variante del mixteco, por tal motivo fueron excluidos de nuestra carta magna local. Si así se consideran, los

huaves son una variante del zapoteco, el ixcateco y el cuicateco, son provenientes de la misma familia lingüística. No sólo la variante del idioma determina la originalidad de un pueblo, es bien sabido que el pueblo tacuate tiene su propia mística, su propia costumbre y tradición. Cuentan con un lenguaje propio, una vestimenta genuina pero sobre todo una cosmovisión que determina su autenticidad como un propio pueblo. Sin duda debe rectificarse la Constitución y los métodos de investigación sobre la autenticidad de cada pueblo originario. En la cuarta transformación que hoy vive nuestro país es evidente que nuestro Presidente de la República el licenciado antes Manuel López obrador está comprometido con el reconocimiento real de cada uno de los pueblos indígenas de nuestro México. Como Diputada del morena creo firmemente en la cuarta transformación, es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

evidente que se esté llevando día a día el cabalmente el proyecto alternativo de nación. Ni un pueblo más será olvidado. Por esta razón dejó a esta Honorable tribuna para hacer valer la voz del pueblo tacuate, un pueblo originario de Oaxaca y presenta la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 16 de la carta magna del Estado de Oaxaca en el que se incluye al pueblo tacuate. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Según el artículo 27 de la declaración universal de los derechos humanos, toda persona tiene derecho a tomar parte libre en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. La ciencia y la tecnología está en constante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

movimiento para lograr las transformaciones que nuestro mundo necesita recordando nuestra historia debemos ser conscientes que los avances tecnológicos siempre deben poner en primer lugar el respeto a la dignidad de cualquier ser humano. Los derechos son un producto histórico, filosófico, social y cultural. En la actualidad los avances asociados con la ciencia y la tecnología tienen gran importancia pues gracias a ellos no sólo se ha logrado grandes descubrimientos sino que también han dado pauta para exigir y proteger ciertos derechos que nos había sido considerados como el derecho a la libre expresión. Si el progreso científico impone una adaptación del derecho lo verá reflejado, es decir, las Leyes se van ajustando a las necesidades conforme se transforman históricamente. En la presente propuesta buscamos que en el acceso a la ciencia y el adelanto

tecnológico sea un derecho común así como un componente primordial del bienestar individual y social. El día de hoy presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo décimo del artículo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. El acceso a la ciencia y el adelanto tecnológico es un derecho como así un componente primordial del bienestar individual y social. Cualquier ciudadano tiene derecho al acceso, manejo y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. De igual forma, tiene derecho a gozar de los provechos y al libre desarrollo de las transformaciones en apego a la Ley. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el vigésimo quinto párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al al décimo segundo punto del

orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y la Ley Estatal de Planeación en Materia de Mecanismos de Participación Ciudadana.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenos días compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con el permiso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente de la mesa. La iniciativa que hoy presentó vuelve a poner en el centro de atención a las y los ciudadanos como actores clave en la construcción de la transformación de nuestra entidad. Con esta propuesta se crea un mecanismo denominado diálogo colaborativo, el cual permite que la ciudadanía y los servidores públicos establezcan acuerdos y consensos mediante la construcción de nuevos espacios de representatividad para la toma de decisiones públicas, la libre expresión de ideas y posiciones ciudadanas para el fortalecimiento de la democracia. De igual manera, se reconocen como un mecanismo de participación ciudadana en la planeación participativa que contempla el involucramiento de las y los ciudadanos en la creación de los instrumentos de planeación de desarrollo, es decir, el plan estatal de desarrollo y los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. En esta acción se perfecciona un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno del Estado sobre el desarrollo integral de la entidad atendiendo a la consecución de

los fines y objetivos sociales, culturales y económicos y políticos de toda la sociedad oaxaqueña. Cabe mencionar que esta iniciativa fue elaborada en un marco de cumplimiento a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda es un plan de acción global suscrito por 193 países, México entre ellos que busca orientar los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible en tres esferas: económica, social y ambiental para que nadie se quede atrás. Se trata de un acuerdo global participativo que involucra a todos los países y a todos los sectores cuyo proceso de implementación debe ser igualmente incluyente. En ese sentido, el poder legislativo tiene una responsabilidad fundamental en el compromiso de alcanzar los 17 objetivos del desarrollo sostenible y sus 169 metas. Esto a través del reconocer las prioridades y retos específicos de nuestro Estado colocando a las personas en el centro de las políticas públicas y favoreciendo la transformación de los objetivos en acciones concretas. Al ser éste un espacio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

representación popular podemos detonar esquemas participativos e influyentes que faciliten el involucramiento de la sociedad civil, el sector privado y la academia en el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las metas y la dictaminación de proyectos de Ley. Con esta iniciativa que hoy someto a la consideración propongo fortalecer el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 16 que promueve la creación de instituciones que rindan cuentas y que permitan la adopción de decisiones exclusivas, participativas y representativas, condición rehabilitadora de toda la gente. Hoy, en este ejercicio de auténtica voluntad política para dar cumplimiento a un plan de acción de carácter mundial refrendó mi compromiso para seguir trabajando todos los días para posicionar al Estado de Oaxaca como entidad federativa que responde al llamado que hace cuatro años realizaron 193 países. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen por lo que refiere la Constitución local se turna a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la Ley de participación ciudadana para el Estado de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes unidas de democracia participación ciudadana y de estudios Constitucionales y por lo que respecta a la Ley de planeación se turna a las Comisiones Permanentes unidas de presupuesto, programación y de administración pública. Informar pleno que los puntos decimocuarto y decimoquinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con el permiso de los integrantes de la mesa directiva, medios de comunicación, público presente, compañeras y compañeros Diputados. La sociedad oaxaqueña no quedó conforme con la pasada elección del titular de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y con justa razón. A pesar de los esfuerzos de transparencia realizados por la Comisión Permanente de derechos humanos aún es necesario mejorar los mecanismos para que la ciudadanía pueda tener total certeza sobre el proceso de elección de quien se elige por siete años como defensor de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca puesto que clave para la vida del Estado. Como fue público y notorio, la votación en el pleno del dictamen emitido por la Comisión Permanente de derechos humanos inicialmente no obtuvo la mayoría calificada ninguna de las personas aspirantes, al final hubo Diputadas y Diputados que aseguraron haber votado por alguna o por otra de las candidaturas o que anularon su voto o que fueron mostrar la fotografía de cédula a algún

coordinador parlamentario y el pueblo como siempre en otro lugar. La sociedad jamás podrá saber con certeza quién voto por quien y no es posible en razón al mecanismo establecido para la votación que fue por cédula. Este procedimiento está previsto en el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Ahí se establece como regla general que la elección de personas se realizará mediante cédulas, el resultado de la imposibilidad de conocer el sentido del voto de cada integrante del Congreso...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito a la asamblea y público asistente guardar silencio por favor. Adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Repito. Este procedimiento está previsto en el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Ahí se establece como regla general que la elección de personas se realizará mediante cédulas, el resultado es la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

imposibilidad de conocer el sentido del voto de cada integrante del Congreso sino sólo el resultado final. Cuál es el motivo para esta regla, solamente puede ser la búsqueda de la opacidad y la opacidad apunta en sentido contrario de la democracia. Hoy mi propuesta consiste reformar el artículo 157 del Reglamento Interior con el fin de establecer ahí que la elección de personas por parte del Congreso pueda ser en votación nominal cuando así lo disponga la Ley, también propongo reformar el artículo 24 de la Ley de la defensoría para definir ahí que la elección de quien pueda de quien será defensor o defensora del pueblo de Oaxaca deba ser mediante votación nominal esto abonaría la transparencia en el proceso pues permitiría a la sociedad conocer el sentido del voto de cada integrante del Congreso. Permitiría que la sociedad conozca cómo se comporta cada uno de sus representantes populares en este proceso. Transparentemos compañeras y compañeros. Es cierto que para la siguiente elección de ombudsman faltan siete años, pero

ustedes en sus comisiones sabrán que funcionarios son los próximos que están por elegirse en el Congreso. Los invité a hacer propuestas similares y veamos quien apuesta por la transparencia y quien por la opacidad. Es necesario que cada quien vive frente al pueblo asuma su responsabilidad con la historia. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada Magaly López favor de levantar la mano. Se toma nota, muchas gracias. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el decimocuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de hacienda y de educación, ciencia, tecnología e innovación, el decimoquinto se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley de la defensoría de los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

humanos del pueblo de Oaxaca se turna a la Comisión Permanente de derechos humanos y por lo que refiere al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a las Comisiones Permanentes unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de derechos humanos.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo y la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y

Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la tribuna. Diputada Elena Cuevas. Diputado César Enrique Morales Niño. Hasta por cinco minutos.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes Diputadas y Diputados, público asistente, medios de comunicación. La cuarta transformación de la vida pública del país tiene como sus ejes fundamentales en materia económica promover el desarrollo regional, de tornar las economías locales, privilegiar el consumo interno y fortalecer las pequeñas y medianas empresas para que puedan competir en igualdad de circunstancias en el ámbito comercial. Bajo estas premisas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presentado ante esta soberanía una iniciativa mediante la que se busca reformar el artículo 28 y se adiciona el artículo 27 bis y los párrafos tercero y cuarto al artículo 42 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca. Con dicha reforma se pretende fortalecer la industria de la Constitución local privilegiar a las empresas constructoras oaxaqueñas. Ahora bien, porque se presentó esta iniciativa, la razón fundamental es porque es necesario incentivar al sector de la construcción porque las empresas locales pagan sus impuestos aquí, porque contratan mano de obra del interior del estado, porque sus utilidades y ganancias vuelven a invertirse en nuestra entidad, crean fuentes de empleo y como consecuencia mejorar las condiciones de vida de los que se benefician de la obra y de los que en ella participan. Con esta

iniciativa se busca que las licitaciones del Estado o municipio se dé preferencia en igualdad de condiciones a contratistas locales solamente que éstos no cuentan con capacidad de respuesta inmediata así como de recursos técnicos y financieros entonces tomar en consideración a los contratistas foráneos debidamente inscritos en el padrón. Igualmente, para el caso de la adjudicación directa, deben privilegiarse a las empresas locales. Esa reforma es necesaria porque se ha convertido en una práctica reiterada a cada sexenio privilegiar a empresas constructoras foráneas con domicilio fiscal en otras entidades que no pagan impuestos aquí y que trae su propia mano de obra. El argumento para ello es que las empresas constructoras oaxaqueñas dicen que no tienen capacidad técnica, que no tienen experiencia, que no tiene suficiente maquinaria, que no son lo suficientemente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fuerzas económicamente para enfrentar los retos que la obra pública impone. Además de ello se le exigen fianzas irracionales y se les ponen obstáculos infinitos con el claro propósito de eliminar los de cualquier aspiración de ser contratados. Sin embargo, estos argumentos son equivocados, cómo van a mostrar su experiencia las constructoras locales si nunca se les da la oportunidad de contratarlos. Cómo van a crecer sus finanzas o adquirir maquinaria sofisticada si no se les permite ejecutar obras públicas de gran presupuesto. El gobierno del Estado y los municipios deben dar la posibilidad de que los constructores oaxaqueños se involucren en los sistemas de planeación y urbanización en los planes de desarrollo, la construcción de infraestructura básica y de obras de gran calado. Sólo así podrá detonarse el sector de la construcción de nuestro Estado, sólo

así podrá generarse un círculo de desarrollo y derrama económica en beneficio de la ciudadanía, porque lo que se invierte en obra pública será reinvertido por las empresas contratadas y el beneficio será directo para nuestro Estado. Quiero hacer énfasis también en el hecho de que este Congreso permanentemente tiene las puertas abiertas al diálogo con todos los sectores de la sociedad y esta iniciativa es un ejemplo de cómo se hace gobernanza con la ciudadanía porque esta iniciativa la propongo a nombre de la Cámara mexicana de la industria de la construcción Delegación Oaxaca aquí presentes por cierto ya quien desde esta tribuna enviamos un cordial saludo. Con esta propuesta el suscrito refrenda su compromiso en la consolidación de empresas regionales crean oportunidades reales de crecimiento para la industria de la construcción de nuestro Estado. Hoy que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el Presidente de la República ha decretado que es el tiempo del desarrollo del sur este Congreso debe ser partícipe generar el marco jurídico para que las empresas oaxaqueñas pueda competir y sumarse a esta nueva etapa de desarrollo regional. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de desarrollo económico en Rusia, comercial y artesanal. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, si me permite hacer un comentario a la propuesta. César fíjate que en otras Legislaturas se ha hecho esta propuesta pero jamás se ha aterrizado. Yo

creo que lo correcto sería hacer un punto de acuerdo como de urgente y obvia y se respeten los acuerdos que las empresas grandes, medianas o chicas del Estado son las que ejecuten la obra. Por comentarte algo, el escándalo de Rosario Robles, traía un operador que se llama Juan Carlos Lastiri y otro operador que se llama César Castellanos, que todas las empresas que llegaron a Oaxaca en este tiempo fueron empresas poblanas y jamás nos dieron un trabajo a los oaxaqueños y cada vez que había un recorte presupuestal era Oaxaca. Yo creo que lo conducente sería que lo planteáramos los 42, que sea de urgente y obvia y que sí se respete la mano de obra oaxaqueña. Vas a cualquiera de los municipios, en un caso que yo colindo con Veracruz, empresas veracruzanas, porque no hay una Ley regulatoria que permeen que la gente oaxaqueña ejecute las obras, eso, me sumo con tu propuesta pero creo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que hay que darle forma, pero darle una forma legal para que ellos tengan protección y puedan emplearse en su propio estado.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Gustavo Díaz, se le invita a hacer sus consideraciones a las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de desarrollo económico. Las y los Diputados que deseen sumarse a las iniciativas por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se toma nota.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias compañeros. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI y se recorren las subsecuentes al artículo 29, un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 62, la fracción XII al artículo 63, el capítulo V Bis denominado Servicios de Interrupción Legal del Embarazo al Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud, el artículo 65 Bis y el artículo 65 Ter y se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con la anuencia de la mesa directiva, legisladoras y legisladores en el pleno, medios de comunicación, público que nos acompaña. Ser libre no es sólo deshacerse de las cadenas propias sino vivir de una forma que respete y mejore la libertad de los demás. Nelson Mandela. La salud en todo sentido, físico y mental, es un derecho humano fundamental, constituye la base para el bienestar y la participación en todos los aspectos de la vida. El acceso de las mujeres y hombres a los servicios de salud es un tema prioritario y de importancia nacional. Sin embargo, las acciones de política pública para protegerlo enfrentan diversos obstáculos que impiden lograr la igualdad de género en el respeto y ejercicio de este derecho. La falta de prevención en materia de salud reproductiva, el limitado acceso a los servicios y, en ocasiones la deficiente calidad de éstos, se relaciona con la afectación de la salud de las

mujeres. Es sabido que como mujeres tenemos derecho a recibir información en materia de planificación familiar, salud sexual y reproductiva. Ser atendidas en instituciones y centros de salud que cuente con infraestructura, insumos, medicamentos y personal médico adecuados. Accesar a los servicios de salud en igualdad de condiciones y oportunidades, no sufrir discriminación algún tipo de violencia en los centros de salud ya sean públicos o privados entre otros a fin de garantizar cada uno de los derechos de las mujeres en materia sexual y reproductiva. Con la iniciativa que hoy presenté propongo reformar y adicionar diversos artículos de la Ley estatal de salud para incluir como un servicio básico de salud la interrupción del embarazo en los casos no punibles en el código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se propone además que como parte de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

servicios de salud reproductiva se incluya la promoción de aplicación permanente e intensiva de políticas y programas integrales tendientes a la educación y capacitación sobre salud sexual, derechos reproductivos, anticoncepción y maternidad y paternidad responsable es para lo cual el Estado deberá autor dar servicios de consejería médica y social. Lo anterior, con la finalidad de que las instituciones de salud adopten las medidas necesarias para prevenir los embarazos no deseados y los no planeados, especialmente en beneficio de las y los jóvenes adolescentes. Adicionalmente se obliga a las instituciones de salud a brindar a la mujer que desee interrumpir legalmente su embarazo información clara, oportuna, imparcial, científicas y suficiente sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos de la interrupción así como de los apoyos y alternativas

existentes para que la mujer embarazada pueda tomar una decisión de manera libre, informada y responsable. Como legisladores y legisladoras es nuestro deber revisar y adecuar legislación sanitaria de la entidad con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos e incluir explícitamente aquellas disposiciones jurídicas necesarias para hacer valer el derecho a la salud reproductiva de las mujeres oaxaqueñas. Ni una menos, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada, acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Informar pleno que los puntos décimo octavo, décimo noveno, vigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venía de la mesa directiva. Compañeras legisladoras, compañeros legisladores, medios de comunicación, público en galerías. Buenas tardes. No podemos modificar los ciclos naturales del planeta pero podemos mitigar los riesgos estando alertas para responder con rapidez oportunidad y eficiencia ante cualquier contingencia. La protección civil se ha convertido en un valioso mecanismo para poner a salvo miles de vidas. La clave para lograrlo es la prevención de riesgos. Es necesario facultar a la población de las autoridades en medidas de autoprotección

y de adaptación para convivir con los riesgos. Un sistema de protección civil moderno, ágil, eficiente es aquel que cuenta con protocolos de actuación antes, durante y después de la situación de emergencia y el que permite garantizar una adecuada coordinación entre los tres niveles de gobierno, una estrategia integral, una política pública eficiente que atienda y el riesgo en el que se encuentran muchas zonas y regiones de nuestro Estado. En nuestro Estado debe constituirse un ejemplo de prevención, unámonos para participar de este esfuerzo estatal a favor de la protección civil. Es por ello que considero importante que el Estado, a través de la protección civil Clemente la promoción de la niñez de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil enfocándose en la prevención y autoprotección de los diferentes agentes perturbadores y que por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ende tengan conocimiento de ello y de los riesgos y peligros que existen con la reforma por la decisión de la fracción octava, recorriéndose las subsecuentes del artículo 25 de la Ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el Estado de Oaxaca. Daré a conocer ahora una segunda y tercera iniciativas que corresponden al tema de medio ambiente. El planeta la humanidad están en grave peligro de extinción. Los bosques están en peligro, la biodiversidad, los ríos, los océanos, la tierra están en peligro. Esta hermosa comunidad humana que habitan nuestra madre tierra está en peligro debido a la crisis climática. Una civilización despilfarradora, consumista, excluyente, codiciosa, generadora de miseria y opulencia se ha generado la contaminación y crisis climática. Es esencial que los estados tomen el liderazgo las acciones de mitigación con resultados concretos y altas

ambiciones y que los estados hagan su parte en el marco de sus respectivas capacidades. El derecho al ambiente sano es un derecho individual o colectivo y de naturaleza difusa incluso es un derecho civil de la naturaleza cuya protección primordialmente le atañe a todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicho derecho hoy en día puede ser exigible por cualquier persona que resiente una afectación al medio ambiente, que se encuentre en su entorno el cuidado del medio ambiente es una tarea de todos y todas. Las acciones en pro de su preservación, calidad y mejora dependen no solamente de las entidades públicas y gobierno sino de todos quienes habitamos en sociedad pues todo lo que ocurre en nuestro medio ambiente inevitablemente también impactará a quienes habitamos su entorno. En ese sentido consideramos necesario que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

establezca la obligación de hacer público, a través de los medios del Estado en el que se encuentre el ambiente de nuestro Estado a fin de que se establezcan medidas que orienten y, en su caso, reduzcan el deterioro ambiental que protejan la salud de la sociedad oaxaqueña con la reforma por adición de la fracción 42 del artículo sexto de la Ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente para el Estado de Oaxaca. Asimismo, la reforma por adición de la fracción sexta al artículo 217 de la misma Ley. La última iniciativa corresponde al tema del código civil. El aumento de los índices de divorcio como tendencia en el contexto de la familia actual y el rendimiento de los roles masculino y paterno como gana la realización de un análisis profundo en el tema de los padres que poseen guarda y custodia física unilateral la cual vulneran los derechos de los niños a ser tratados como sujetos de

derechos de los juicios en los que estén involucrados sus derechos. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en familia, en un entorno de cuidado, amor, comprensión y libre de violencia que les permita desarrollarse de manera plena e integral. Los vínculos que se constituye y que construye entre ellas y ellos en sus madres, padres o tutores y otras personas respectivamente responsables de su cuidado permanente son esenciales para que alcancen su máximo potencial y crezcan en las mejores condiciones posibles que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida. La presente iniciativa reconoce el derecho de los menores como a ser escuchado y que sea de acuerdo a la valoración que realice el juez sin observar una edad en específico pero también obteniendo el consentimiento del menor a intervenir en estos juicios en los que se resolverá sobre sus derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con una valoración que el juez haga a diversos elementos como son el estudio social, económico, emocional, laboral y afectivo de los progenitores para determinar quién ejercería esta guarda y custodia por lo que se propone la revivencia del artículo 271 del código civil para el Estado de Oaxaca puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acuse de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen de la Comisión Permanente de protección civil, el decimonoveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático, el vigésimo primer punto se turna para su estudio y

dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad y el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se toma nota de los Diputados que se suman a las iniciativas. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 53 y la fracción X del artículo 54 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeros Diputadas, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. Con la venía señor Presidente, le pido que se permita ver unas imágenes. Éstas imágenes son una razón del por qué expongo hoy la siguiente iniciativa. Quisiera que lo vieren con atención. Cabe mencionar que se omitieron muchas imágenes más fuertes para no exponerlas aquí pero que muchos de ustedes quizás ya las han observado a través de su teléfono. La Organización Mundial de la Salud señala que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte en todos los grupos etarios y la primera causa entre personas de 15 a 29 años de edad en donde al año mueren un

millón 300 mil personas, accidentes viales entre 20 y 50 millones sufren traumatismos no mortales causantes discapacidad las cuales han llegado a convertirse en un problema de salud pública. En México los accidentes en motocicletas ocupan un segundo lugar de incidencia tan sólo en el año 2018 el Inegi informó la incidencia de 50 mil 813 accidentes de motociclistas. En el caso de Oaxaca, 7714 accidentes viales registrados durante el año 2018 y 1558 fueron accidentes en motocicleta situándolos en segundo lugar en ocurrencia, no sólo detrás de los accidentes de los automóviles. A pesar de la alta incidencia de accidentes de motociclistas, la vulnerabilidad que representa este tipo de vehículos existen ocasiones en que un motociclista viaja con pasajeros como lo pudieron ver en las imágenes y estos son más vulnerables a estos accidentes los cuales debido a su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

condición física les impide tener una mayor seguridad al momento de su transportación tales como los menores de edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad y personas adultas mayores situación que trae como consecuencia una alta probabilidad de muerte en accidentes viales por lo que en la observancia a la agenda 2030 el desarrollo sostenible y a efecto de evitar más muertes en accidentes viales especialmente aquellos sectores que resultan más vulnerables propongo reformar la fracción segunda del artículo 53 y la fracción décima del artículo 54 de la Ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca a efecto de que se restrinja a los conductores motociclistas el transporte de menores de 12 años, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Cabe señalar que esta restricción no implica la vulneración del derecho de

tránsito ya que tal como lo establece la suprema corte de justicia de la nación la libertad de tránsito implica que toda persona en cuanto a ente individual puede entrar, salir, viajar, mudar su residencia en la República sin que para ello requieren de documentación alguna que así lo autorice pero siempre refiriéndose al desplazamiento o movilidad de un individuo sin hacer alusión en lo absoluto al medio de transporte. Por lo tanto, debe considerarse que la garantía de tránsito es libre pero no protege únicamente al individuo, mucho menos a los sujetos o bienes generales de éste. Compañeros Diputadas, Diputados, yo pido por favor que a la Comisión que le turne esta iniciativa trate de analizarla el por qué. Yo como madre nunca permitir que mi hijo tuviera una motocicleta a pesar de que me la pidió desde la secundaria, cuando se logró a ser profesionista por sus propio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

salario compró su motocicleta y el día que me dijo, mamá me robaron la motocicleta le dije gracias a Dios, te has salvado. Es muy peligroso y mucho más para las personas que van atrás de la motocicleta. Por favor, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada favor de levantar la mano. Gracias, se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se

adiciona un párrafo último al artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez Escobar.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Con el permiso de la mesa directiva. Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público que se encuentra ya que la porra del Diputado César ya se fue, ya se retiraron creo. La Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca prevé la posibilidad de crear y suprimir municipios, modificar las denominaciones con las que se reconoce en las localidades así como elevar de categoría administrativa a los centros de población contemplando para ello diversos requisitos. Cabe destacar que gran parte de los municipios, para ser más



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

preciso gran parte de las concentraciones demográficas se encuentran asentadas dentro de tierras de carácter social, es decir, dentro de los ejidos y las comunidades. Sin embargo, a pesar de tratarse de propiedades sociales al otorgarse los reconocimientos de cambio de denominaciones o elevación de categoría a los distintos asentamientos poblacionales, casi nunca se les pregunta a los verdaderos dueños de esas tierras si están de acuerdo o no con las determinaciones que el municipio y hasta esta propia soberanía adoptada al respecto violentándose con ello por supuesto diversos derechos relativos a la propiedad de los ejidos y comunidades agrarias. Por otro lado, si bien es cierto que los municipios a través de sus ayuntamientos tienen el derecho de crear nuevos centros de población y reconocer los distintos asentamientos que se formen también lo

es que la única persona que tiene el derecho de disponer el destino de sus tierras en cuanto a la propiedad social se trata, es el propio ejido o la propia comunidad a través de su asamblea. Esto debería ser así, sin embargo en la práctica se observa que la mayoría de los asentamientos que se forman son precedidos de acciones ilegales comunicaciones o asentamientos viciados porque no son dados ni reconocidos por las asambleas. Lo peor de todo, lo peor de todo esto es que una vez reconocida la nueva categoría administrativa se trate de una agencia municipal o de policía los agentes se vuelven autoridad dentro de los límites de ese asentamiento y disponen de las tierras y sus frutos como si fueran de su propiedad. Por eso es que mandan, ponen y quitan personas sobre la tierra o también las venden, rebasando los límites de su autoridad administrativa y de los propios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

órganos de representación de esas comunidades y ejidos. En este sentido pues a fin de no violentar los derechos que tienen las comunidades y ejidos sobre la propiedad de sus tierras se propone adicionar el último párrafo al artículo 20 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para que cuando se autorice el cambio de categoría administrativa de algún centro de población, tanto el municipio como en este propio Congreso del Estado tendrá que observar que en caso de los cambios de categoría administrativa se trate del centro de población asentados en tierras ejidales o comunales, deberá existir consentimiento previo a la asamblea en los términos que la Ley agraria señal al respecto. Es cuanto compañeras y compañeros Diputados, muchas gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón Diputado, nada más comentarte que la Ley ya establece las condiciones de carácter legal, número de población con los permisos y las actas de asambleas comunitarias emitidas por el municipio por la comunidad solicitante, todos los requisitos vienen en la Ley para poder adquirir la categoría legal que le corresponde.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al vigésimo quinto punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 42 y la fracción VII al artículo 49 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado, desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; y de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

con su venía Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en tribuna. Amigas y amigos de la prensa. Antes exponer el punto en comentario quiero felicitar a la Comisión de participación ciudadana y a su Presidenta la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Arcelia López por el evento que con motivo del día internacional de la juventud realizó con el parlamento juvenil y es que el punto que voy a exponer amigas y amigos tiene que ver justamente con este tema ya que el día pasado 12 agosto fue estipulado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el día internacional de la juventud. Quiero decir que dicha conmemoración tiene como objetivo primordial centrar la atención en los problemas que se relaciona con la población joven. La relevancia de la población joven dentro del contexto nacional radica no solamente en su importancia numérica sino, principalmente, por el desafío que significa para la Sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas así como el pleno desarrollo de sus capacidades y potencialidades particulares. De acuerdo con información de la encuesta intereses al

2015 del Inegi, el monto de la población joven de 15 a 29 años ascendió de 30.6 millones que representan el 25.7% de la población a nivel nacional de la cual, compañeras y compañeros, el 50.9% son mujeres y el 49.1% son hombres en cuanto a su estructura de edad 35.1% son adolescentes de 15 a 19 años, 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y el 30.1% tienen de 25 a 29 años. Consecuentemente, amigas y amigos, la presente iniciativa tiene como finalidad adicionar tres capítulos a la Ley de personas jóvenes en el Estado de Oaxaca. El primero, en donde se estipulan acciones para la prevención y la atención de la obesidad y patrones alimenticios y de actividades no saludables teniendo el Estado la obligación de diseñar y promover la realización de campañas permanentes e intensivas dirigidas a las personas jóvenes a fin de prevenir los referidos padecimientos. El segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

capítulo se refiere a las personas jóvenes que viven con alguna discapacidad en donde se estipulan que dicho sector tiene derecho a disfrutar de una vida plena y digna por medio del ejercicio efectivo de todos sus derechos humanos en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Asimismo, la obligación que tiene el Estado para promover acciones y políticas que permitan que las personas jóvenes con discapacidad en el Estado logren su emancipación y autonomía en el momento en que los consideren conveniente y en términos de la legislación que resulte aplicable. El tercer capítulo se enfoca a las personas jóvenes que viven y sobreviven en calles en donde se estipula el derecho que tienen a recibir la atención, orientación e información para el respeto, garantías, promoción y protección de sus derechos.

Para tal efecto, se propone que los elementos de las instituciones de seguridad pública de impartición de justicia y salud reciban la capacitación especial a fin de que conozcan y estén en posibilidades de respetar y hacer respetar los derechos humanos de las personas jóvenes en estas circunstancias. Al propio tiempo, se sugiere reformar la Ley que crea el Instituto de la juventud del Estado de Oaxaca con la finalidad de establecer que los programas, servicios y acciones que este instituto lleve a cabo sea sin distinción de origen étnico, nacional, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permítame Diputado. Pido a la asamblea favor de guardar silencio y al público asistente también Diputado Arsenio, favor de ocupar su lugar en la mesa directiva. Continúe Diputado por favor.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Gracias Diputado Presidente, qué bueno que meta orden en este recinto. Ahora bien, considerando que uno de los sectores más desprotegidos es el de las personas jóvenes indígenas, se propone incorporar como uno de los objetivos del Instituto de la juventud del Estado de Oaxaca proponer al titular del poder ejecutivo del Estado los programas especiales orientados a mejorar las condiciones de salud y educación del sector en comentó sin menoscabo de las atribuciones que en dichos propósitos competen a otras dependencias. Terminó haciendo un exhorto a mis compañeros Diputados y a

mis compañeras Diputadas a retomar las iniciativas que ayer fueron expuestas por cada uno de los Diputados y Diputadas juveniles. A mí en lo personal me parecieron varias de ellas sumamente interesantes para dejarlas como un mero ejercicio de participación para celebrar un parlamento juvenil. Algunas de ellas y quiero referirme a la que presentó la Diputada juvenil del distrito número 12 de Santa Lucía del camino que me hizo reflexionar hondamente en un tema, ella propuso que las toallas femeninas sean incluidas como parte de la canasta básica e hizo un recuento de lo que significa para una familia el costo de este tipo de materiales, sobre todo en niñas y jóvenes en edad de menstruación. Me parece que está, como muchas otras iniciativas, no merece quedarse en el archivo y sí ser traídas como iniciativas a proponer que sea la Ley. Es la mejor manera cómo podemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

manifestar nuestro respeto y apoyo a la juventud. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de derechos humanos. Se toma nota de las adhesiones. Informo al pleno que los puntos vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. En ese sentido acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones

Permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia; el vigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad; el vigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Informo al pleno que los puntos trigésimo quinto y trigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

agua y saneamiento y el trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Informó al pleno que los puntos trigésimo séptimo, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó el Diputado si desea exponer las iniciativas. Gracias Diputado. Se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente. El trigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. El trigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión

Permanente de seguridad y protección ciudadana. El trigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. El cuadragésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. El cuadragésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y agropecuaria, forestal, minería y pesca. Informó pleno que los puntos cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Aurora Bertha López Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venía señor Presidente. Por las tardes compañeras y compañeros legisladores y público que hoy nos acompaña. La lactancia materna les proporciona a los bebés todos los nutrientes que necesita para crecer y que su sistema inmunológico se desarrolle plenamente. La Organización Mundial de la Salud y la Unicef recomiendan que la leche materna y sea el alimento exclusivo de los bebés recién nacidos hasta los seis meses. En México solamente uno de cada tres bebés reciben leche materna como alimento exclusivo hasta los seis meses puntos y 33.4 por ciento de las mujeres que no alimentaron con leche materna a sus bebés señalaron que el motivo es porque

no tuvieron leche. La cifra sobre la lactancia materna en la entidad son alarmantes según los servicios de salud de Oaxaca. Sólo 45% de las oaxaqueñas que tienen hijos optan por amamantarlos. Lesde el año 1990 los primeros siete días del mes de agosto se celebra la Semana mundial de la lactancia materna a la cuál Oaxaca se ha sumado y cuyo objetivo principal es fomentar la lactancia materna y mejorar la salud de los lactantes en todo el mundo. En los últimos años se han realizado esfuerzos para combatir esta problemática del país y Oaxaca no ha sido la excepción. El pasado domingo 4 agosto de este año se llevó a cabo en la plaza de la danza la tetada masiva 2019 como parte de la semana mundial de la lactancia materna. A pesar de los múltiples programas que en la actualidad se han incorporado con la finalidad de promover la lactancia, muchas madres no pueden dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

leche materna a sus hijos, bien porque no la pueden producir o, en su caso, la producen de manera escasa. En los últimos cinco años, la cifra de bancos de leche materna ha crecido de manera considerable en todo el mundo, en paralelo con la toma de conciencia de la importancia de la leche materna en bebés de alto riesgo como los prematuros para los que se trata no sólo de una alimento si no se podría considerar una medicina. Por ello, se considera relevante que el servicio de salud en la entidad impulse acciones para promover el establecimiento de bancos de leche materna que son centros especializados que, además de concientizar a la sociedad, sobre la importancia y el valor de la lactancia materna, recogen, analizan, procesan, hacen controles de calidad y distribuyen leche materna. El objetivo primordial de un banco de leche materna es asegurar la

alimentación con dicha leche materna de todos los prematuros o neonatos que lo necesiten por prescripción médica. En México existen bancos de leche materna ubicados en diferentes estados de la República. Por ejemplo, el Estado de México cuenta con ocho, Puebla y Zacatecas con dos, Oaxaca uno, entre otros estados. Por todo lo anterior se propone reformar la fracción novena y adicionar la fracción décima al artículo 63 de la Ley estatal de salud con el objetivo de establecer que dentro de los referidos servicios de planificación familiar destinado a la atención materna, también se realicen acciones para el establecimiento de bancos de leche materna con la finalidad de que en estos centros se recolecte y conserve la leche de madres donantes y, posteriormente, la misma sea ofrecida a las lactantes que requieren. Por éste. Es cuanto señor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Una luz por Diego. Diego era un niño de apenas ocho años, la negligencia y apatía de la Comisión Federal de electricidad lo mataron, mataron el hubiera. Diego hubiera sido un niño feliz, hubiera sido un gran deportista, hubiera descubierto la cura de alguna enfermedad grave, hubiera amado a México, no lo sabemos. Diego falleció en Nochixtlán el día 11 de agosto. Caminaba por una calle sin pavimentar, su cuerpecito de apenas ocho años no resistió la violenta descarga de electricidad, su madre recibió la noticia que le cambió la vida para siempre. Compartía todo con su hijo, hasta sus apellidos por ser madre soltera. Un cable de alta tensión y la lluvia fueron la mezcla para la tragedia. Esta tragedia se pudo evitar. Un año antes, con un oficio, se le avisó a la Compañía de luz del riesgo, ellos no hicieron caso. Nadie previó nunca una desgracia. Desde esta tribuna exhortamos a la Comisión Federal

de electricidad para que cumpla con las medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición por los daños que ocasionó con sus omisiones que nunca nadie sufre las consecuencias de la ineficiencia, su madre merece una disculpa pública. Honremos su memoria, que su muerte sirva para evitar otras desgracias. No podemos dejar pasar estos hechos, levantemos la voz por quienes ya no tienen voz. Compañeros legisladores, les pido que voten por el presente exhortó que sea considerado de urgente y obvia resolución. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permanente de salud pública. El cuadragésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y el cuadragésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de protección civil.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Saludo al público presente, a los medios de publicación, a mis compañeras Diputadas y Diputados. Con el permiso de la mesa directiva. México fue el segundo país del mundo en adoptar un mecanismo de protección especializado para defensoras, defensores y periodistas a través de la aprobación de la Ley de protección de defensores de derechos humanos y periodistas. Sin embargo, existe ciertas incertidumbres en instrumentar de manera eficaz dicha Ley ya que no se

otorga los recursos económicos necesarios y, sobre todo, no se realizan investigaciones profundas sobre los autores de las amenazas o ataques contra ambos gremios. En su último informe sobre México publicado en marzo de 2019 el Comité de derechos económicos, sociales y culturales de las Naciones Unidas expresó serias preocupaciones sobre situaciones de violencia contra defensores de derechos humanos, discriminación hacia mujeres y falta de consulta a pueblos indígenas. También denunció los altos niveles de impunidad con relación a dichos actos. De esta misma manera exhortó al Estado a llevar a cabo investigaciones exhaustivas en todos los casos de violencia contra defensores de derechos humanos, feminicidio y asegurar el acceso a la justicia las mujeres y víctimas. Por otra parte, la Comisión interamericana de derechos humanos y la ONU de derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

humanos expresaron su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del 2019 en México en comparación con años anteriores, al menos 10 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas durante este período. Nueve hombres y una mujer. Una cifra cercana a los al menos 13 casos documentados durante todo año 2018 lo cual supone un significativo aumento de la violencia, preocupa especialmente que ocho de los defensores asesinados son indígenas. Ante el incremento de estos actos de violencia, estos organismos internacionales nos recuerdan el rol esencial que cumplen las personas defensoras para el fortalecimiento y la consolidación de la democracia y reitera la obligación de los estados de proteger integralmente el derecho a defender los

derechos. Es por esta situación que se considera necesario reforzar el marco jurídico que rige en nuestro Estado para que se tome en cuenta el papel que funge los defensores de derechos humanos de los pueblos indígenas. El mérito de lo anterior, tengo a bien someter a consideración de este Honorable congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo seis de la Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca para quedar como sigue: se declara de interés público el proteger y defender a las y los defensores de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. El Estado otorgará medidas de protección cautelar cuando le sea solicitado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de derechos humanos. El cuadragésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yartih Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muy buenas tardes. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados de la LXIV Legislatura, compañeros Diputados integrantes de la mesa directiva, público y medios de comunicación presentes. El robo de vehículos es uno de los delitos que más se cometen en nuestra entidad así como en todo el país. Tan sólo en Oaxaca, 2982 automóviles han sido robados en enero del 2018 al 7 de abril de 2019 y, a nivel nacional, en ese mismo periodo fueron robados 303,612 vehículos, esto de acuerdo al reporte de seguridad de la Comisión así en el de seguridad. El robo de vehículos además de afectar el patrimonio de las familias, también se vincula con diferentes tipos de crímenes lo que a la larga desemboca en diferentes eslabones de la cadena de la delincuencia organizada. En



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los últimos años, se ha venido empleando los cheques sin fondo, medios con mis hijos para apoderarse de vehículos. El o los delincuentes buscan un vehículo que se ofrezcan venta por un particular, al momento de la transacción los delincuentes pagan con un cheque que pertenece a una distinta institución bancaria de la del ofertante lo que conlleva a que el pago supuestamente se refleje 48 horas después y, en algunas ocasiones aparezca como fondos retenidos. Ya realizada la compraventa la víctima entrega del vehículo y la documentación con la sesión de derechos correspondiente. Una vez que la víctima se ha dado cuenta que no se efectuó depósito alguno en su cuenta debido a que los cheques son recibidos por los bancos salvo buen cobro lo que aprovechan los delincuentes para consumir su crimen. De ahí inicia un largo procedimiento que como primer obstáculo se encuentra que el denunciante no puede formular denuncia de reporte por robo de vehículos toda vez que el delito que se configura según la actual legislación penal

sustantiva en el Estado es el de fraude. Lo anterior impide que se puedan activar los mecanismos inmediatos de búsqueda y alerta que se activan con las denuncias de robo de vehículo que son vitales para la mayor probabilidad de recuperación en las primeras horas de la víctima ha sido desapoderado del mismo es por lo anterior que propongo que se adicione una fracción quinta del artículo 357 bis del código penal del Estado para que esta modalidad de desapoderamiento de vehículos sea considerado como delito de robo de vehículo equiparado para quedar como sigue:

Artículo 357 bis.- V.- Al que utilicen cheques sin fondos o documento sin valor para apoderarse de un vehículo ofertado en ventas. No omito hacer notar que este tipo penal tutelar y a dos bienes jurídicos, el primero y más importante el patrimonio de las personas y, el segundo, la libre circulación de los títulos de crédito siendo los sujetos pasivos los particulares en el primero y el Estado en el segundo y se desincorporaría del tipo de fraude genérico que contiene diversos elementos para configurar es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el tipo penal precisamente genérico. De esta manera, estimados compañeros, estaríamos cerrando el paso a aquellas personas que se aprovechan de esta laguna legal para poderse apoderar de vehículos de manera indebida. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman fracción VI y se recorre la Subsecuente del artículo 14, artículo 18, y se adicionan segundo párrafo a la fracción XI del artículo 10 y tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona disposiciones a la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, se fundamenta los derechos de los pueblos y comunidades indígenas plasmados en el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en sus fracciones primera, segunda y tercera del apartado A, en concordancia con los primeros cuatro párrafos del mismo artículo. También se sustenta del artículo 16 de la Constitución Política de nuestro Estado, la composición multiétnica, multilingüe y pluricultural como una diversidad de los pueblos que integran el Estado de Oaxaca. Asimismo, del pronunciamiento del foro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nacional de los pueblos indígenas y afro mexicanos llevado a cabo por el gobierno Federal el día 9 agosto en el marco del día internacional de los pueblos indígenas. Ya en materia de transparencia, se sustenta del artículo sexto Constitucional, del tercer párrafo y el apartado a fracción primera por el artículo 42 fracciones decimotercera y decimocuarta de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública. De manera concreta, cabe destacar cuatro aspectos relevantes. Uno: sin la solicitud de información se encuentra escrita en un idioma distinto al español, en una lengua o variante de lengua indígena de la entidad el sujeto obligado realizar a la traducción y contestación correspondiente. Para ello se adiciona a la fracción decimoprimer a un segundo párrafo al artículo décimo. Segundo: se otorgan facultades y atribuciones al Instituto de acceso a la información pública para investigar, integrar, validar y emitir un catálogo estandarizado de mecanismos y medios alternativos de transparencia con el objetivo de garantizar a los pueblos indígenas y afro

mexicanos un grupo específico y vulnerable sus derechos de acceso a la información se reforma para ello la fracción sexta del artículo 14. Tercero: tratándose de los sujetos obligados que interactúan y atienden cotidianamente poblaciones indígenas o que éstos sean los sujetos de interés público de la información, deberán elaborar los contenidos de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas en un sumario semestral en formato lenguaje de fácil traducción y comprensión para comunidades indígenas concretas una reforma del artículo 18:15 respecto de conocimiento de los mecanismos y medios alternativos de transparencia y acceso a la información en las comunidades y pueblos indígenas. En aquellos municipios regidos por sistemas normativos internos y con una población indígena el Instituto, en coordinación con los sujetos obligados, crearán las directrices que fortalezca sus mecanismos de transparencia en los medios alternativos que emplean. Se respetarán que reconocerán siempre que se encuentren en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

catálogo emitido por el organismo garante que cumplan con los principios rectores de las Leyes en la materia estipulan. Para ello, se adiciona el tercer párrafo al artículo 30, lo anterior, compañeras y compañeros porque en Oaxaca según el Inegi en el 2015 se contabilizaron a 1,205,000 personas de tres años y más, hablantes de lenguas indígenas que proporcionalmente representan el 32% de la población estatal que habla una lengua indígena siendo la entidad con mayor número de hablantes de todo el país. En 240 municipios de nuestra entidad más del 40% de la población son hablantes de lengua indígena. De un interesante artículo de Aura Avellano, Joselito Fernández Rocío B publicado hace unos días sostiene que los sistemas de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia están pensados y autorizados desde y para los regímenes de partidos políticos de la democracia político-electoral pero no en relación al caso de comunidades indígenas que con sistemas normativos propios como existen en México y

particularmente en nuestro Estado. No hay reconocimiento a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en las comunidades y pueblos indígenas donde se rigen por sistemas normativos internos y que sean consideradas las comunidades indígenas en las formas en que ésta rinde cuentas a sus comunidades aunque no están reconocidos en el ámbito legislativo sus acuerdos y obligaciones que colectivamente aprueban y acuerdan a pesar que la información moral que es aceptada y legitimada por las comunidades. Tampoco los diferentes órganos que poseen como las asambleas, consejos, mayordomías de informes comunitarios y además considere este tercio de la población indígena, en analfabetos tecnológicos en su mayoría que no tiene ni tendrá posibilidades para acceder a su derecho a la información mediante plataformas portales o por medio de mecanismos electrónicos o digitales. Por eso se plantea que el Instituto tendría que elaborar mediante una investigación coordinada con el Consejo consultivo para que se reconozca y fortalezca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los mecanismos de transparencia, los medios alternativos y un catálogo estandarizado de éstos para que puedan adquirir registros y aplicaciones de nuestra entidad, revisar o establecer formas claras y concretas que permitan integrarse sumarios para que éstos a su vez sean entendibles pero también puedan traducirse lengua indígena. Esto último para aquellos sujetos obligados que atienden, interactúan y su población objetivo son personas con nulo nivel educativo e indígenas puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de asuntos indígenas y migración.

Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la denominación del Título Segundo y el artículo 121; y se derogan los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con el permiso de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, pueblo de Oaxaca. El proyecto de nación que hoy impulsa morena denominado la cuarta transformación, pretende una nueva etapa social, política, económica en el país además un verdadero compromiso con la sociedad mexicana que nos debemos bien donde todos somos parte de esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

transformación. Este proyecto se pretende evitar el derroche y el dispendio de dinero público mediante la incorporación de medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público. Con lo anterior, se pretende establecer una sociedad más justa, más igualitaria eliminando los privilegios y derroche de la alta burocracia y la oligarquía que dirige los poderes públicos y órganos autónomos Constitucionales quienes, bajo el falso argumento de su autonomía presupuestal que se han asignado sueldos y prestaciones laborales que ningún trabajador ordinario tiene, situación que ofende al pueblo y, al mismo tiempo, dañan las finanzas públicas. Es necesario recuperar la dignidad del servicio público pues como se ha sostenido nuestro Presidente de la República no puede haber gobierno rico, pueblo pobre. Para ello, debemos eliminar los privilegios mediante la implementación de los principios de austeridad y racionalidad del gasto público. En la presente iniciativa se pretende eliminar todas las pensiones vitalicias establecidas a favor de los

magistrados jubilados al 100% lo que se busca es una pensión justa y no excesiva de acuerdo con lo previsto en la Ley de pensiones para los trabajadores del gobierno del Estado de Oaxaca. Hoy presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la denominación del título segundo del artículo 121 y se derogan los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca. Con esta reforma se eliminar los privilegios de los magistrados que instituyeron a su favor al presentar este proyecto de Ley a que este Congreso. Durante la elaboración de esta iniciativa requerir la información a la magistrada Presidente motivo que me negó dicha información. De igual forma también recurrí a las oficinas de pensiones, también me fue negada dicha información por lo que es claro y se ven que hay una verdadera ocultamiento del dicho presupuesto público y éste ocultamiento de la información me lleva a concluir que hay desvío de recursos. Primero que hay malos manejos por eso se oculta toda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la información de este tema de las pensiones vitalicias de los magistrados jubilados que se pagan indebidamente con el dinero del pueblo y no con el dinero del fondo de pensiones que debía ser, es decir no cumplen como lo establece la Ley, qué exceso y abuso de gastos públicos contra el pueblo de Oaxaca. Segundo, los privilegios de los magistrados afectan al presupuesto público del poder judicial porque no se difunden y se transparenta la información pública de oficio como lo establece nuestra Ley de pensiones. Tercero, el Instituto de acceso a la información pública y protección de derechos personales del Estado de Oaxaca bien gracias durmiendo el sueño de los justos y sus comisionados viajando por todo el país mientras aquí los funcionarios abusando del gasto público sin que nadie diga nada. Cuarto, se tiene que tomar medidas necesarias para que los funcionarios públicos rindan informe de los requerimientos hechos por este Honorable Congreso. Quinto, no más privilegios a las clases burocráticas ni para las oligarquías de

los poderes ni activos y jubilados. Nuestro sistema democrático no reconoce reinados de clases especiales que deben ser mantenidas con el dinero público. Nuestro sistema de gobierno reconoce derechos laborales que deben ser otorgados de manera justa e igual, lo que es para el pueblo debe ser para el pueblo. Es cuanto señor Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen adherirse a la iniciativa del Diputado Mauro favor de levantar la mano. Gracias, se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se por el que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan los incisos h, i, j, k y l, recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m de la fracción XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política. Se pasa al quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma la Denominación, y diversos artículos de la Ley

de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, se modifica la Denominación de diversos capítulos y se reforman diversos artículos; adicionando el capítulo IV Bis de ese mismo Ordenamiento para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le pregunta al Diputado si desea hacer uso de la palabra. Delante Diputado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Con el permiso del Presidente e integrantes de la mesa directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en galerías. Publicado el 19 de julio del año de 1998 la Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca fue en su momento un avance significativo en el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestra entidad. Sin embargo, desde el año 2001 fecha en que fue realizada la última reforma dicho ordenamiento hasta la fecha se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

han presentado diversos avances en materia de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas a nivel nacional e internacional. La reciente reforma Constitucional por medio de la cual se reconoce a los pueblos y comunidades afro mexicanos en nuestra Constitución Federal, el reconocimiento y protección de los derechos culturales colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos y el cambio de la denominación de las autoridades del Estado que intervienen en la defensa y protección de los derechos de nuestras comunidades son tan sólo algunos de los cambios que ha sufrido en el marco jurídico nacional y local en relación a los derechos de nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Compañeros, compañeras y compañeros. Es nuestra obligación adecuar los cuerpos normativos a las necesidades de la sociedad, realizar la actualización de los cuerpos normativos que regulan nuestra convivencia y que permitan el correcto funcionamiento de las instituciones del Estado.

Es por eso que el día de hoy someto consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación de la Ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca, se modifica la denominación de diversos capítulos y se reforma diversos artículos adicionando el capítulo cuarto bis de ese mismo ordenamiento. A través de esta propuesta se incorpora de manera adecuada a este cuerpo normativo a los pueblos y comunidades afro mexicanos, se armonizan conceptos relacionados a la Constitución así como la correcta denominación de las autoridades del gobierno del Estado y se adiciona un capítulo cuarto bis de relativo a la protección de los derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos reconociéndose la titularidad de los pueblos y comunidades respecto a estas manifestaciones que lo identifican y estableciéndose la obligación correlativa del estado de salvaguardar estos derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mediante la creación de un registro estatal de patrimonio cultural de los pueblos indígenas y afro mexicanos que permita llevar un registro de las diferentes manifestaciones culturales de los pueblos que integran nuestra identidad para su correcta protección. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de cultura. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto. El Diputado Arsenio favor de ocupar su lugar en la mesa por favor, Diputada Griselda.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y el inciso E, ambos de la fracción IV del artículo 8; el primer párrafo

del artículo 25 y el artículo 26, y se adicionan los incisos F y G a la fracción IV del artículo 8, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Horacio Sosa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Desde principios del año 2014 y el pintor Francisco Toledo y el patronato de defensa y conservación del patrimonio cultural y natural de Oaxaca PROOAX, promovieron ante las autoridades federales que se eximiera del pago de impuestos a las y los artesanos indígenas del Estado debido a la precariedad con la que realizan su trabajo, su situación de pobreza, su imposibilidad de comprobar los gastos que en su caso pudieran ser deducibles y de emitir facturas electrónicas. En respuesta a ello,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

después de una lucha de dos años, finalmente el gobierno Federal cedió parcialmente y estableció que los artesanos podían cumplir sus obligaciones fiscales a través de compradores quienes retendrían los impuestos y a su vez lo trasladarían al sistema de administración tributaria. En congruencia con ello el Congreso del estado adiciona un párrafo segundo al artículo 25 de la Ley de fomento a las actividades artesanales del Estado de Oaxaca para establecer, entre otros puntos, la gestión de apoyos fiscales y apoyo para los trámites administrativos ante las autoridades federales, es decir, el sentido era que el gobierno del Estado ayudase a los artesanos de Oaxaca para cumplir con las disposiciones federales no sin embargo, se realizaron graves deficiencias técnicas legislativas lo que impide su cumplimiento. De entrada, el primer párrafo del artículo 25 donde se incluyó el párrafo mencionado antes no establece la obligación para el gobierno del Estado pues, enuncia literalmente la presente Ley, fomentará la libre organización de los artesanos a través del

apoyo en la Constitución de figuras jurídicas que éstos elijan con la finalidad de impulsar la creación de microempresas, como se ve, un error de técnica legislativa establece que funciones a la Ley y no a la autoridad no se hacen posible evadir la responsabilidad gubernamental en las obligaciones enunciadas. Adicionalmente, la fracción cuarta del artículo octavo de la misma Ley establece diversas funciones y atribuciones del Instituto oaxaqueño de las artesanías en las que no se encuentra el otorgamiento de facilidades para el cumplimiento de los puntos que enuncia y tampoco establece de manera explícita la asistencia técnica y las facilidades para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la realización de otros trámites que pueda ser necesarios. Por ello propongo reformar el primer párrafo y el inciso e, ambos de la fracción cuarta del artículo ocho, el primer párrafo del artículo 25 y el artículo 26 así como adiciona el F y el G a la fracción cuarta del artículo ocho todos de la Ley de fomento a las actividades artesanales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con esto se busca establecer la obligación del gobierno de brindar facilidades a las y los artesanos del Estado para el cumplimiento de las obligaciones fiscales impuestas por la Federación y la realización de los demás trámites administrativos que requieran para el mejor desarrollo de las actividades. También se busca definir de manera clara la responsabilidad del gobierno en el fomento de la organización de los artesanos y la creación de microempresas. Estoy de acuerdo en que las y los artesanos indígenas del Estado que hace su trabajo en condiciones apenas de sobrevivencia deben ser exentos del pago de impuestos pero, en lo que es posible, considero que es importante que al menos este gobierno les apoye en la terminología y gestión para que puedan cumplir sus obligaciones fiscales. Hagamos cargo de que muchísimos de ellos sobreviven en condiciones precarias y día a día aportan su parte para la Constitución del mosaico que nos dan identidad como oaxaqueños y oaxaqueñas puntos cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las Comisión Permanente de desarrollo económico, ilustra, comercial y artesanal. Informó al pleno que los puntos quincuagésimo tercero, quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo del orden del día son proposiciones del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para presentar cinco puntos de acuerdo que trataré de resumir para que pudiésemos abordar cada uno de ellos de acuerdo al orden de registro, en el primer punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de acuerdo se solicita que esta Honorable cámara de Diputados puede crear la Comisión especial de conflictos agrarios para la atención de los conflictos agrarios. Sabemos que existe una Comisión Permanente de asuntos agrarios y gobernación pero se los hace importante que el Congreso del Estado contribuya con la gobernabilidad de nuestro Estado dado que, de mayo de 2017 julio del 2018 se tienen registrados 364 conflictos agrarios en nuestra entidad de los cuales 29 son considerados de alto riesgo, 107 de mediano riesgo y 228 de bajo riesgo de los cuales 124 se encontraban en mesas de diálogo representan un porcentaje de atención sólo del 36% de los cuales sólo 10 fueron resueltos, es decir, el gobierno del Estado obtuvo en 2018 un resultado de sólo 2% en la solución de los conflictos agrarios. Verbigracia que tampoco la junta de conciliación agraria del gobierno pues ha intervenido también para hacer algo. Yo creo que hay que combinar también a la junta de conciliación agraria para que se ponga a trabajar y no solamente esté cobrando y las

cifras son alarmantes, la problemática se torna aún más compleja por todos los factores, uno de los principales la tenencia de la tierra ya que en la mayor parte del territorio oaxaqueño en un 75% tiene un régimen social ejidal comunal y un 25% solamente corresponde al régimen de pequeña propiedad. Esa circunstancia propicia los conflictos no solamente entre los municipios sino entra municipalmente, es decir entre las agencias municipales, conflicto que desgraciadamente tuvimos en el municipio que represento de Santa María Ecatepec con una agencia municipal de San Carlos Yautepec, donde desafortunadamente perdieron la vida 13 campesinos y contando. Por eso solicito a la Junta de Coordinación Política que se crea esta Comisión especial para la atención y la consideración de los conflictos agrarios en el Estado de Oaxaca. El segundo punto de acuerdo lo suscribe también el ciudadano Paco Ignacio Taibo II y su servidor, quien es el quien es el director nacional del fondo de cultura económica del gobierno de la República en la cual este Congreso exhorta al titular del poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ejecutivo del gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de culturas y artes de Oaxaca se implementen acciones inmediatas para evitar el cierre de las librerías Educal y se impulse un convenio inmediatamente de colaboración para que se establezca en Oaxaca una librería del fondo de cultura económica en el Estado de Oaxaca. No le damos la oportunidad a los estudiantes e investigadores y al público en general a que pueda hacerse de una obra literaria, de un libro en Oaxaca porque no tenemos una sola librería del fondo y las librerías Educal ya las están cerrando. Según los datos que hemos recabado desafortunadamente a través de los medios de comunicación se anunció que la red de librerías Educal cerró la semana pasada dos librerías que se encontraban en la ciudad de Oaxaca, la planta baja del teatro Macedonio Alcalá quedando sólo una que actualmente tiene su domicilio en el ex convento de Santo Domingo de Guzmán. La red de librerías Educal es una entidad paraestatal sectorizada en la Secretaría de cultura del gobierno federal

cuyo principal objetivo es contribuir y comercializar los libros, productos culturales, contribuyendo de manera eficiente al crecimiento de la oferta editorial e infraestructura de librerías en todo el país. Cabe señalar que en Oaxaca a fin de año sino mal recuerdo en el mes de noviembre octubre celebra la feria del libro en el Estado de Oaxaca del gobierno del Estado, el gobierno de la República y nuestro amigo el escritor Paco Ignacio Taibo II con quien yo dialogué sobre este asunto, debe impulsar acciones concretas con el gobierno del Estado para que se incremente la librería del fondo de cultura económica en Oaxaca. Les pongo un dato, desde que nuestro amigo el escritor Paco Ignacio Taibo II del director del fondo de cultura económica ya se vendieron más de 1 millón de libros del fondo de cultura económica y en Oaxaca le estamos negando esa posibilidad a los estudiantes, los investigadores, los lectores que estamos ávidos de comprar un libro en nuestro Estado de Oaxaca. Por eso exhortamos al gobierno del Estado para que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

haga este convenio que no cierren las librerías Educal sino que ayude a que se firme el convenio para que se ponga la librería del fondo de cultura económica en Oaxaca. El tercer punto de acuerdo, muchas gracias. El tercer punto de acuerdo pues es algo polémico, sin embargo fue parte de mi campaña en la campaña de la cuarta transformación que acompañó al Presidente de la República Andrés Manuel López obrador en el combate a la corrupción y la siempre solicitud de la transparencia. Proponemos a la auditoría superior, al órgano de fiscalización superior de fiscalización del Estado de Oaxaca para que se pueda conocer los alcances sobre las auditorías que se están realizando en los procesos que se están iniciando o que no se están iniciando en diferentes municipios del Estado de Oaxaca. Concretamente en el Istmo de Tehuantepec que los, siempre los ciudadanos se acercan con nosotros y están siempre sospechando del desvío de recursos públicos de los Ramos de diferentes ramos que se han ejercido o se han dejado de ejercer y

que pues como no podemos irnos a suposiciones investigamos, indagamos y el órgano superior de fiscalización en el año 2017 con la finalidad de combatir la corrupción y opacidad en el gasto público ha recibido periódicamente informes correspondientes de los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 y avances correspondientes a lo establecido en el calendario de trabajo conforme a las obligaciones municipales que ha emitido este Honorable Congreso del Estado. En dichos informes se ha documentado el mal uso de los recursos públicos por parte de municipios de manera constante con lo cual no se aprecian resultados positivos y avance alguno en el combate a la corrupción, al contrario, el número de observaciones del órgano de fiscalización va en aumento. En referencia al tomo cuatro que investigamos en la auditoría superior de la Federación se presentó un informe individual de cuentas públicas municipales elaborado por el órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca y se concluyó que los municipios de Santo Domingo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Guevea de Humboldt y otros municipios más no han cumplido con las normativas aplicables para el correcto ejercicio del gasto y en materia de transparencia. Ya se ha dicho en el informe que se concluye que no se cumplió con la implementación de control interno, tampoco se acreditó la documentable y haber informado a la ciudadanía acerca de los montos recibidos y las obras y las acciones ni el costo de cada uno de lo que refiere el fondo de infraestructura social municipal, el FIS ni el Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal el FORTAMUN ni los porcentajes mínimos de inversión de fondo de aportaciones de infraestructura social el FAIS y en atención a zonas de atención prioritarias urbanas. De igual manera tampoco se emitieron los comprobantes fiscales digitales correspondientes a los ingresos del ramo 28 y 23 en los registros contables de las operaciones de los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios

generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y falta de documentación comprobatoria justificada, además se omitió entero el impuesto sobre la renta y no se identificó el cheque de los recursos pagados implementando lo establecido en la Ley General de contabilidad gubernamental. El día de hoy el OSFE no ha logrado contribuir a la creación de un ambiente de control en el gasto público que permita contribuir a las metas establecidas en el plan estatal de desarrollo, por el contrario, los propios informes que documenta las constantes faltas a la Ley por parte de los municipios en cuestión, la nula suplantación de las observaciones realizadas en dichos órganos a los municipios y por tal motivo resulta preocupante que el grupo parlamentario de morena la coalición, la nula acción por parte de autoridades fiscales, estatales no existe sanción alguna de ejercicio del ejercicio fiscal en la revisión y en ejercicios fiscales anteriores por lo cual deja la impunidad total en los ilícitos cometidos por parte de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

autoridades municipales. Por lo tanto, se pide que esta Legislatura exhorte al titular del órgano superior de fiscalización del Estado para que remita a esta soberanía todo lo concerniente a procesos penales y sancionatorios instaurados por el dicho órgano fiscalizador desde el año 2010 al año 2017 en los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuites, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Santo Domingo Petapa, el Barrio de la Soledad, Santiago Lachiguiri, Guevea de Humboldt, Santa María Mixtequilla, Juchitan de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula pero no han cumplido sus obligaciones fiscales ni de fiscalización y están incumpliendo la Ley. El penúltimo punto de acuerdo que someto a ustedes es exhortar al poder ejecutivo del Estado a través de la coordinación general de educación media y superior y superior, ciencia y tecnología solicite a todas las instituciones de educación media superior y superior puedan no se excluyan y se

condiciona el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiarios del programa universal de becas para el bienestar Benito Juárez dato que se me acumularon los puntos de acuerdo por que no hubo sesión la vez pasada tengo que decir que el gobierno de la República impulsa los esfuerzos de la juventud de nuestro país pues a partir de la cuarta transformación se optimizan los recursos para garantizar plenamente los derechos sociales como el derecho al trabajo pero sobre todo el derecho a estudiar. Hoy en día los jóvenes interrumpen sus estudios ante la falta de recursos económicos que aunado a esto diversas zonas de nuestro país y del estado históricamente han sido vulnerados, el caso de las mujeres, los pueblos y las comunidades indígenas afro mexicanas haciendo necesario revertir la realidad apoyando a quien más lo necesita. El programa universal de becas para el bienestar Benito Juárez que propicia el apoyo económico a estudiantes de educación media superior, de bachillerato pues entre 14 y 21 años de edad con la finalidad de continuar con sus estudios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se les designa una beca de \$1600 bimestrales. Sin embargo, a nivel nacional nuestro Estado no es la excepción en esto. Resulta que todos los estudiantes que fueron censados y que signaron su matrícula para poder tener esa rica Benito Juárez resulta que no todos lo están recibiendo y los directores de varios centros educativos de educación media superior le están echando la culpa al gobierno del Presidente Andrés Manuel López obrador y a la delegada de bienestar de que no se está aplicando estas becas y quiero decirles que no es cierto, se les dio a los directores, los señores directores, señoras y señores directores un periodo de gracia para que se abriera un portal que pudieran dar de alta a las matrículas de los estudiantes de educación media superior y no lo hicieron y resulta que la madre, el padre de familia que pudo dar de alta a su hijo y que tenía la matrícula la mano pues si le llegó la beca pero no hicieron su trabajo los directores y parece ser que lo están utilizando porque se están echando la bolita y queremos nosotros exhortar al gobierno del estado

respetuosamente a la coordinación General de educación media y superior, ciencia y tecnología para que todas las instituciones de educación superior no se les excluya a los estudiantes y hagan su trabajo, no es una ciencia subir las matrículas de los estudiantes para que puedan acceder a las becas de educación media superior en el caso de Oaxaca. Para concluir el quinto y último punto que vengo a someter a su consideración es algo muy sensible, que la verdad no pude dejar pasar más el tiempo porque es importante para nuestro Estado de Oaxaca. Se propone que esta Legislatura celebre sesión solemne el día 7 de septiembre con motivo de la conmemoración de las víctimas de los sismos ocurridos en septiembre del año 2017. Como ustedes saben, en el Istmo de Tehuantepec y todas las regiones y el centro del país después sufrimos un gran sismo de 8.2° en la escala de Richter que se encontró el epicentro en las costas de Chiapas. Cabe destacar que los días subsecuentes al sismo de acuerdo a los datos de protección civil alrededor hubo alrededor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

más de 26,000 réplicas que yo la verdad sentí más de 50,000 réplicas. Las cuales siguieron debilitando las estructuras, dañando y perjudicando a la población. Los sismos no se detuvieron, el 19 septiembre ocurrió un segundo y bueno en realidad fueron dos, el 19 septiembre uno de 7.1 y el otro de 6.8 y luego se presentó una similar en ciudad Ixtepec, epicentro ciudad Ixtepec que no fue considerado como nuevo sismo, nuevo intento de 6.4 en la escala de Richter el 23 septiembre. El Istmo de Tehuantepec fue golpeado tres ocasiones con los movimientos telúricos al igual que la costa de febrero de 2018, al igual que en la mixteca por el epicentro en Puebla y en Morelos y todo nuestro Estado está todavía dañada. Cabe mencionar que el día 8 septiembre se emitió un boletín de prensa para dar a conocer por la Secretaría de gobernación que se pudiera aplicar la emergencia a 291 municipios de nuestro Estado. Ya no los voy a mencionar pero sí es importante solidarizarnos con las víctimas mortales que, según los datos oficiales, sólo fueron alrededor de 80 pero es

evidente que por las réplicas después casi llegó al número de 100. Yo fui testigo de la muerte de una señora que estábamos auxiliando en Asunción Ixtaltepec, porque su casa se había caído completamente y tenía un campamento improvisado y dormía en un catre y resulta que el sismo del día 19 septiembre derribó la casa que estaba al lado de su casa y se le vino encima la casa de la vecina. Fue una víctima mortal que no fue contabilizada. Por tal motivo solicito a sus mercedes, a sus excelencias que autoricen una sesión solemne el 7 de septiembre del 2018 para conmemorar a las víctimas de los sismos del 2017. Es cuanto señor Presidente. Gracias Diputada Avilés.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición es y se turnan conforme lo siguiente: el quincuagésimo tercer punto se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política. El quincuagésimo cuarto punto se turna para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura. El quincuagésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. El quincuagésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de educación, ciencia, tecnología e innovación. El quincuagésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Informar pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Laura Estrada Mauro del partido morena solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistadas en el punto quincuagésimo octavo del orden del día. Por consiguiente continuaremos la sesión con el siguiente punto. Informar pleno que los puntos quincuagésimo noveno y sexagésimo del orden del día son proposiciones del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena. Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan

conforme lo siguiente: el quincuagésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y el sexagésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de presupuesto y programación y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Informo al pleno que los puntos sexagésimo primero y sexagésimo segundo del orden del día son proposiciones la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda García Pérez Luis:

Agradezco nuevamente la participación Presidente. Pues bueno tratando un tema de seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los municipios que comprende la prevención de delitos, la investigación y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

persecución para hacerla efectiva. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y esta Constitución, así lo dice la fracción octava del artículo 21 de nuestra Constitución local. El servicio de transporte público en nuestro Estado es de los más desordenados, ineficientes e inseguros del país. La capital oaxaqueña es donde operan y circula la mayoría de estos, la problemática surge cuando no se respetan las rutas de acceso y de salida del transporte público. Una de las principales preocupaciones que dieron origen al presente exhortó este poder mantener segura a la ciudadanía y sobre todo los grupos en situación de vulnerabilidad, mujeres, niñas, niños, adultos mayores. Una de las principales necesidades es que así como se cuenta con un mapa de rutas para el transporte urbano y suburbano de la ciudad de Oaxaca que este mapeo debe ser replegado al mismo ejercicio

para todo tipo de transporte público concesionado de la modalidad de taxis y moto taxis garantizando que en ese momento la ciudadanía pueda identificar las realidades por donde deben circular ya que ha habido una serie de casos en que se desvían de sus rutas cometiendo ilícitos en contra de los pasajeros y en donde las principales víctimas son las mujeres. Lo anterior se puede encontrar en una serie de informes en donde se narran hechos de actos cometidos en el transporte público. Existe un número considerable de denuncias presentadas ante la Fiscalía General de justicia del Estado por tal razón. En aras de proteger y salvaguardar a quienes usan el transporte público se debe implementar la vigilancia permanente por parte de la autoridad, esto es posible sin la Secretaría de movilidad y la policía vial coordinan esfuerzos de conformidad con las atribuciones que les fueron conferidas en la recién publicada Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca. Por lo que respecta al transporte colectivo metropolitano se deben emplear en todas las modalidades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del servicio público la delimitación o establecimiento de rutas con la finalidad de evitar la superposición de las rutas y que tan sólo una vialidad se vea afectada por el tráfico de todos los días y protegiendo en todo momento al medio ambiente. De la misma manera, es necesario considerar que el tránsito del transporte público por calles o avenidas que no fueron destinadas para dicho fin pueden llegar a provocar accidentes fatales y, más aún, si los operadores con el afán de obtener más ingresos recorren las rutas más veces ocupando lo que se le conoce como atajos afectando severamente contra la seguridad de la ciudadanía ya que no se cuenta con la infraestructura vial necesaria o las zonas peatonales no están delimitadas o marcadas. Asimismo, se puede señalar que un número considerable de los conductores carecen de capacitación. Por lo anterior es importante que la Secretaría de movilidad del Estado se coordina con la Secretaría de seguridad pública y que por medio de la policía vial estatal ejerza lo contemplado en el artículo

ocho de la Ley de tránsito, movilidad y vialidad en el estado garantizando un buen servicio por el bien y seguridad de los ovariados, transeúntes y se sancione a los chóferes y concesionarios que incurran en las faltas previstas en la Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca. Por lo anterior, propongo a esta Honorable soberanía un punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de movilidad del gobierno del Estado para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar las rutas del transporte público concesionado en todas las modalidades y coordinación con el titular de la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca por medio del director de la policía vial estatal efectúe los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dicho concesionarios circulen por vialidades que no están contempladas dentro de las rutas puntos cuanto Presidente. Le solicito muy atentamente a la Presidente de la comisión que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

podamos realmente en breve dictaminar este acuerdo. Por favor. Y no se si pudiera yo de una vez abarcaron punto de acuerdo que pegó en conjunto suscribiendo con la Diputada Juana Aguilar. Por favor. Después de diez días de permanecer para la casa de la cultura oaxaqueña reabrió sus puertas. Docentes de talleres y trabajadores de la casa de la cultura oaxaqueña se pronunciaron el paro de labores en protesta por los recortes presupuestales a la institución y la falta de garantías en la renovación de sus contratos. El trabajo es un derecho humano además de ser una actividad económica que presenta un espacio de desarrollo y desenvolvimiento del trabajador el cual le permite aplicar sus habilidades y obtener un ingreso remunerado y realizar aportaciones en beneficio de la sociedad. Bajo ninguna circunstancia se debe violentar los derechos de las y los trabajadores. El artículo segundo de la Ley Federal del trabajo señala que el trabajo digno o decente es aquel en que se respete plenamente la dignidad humana del trabajador. Es urgente que se tomen las

prevenciones necesarias a fin de dar pronta solución al conflicto que ahí se presenta pues éste afecta no sólo a las y los trabajadores sino los cientos de personas que diario acuden a tomar diferentes clases en la casa de la cultura oaxaqueña. Solicitamos que de urgente y obvia resolución se exhorte al Secretario general de gobierno para que dé cumplimiento a los acuerdos tomados con los docentes y trabajadores de la casa de la cultura oaxaqueña y que se realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de talleres y demás trabajadores de la casa de la cultura oaxaqueña y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes. Los derechos humanos están estrechamente relacionados con la dignidad de las personas frente al Estado. Es obligación del Estado respetar, garantizar y satisfacer cada uno de los derechos plenamente reconocidos de la ciudadanía. En nombre de la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Juana Aguilar y su servidora solicitamos de urgente lluvia resolución. Es cuanto Presidente.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Presidente, quisiera hacerle una pregunta a la promovente, si me lo permite.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Adelante.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Mi pregunta, Presidente, perdón, Diputada, si acepta usted que me adhiere a su iniciativa pero si pudiera usted también incluyen su exhorto al Secretario de finanzas debido a que el diálogo con los trabajadores de la casa de la cultura tengo entendido que la Secretaría de finanzas no ha entregado la segunda parte del presupuesto que esta soberanía aprobó al respecto. Luego entonces, es un tema de financiamiento, parte del conflicto que se está generando la casa de la cultura, si se liberarán los recursos esto creo que conduciría a una

solución y no se estaría afectando a las niñas y niños que acuden a ese centro de cultura.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si es procedente, yo no tendría ninguna objeción.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se tomaría nota Diputado. Gracias. Bien, acúcese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el sexagésimo primer punto se turna para su atención a las Comisiones Permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de seguridad y protección ciudadana. El sexagésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Por lo que respecta al septuagésimo segundo punto del orden del día se acusa de recibido y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de trabajo, seguridad social y de cultura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Presidente, si me gustaría solicitar a la Comisión a la que se está turnando que lo trate de urgente, porque sí hay más de 1800 alumnos parados por este problema.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se hace el llamado a la Comisión de cultura para que pueda dictaminarse de manera urgente. Se pasa al sexagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, y al Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de

Oaxaca, para que inmediatamente procedan a revocar o destituir el nombramiento de administrador o comisionado municipal de Elmer Cardoza Ojeda, del Municipio de Santiago Choápam Oaxaca, y en su lugar designe otro con las facultades y para los efectos Constitucionales entre ellos para implementar acciones concretas para avanzar en la elección extraordinaria o nuevas elecciones para integrar el Ayuntamiento de dicho municipio.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Nuevamente muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación y público presente. Nuevamente subo a esta tribuna para hacer del conocimiento de cada uno de ustedes que en los últimos días han circulado en diferentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medios tres problemas muy graves que enfrentan pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado de Oaxaca. Me refiero a los conflictos entre vecinos del municipio de Santiago Choapam Oaxaca y el actual administrador perpetuado por más de dos años y no obstante que nuestra Constitución Política del Estado establece un término de 60 días para convocar a elecciones o elegir el concejo municipal sin que a la fecha rinda cuentas ni mucho menos transparente la aplicación de los recursos federales de los Ramos 28 y 33, lo que ha originado numerosos conflictos ante la falta de obras y desarrollo del municipio de Santiago Choapam. El segundo conflicto que se mantienen entre San Pedro y San Pablo Ayutla y Tamazulapan del Espíritu Santo perteneciente a la sierra mixe del estado de Oaxaca por límites de tierra, parcelas, manantiales de agua lo que ha derivado en agresiones físicas y verbales que tienen un pasado histórico pero sin embargo se agudizó el 5 junio del año 2017 sin que a la fecha se tenga conocimiento de una solución legal o

comunitaria entre ambos pueblos. El tercer conflicto que llama poderosamente a la intervención del gobierno del Estado es el que sostiene la comunidad de San Pablo Guilá y Santiago Matatlán, pertenecientes al distrito de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca y toda vez que la agencia municipal de San Pablo Guilá, reclama que la autoridad de la cabecera municipal de Santiago Matatlán no les ha proporcionado hasta la fecha los recursos federales de los Ramos 28 y 33 que les corresponde no obstante los vecinos celebrados en estos diferentes periodos y por diferentes autoridades de ambos municipios para mantener la paz y no obstante múltiples oficios y peticiones que han formulado las diferentes instancias de gobierno municipal y estatal. Ante tales conflictos sociales esta Legislatura Constitucional del Estado no puede permanecer inmóvil y por el contrario las facultades que nos concede la Ley solicito exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, gobernador Constitucional del Estado y al licenciado Héctor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Anuar Mafud Mafud Secretario general de gobierno del Estado de Oaxaca para que inmediatamente procedan a revocar o a destituir el nombramiento del administrador o comisionado municipal actual del municipio de Santiago Choapam Oaxaca y en su lugar se designe otro con las facultades y para los efectos Constitucionales entre ellos para implementar acciones concretas para avanzar en las elecciones extraordinarias o elecciones para integrar el ayuntamiento de dicho municipio. Solicito sea tratado de obvia y urgente resolución. Se exhorta respetuosamente al actual Presidente municipal de Santiago Matatlán y a su Honorable cabildo para que inmediatamente atienda la petición de la comunidad de San Pablo Guilá Tlacolula Oaxaca en los términos de los convenios celebrados e informe a esta Legislatura sobre el cumplimiento a los convenios legales que tuvieron para ello acerca de la administración de recursos federales que les corresponden a los Ramos 28 y 33 fondo 3 y 4; asimismo se exhorte

respetuosamente de administración de recursos federales provenientes del ramo 28 y 33, fondo 3 y 4 hacia las referidos municipalidades durante este año que transcurre. Igualmente, se exhorta al estado para que informe a esta Legislatura acerca de la intervención y medidas adoptadas en este conflicto de San Pablo Guilá y San Pablo Matatlán Tlacolula Oaxaca solicitan que se trate de urgente y obvia resolución. Va otro, se exhorta respetuosamente al Secretario general de gobierno del Estado para que, a la brevedad, informe a esta Legislatura la situación actual y posibles soluciones que se están buscando que los conflictos que vive en la comunidad de San Pedro y San Pablo Ayutla Tamazulapan del Espíritu Santo Mixe Oaxaca. Solicito sea tratado de obvia y urgente resolución. Por todo lo anterior, además con fundamento en los artículos ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, el artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 33 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Congreso del Estado de Oaxaca solicito la comparecencia del licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud Secretario general de gobierno del Estado para que ante esta LXIV Legislatura Constitucional del estado informe en relación a cada uno de los asuntos antes relacionados y en los cuales las Diputadas y Diputados podemos hacernos preguntas pertinentes. Es cuanto, gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. En virtud de que se trataron varios temas aclaro a este pleno que se someterá con este tratamiento el exhorto que se hace al maestro lejano Murat Hinojosa y el licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud para que inmediatamente procedan a revocar o destituir el nombramiento de administrador

comisionado municipal de Elmer Cardozo Ojeda del Municipio de Santiago Choapam y en su lugar designen a otro para que coadyuve en los procesos electorales. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

23 votos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado cometí tres votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el asunto de la votación. Por favor les pido que mantengan la mano alzada quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estén por la afirmativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

25 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al sexagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Congreso de la Unión, para

que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incrementen los incentivos energéticos pesqueros y acuícolas, para la compra de combustible asignado en ejercicios anteriores en el ramo (08) Agricultura y Desarrollo Rural, recurso que se otorga a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a través del componente impulso a la capitalización incentivo en diésel marino e incentivo en gasolina ribereña.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Sí, Presidente, sólo en el punto número 67.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputadas y Diputados, público en galerías, medios de comunicación. En los últimos meses se ha vuelto cotidiano enterarse por diversos medios de comunicación electrónicos o impresos sobre accidentes de tránsito que involucran a unidades de servicio público de transporte principalmente taxis foráneos cuyos saldos en su mayoría son personas fallecidas, lesionados y daños materiales. De acuerdo al centro de investigación en el sistema de salud del Instituto nacional de salud pública en sus estadísticas sobre la epidemiología de las lesiones causadas por tránsito en el año 2018 fue publicado el 2 febrero de este año en Oaxaca se registraron 3910 accidentes con un total de 591 heridos y 46 muertos. Entre otras causas, los saldos fatales están relacionados con el sobrecupo de unidades de motor ya que es común observar que tan sólo la parte delantera del vehículo, además del conductor viajan dos personas más en el espacio del

copiloto lo cual afecta el correcto manejo al contar con un espacio reducido de maniobra. Así, de manera habitual, los taxis llamados foráneos al prestar sus servicios llevan más de cinco pasajeros a bordo. Es importante exhortar a las autoridades para que, en el ámbito de su competencia y facultades, se convoque a implementar acciones a efecto de que se cumpla con la Ley e implementen los medios de valoración y supervisión que eliminen esta práctica tan común en el servicio público de transporte denominado taxis foráneos. En ese sentido, ponemos a consideración el presente exhortó con el objetivo de que en la SEMOVI y los municipios, en el ámbito de sus facultades, implementen medidas para cumplir con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca y en el artículo 44 fracción tres del reglamento de la Ley de transporte del Estado de Oaxaca que estipula la obligación de respetar el número máximo de pasajeros señalados en la tarjeta de circulación de los vehículos que presten el servicio de taxi



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en particular los taxis foráneos. Esto con la finalidad de proteger la vida y seguridad de las personas que utilizan este medio de transporte. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. En cuanto al tema que se acaba de exponer que es el punto 67, se acusa de recibido y se turna a las comisiones de movilidad y transporte. Informo al pleno que mediante oficio presentado por las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del grupo parlamentario de mujeres independientes solicitaron el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto sexagésimo sexto del orden del día por consiguiente continuaremos con los siguientes puntos. En cuanto al sexagésimo quinto punto del orden del día se acusa de recibido y se turna a las comisiones unidas de vigilancia de sistema estatal de combate la corrupción y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.

En cuanto al sexagésimo cuarto punto el orden del día informar pleno que las promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al sexagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a el

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca (SEDAPA) para que asignen recursos al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO) y que este a su vez implemente una campaña de “Manejo Fitosanitario del Maguey” en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

con su venía ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, público asistente, medios de comunicación. En ocasiones anteriores he estado planteando algunos exhortos o puntos de acuerdo, algunas iniciativas que tiene que ver con una actividad económica fundamental,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en principio del distrito al cual represento pero que no se circunscribe solamente a ello tiene que ver con la actividad económica derivada de la producción del Maguey mezcal que fundamentalmente genera una enorme cantidad de empleo, trabajo, recursos económicos, derrama, identidad a nuestras comunidades y en otros pueblos de Oaxaca. Miles de familias oaxaqueñas viven, obtienen su ingreso y alimento diario de la comercialización y ventas, producción del agave y mezcal. Tan es así que solamente para el caso de Oaxaca están reconocidos cerca de 19,000 empleos directos y 85,000 empleos indirectos en el Estado fundamentalmente la actividad se centra en los valles de Tlacolula, la Sierra sur, parte de la Sierra norte, la zona de Yautepec y algunas zonas de Miahuatlán, fundamentalmente y en los últimos años esta demanda ha crecido muchísimo, hay una gran demanda de materia prima y eso ha intensificado la producción y ha permitido que mayores cantidades de superficies estén plantando y sembrando por lo

cual por supuesto fomentar las actividades económicas, y por supuesto daños colaterales porque hay afectación al medio ambiente, aquí lo hemos dicho, hemos hablado de eso y sea planteado ya algunas medidas y también por supuesto en la inversión que hacen los productores a la siembra y la posible cosecha pues por supuesto que también tienen una inversión fuerte que suele ser afectada en muchas circunstancias fundamentalmente por una razón que a veces se está viviendo y que con la práctica y las reuniones de trabajo que hemos sostenido con ellos, con los productores, con el cluster mezcal, con las distintas asociaciones y por supuesto con los propios empresarios de la industria del mezcal, hay una gran afectación al cultivo derivado de la plaga que en esa región se conoce como el torito o el picudo que dicen los productores que es una plaga que afecta fundamentalmente corazón de la planta y que destruye desde adentro, carcome y por supuesto seca y marca la planta, esto genera una enorme afectación a la inversión que ya han hecho o hacen los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

productores y por supuesto en el pecunio en el caso de la familia de manera tal que en esa región de mayor afectación fundamentalmente Yautepec, Tlacolula, Miahuatlán en la zona de Quiatoni, en la zona de San Carlos Yautepec, tenemos una gran zona de afectación que tenemos un grave problema, el agave no está incluido en el catálogo del sesbo de la Comisión estatal de sanidad de los recursos propios para poder enfrentar el fenómeno y el flagelo de la plaga. No pueden porque los recursos no son suficientes, apenas les alcanza para la siembra de manera tal que la inversión de la siembra y luego con la afectación de la plaga pierden cantidades muy importantes de recurso, tienen que invertir mucho más de la sola siembra y planeación de la siembra para poder rescatar su cosecha de tal suerte que compañeras y compañeros estoy exhortando a la Comisión estatal de sanidad vegetal, la Secretaría de desarrollo agropecuario a nivel Federal, la propia Secretaría de agricultura local, al senasica para que pueda ser incluido el agave que

pueda ser susceptible de tratamiento de sanidad vegetal a través del sesbo hemos trabajado con ellos, tienen personal técnico lo que no tienen recursos de manera tal que estamos pidiendo que a nivel federal se incluya haya una modificación en esta regla de operación que se incluya en lo local, los vamos a plantear con la Comisión de desarrollo agropecuario con la propia Secretaría nivel local y por supuesto en el sesbo donde están capacitados técnicamente pero que falta recurso y que desde ahorita quiero dejar por sentado que pediré el apoyo de todos el respaldo de todas y todos los legisladores para que en el presupuesto del próximo año podamos incluir una parte importante o adecuada por lo menos para el tratamiento de la plaga de manera tal que el punto de acuerdo que planteo ciudadano Presidente y compañeros es que mediante éste se exhorta al titular de la Secretaría de agricultura y desarrollo rural, al servicio nacional de sanidad inocuidad y calidad agropecuaria así como la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acuacultura de Oaxaca para que se asignen recursos y capacidades técnicas y financieras al Comité estatal de sanidad vegetal para que este a su vez pueda implementar una campaña de manejo fitosanitario del Maguey en el Estado de Oaxaca y podamos ayudar a los miles y miles de familias oaxaqueñas que viven de la siembra del maguey de la producción del mezcal y que hoy día está amenazando su recurso familiar, su inversión dada la afectación de esta plaga fitosanitaria que existe en los agaves en Oaxaca. Es cuanto ciudadano Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de presupuesto y programación y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al sexagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación INAH en el Estado, al Titular del Poder Ejecutivo por conducto del Titular del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Culturas y Artes y la Secretaría de Turismo; y al Presidente municipal de Oaxaca de Juárez, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, emprendan acciones inmediatas de protección, conservación y restauración de los monumentos artísticos, históricos y típicos, así como de reordenamiento del conjunto que conforma el centro histórico de la Ciudad de Oaxaca, que permitan mantener la integridad de los bienes que constituyen nuestro patrimonio cultural, asimismo, para que de manera coordinada, implementen campañas de difusión que tengan como objetivo fomentar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

entre la ciudadanía la protección del patrimonio cultural de nuestro Estado, así como a fomentar la cultura de la vigilancia y la denuncia de aquellas conductas que atenten contra la integridad de los inmuebles que constituyen nuestro patrimonio cultural.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura. Se pasa al septuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible incluya en el programa anual de

auditoria (PAAVI) Ejercicio Fiscal 2019 a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA).

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz. Se le pide a la promovente que permanezca tribuna para tratar el siguiente punto.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Gracias. Saludo con respeto a mis compañeros Diputados, compañeras Diputadas, al público que nos acompaña, los medios de comunicación. Con el permiso de la mesa, expongo lo siguiente. De acuerdo al artículo 43 del presupuesto de egresos a SINFRA se le autorizó un presupuesto de \$241,528,486 destinado para gasto corriente y para la contratación de obra pública \$1,064,453,824. Sin embargo, y no obstante el monto del recurso que se le asigna no fue incluido en el programa anual de auditorías 2019 por lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

antes que el órgano superior de fiscalización del Estado presente el informe de resultados al Congreso por conducto de la Comisión a más tardar el día hábil del mes, el último día hábil del mes de noviembre de 2019 según lo establecido en el artículo 13 fracción tercera de la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca se solicita de manera urgente que sea incluido en dicho programa para que la ciudadanía tenga la plena certeza de los recursos asignados fueron aplicados de manera correcta y se cumplió con la normatividad establecida en la Ley de obra pública y servicios relacionados del Estado de Oaxaca, sobre todo en los procesos de planeación contratación y ejecución de la obra pública. Por lo antes expuesto, solicitó la aprobación de manera urgente al siguiente exhorto: único.- La LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca de manera respetuosa exhorta al titular del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca para que a la brevedad posible incluya en el programa anual de auditorías ejercicio fiscal

2019 a la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con este cuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al septuagésimo primer punto del orden del día.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Diputado Presidente, Presidente, si me permite, creo que todos los Diputados de la fracción parlamentaria de morena hemos participado hoy y hemos hecho dos exhortos

de obvia y urgente resolución, yo considero que debemos ya llamar a los funcionarios públicos a que comparezca, desafortunadamente los municipios pues no tienen mezcla de recursos, ya vamos a acabar el año fiscal y no hay obra pública de impacto que beneficia en esas comunidades. Yo estoy considerando que de manera urgente pues se considere que llamemos a comparecer a los funcionarios por qué el exhorto es un llamado a misa y no aterrizamos en nada. Compañeros, yo creo que es urgente que la Junta de Coordinación Política tome cartas en el asunto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada, se toma nota. Adelante Diputada con el siguiente punto.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Gracias compañeros, expongo lo siguiente. El año pasado el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana aprobó el acuerdo con el cual se aprueba el catálogo que registrará las elecciones ordinarias de los 417 municipios en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el año 2019 dentro de los cuales se determinó que en el mes de agosto septiembre, noviembre y diciembre de este año se llevarán a cabo dichas elecciones de renovación de autoridades municipales por lo que los municipios que se rigen por los sistemas normativos indígenas ya iniciaron sus procesos electorales. Sin embargo, la violencia política se ha incrementado en los últimos procesos y para muestra el año pasado la consultora etelet en su informe Violencia política en México mostró los resultados del periodo julio agosto del 2018 en el cual Oaxaca ocupa el cuarto lugar de los estados de la República que registraron mayor incidencia después de Puebla, Guerrero y Michoacán. De la misma forma, Oaxaca resulta ser una de las entidades en donde mayormente las mujeres somos víctimas de violencia política dado que de acuerdo a las reformas Constitucionales federales y locales la mujer tiene el derecho de participar de forma igualitaria lo que ha roto los paradigmas en estos procesos electorales. Sin embargo, todavía existen personas que no

conciben este principio de equidad y paridad de género que se traduce en una violencia de carácter político en contra de las mujeres que han decidido participar en estos procesos por lo que es de suma importancia que las instituciones que se encargan de la seguridad y paz en nuestra entidad asuman verdaderamente su rol que es cuidar que las elecciones próximas a llevarse a cabo en los 417 municipios que se rigen por este sistema tenga la seguridad que se llevarán de manera pacífica y segura. Muy en particular, en los municipios de Santiago Ixtayutla, Santa Catarina Mechoacán, San Agustín Chayuco y San Antonio Tepetlapa, pertenecientes al distrito 22 en donde de acuerdo a los antecedentes dichas elecciones se han llevado en un entorno muy hostil y en un latente peligro de violencia política lo que pone en riesgo la integridad de las y los ciudadanos de dichas comunidades por lo que pido la aprobación del presente acuerdo en los siguientes términos: único. - La LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca de manera respetuosa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta al Presidente consejero del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana del Estado solicite la fuerza pública del Estado a través del Secretario de seguridad pública y del director de la agencia estatal de investigaciones así como de la Secretaría de la defensa nacional a través de la Guardia Nacional para que realicen las actividades preventivas y de seguridad y así garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los municipios del Estado de Oaxaca que se rigen por los sistemas normativos indígenas y que realizarán sus elecciones para la renovación de sus autoridades municipales. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno

si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez

Cruz:

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al pleno que los puntos septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Por lo cual se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el septuagésimo tercer punto se turna para su atención a la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y septuagésimo cuarto se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de presupuesto y programación y de salud. Se pasa al

septuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos para que de Manera Urgente Retire el Acuerdo de imponer nuevos modelos de uniformes escolares, ya que dicha decisión daña la economía familiar de los más de 15 mil alumnos que cursarán el siguiente ciclo escolar en los diferentes planteles educativos del CECyTE Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Migdalia Espinoza Manuel.

La Diputada Migdalia Espinoza Manuel:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su venía señor Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que me escucha. Indudablemente cada uno de nosotros tenemos un compromiso con quienes nos eligieron. Ese compromiso que tenemos es con el pueblo. Por ello, el día de hoy traigo la voz de ese pueblo a esta tribuna para exponer lo siguiente: la actualidad de Oaxaca es desalentadora, la actividad económica se encuentra en números rojos. Gran parte de la población sumergida en la pobreza, más de 3,674,200 personas se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad. De acuerdo al último informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social de Oaxaca es el primer estado con mayor pobreza nivel nacional. Los indicadores del Coneval evidenciaron que del total de la población que habita el Estado de Oaxaca de 77.9% no tienen acceso a la seguridad social, la falta de transparencia en el uso de los recursos que combate la pobreza y la fiscalización también han sido factores que

influyen negativamente en el desarrollo del Estado. A pesar de la agravante pobreza y miseria de la mayoría del pueblo de Oaxaca, el gobierno estatal recibe recursos de los cuales no ha aplicado donde se deben aprovechar y tampoco aclaran y transparente su uso ni su destino final lo que hace a los oaxaqueños más pobres cada día. El promedio nacional de nivel de pobreza es aún mayor en la población indígena sin importar la variable que se elija. Registra rezagos importantes respecto al resto de la población la marginación y la precariedad y se agravan cuando además de indígena es mujer o adulto mayor. El grado promedio de escolaridad para la población indígena en el Estado de Oaxaca es de 5.4 años lo que significa que la mayoría no concluye la educación primaria dato que contrasta con el grado de escolaridad a nivel estatal que es de 7.5 años. Mientras que el porcentaje de alfabetismo la población indígena de 15 años y más es de 25.1% por otra parte seis de cada 10 adultos mayores indígenas son analfabetas. Aunado a todo esto, le suman más obstáculos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y requisitos a los estudiantes como los gastos innecesarios, repito gastos innecesarios a lo que están sometiendo a los padres de familia de los casi 16,000 alumnos que van a cursar el siguiente ciclo escolar entre los diferentes planteles educativos del Cecyteo, debido al cambio de uniformes ya que sin previo aviso las autoridades educativas de esta institución tomaron la decisión de cambiar los modelos de los uniformes escolares, lo más extraño de todo esto es que los uniformes son vendidos por los propios directivos sin que hasta el momento se dé a conocer quién o quiénes son los proveedores lo que hace pensar que es un negocio redondo de la directiva de esta institución motivo por el cual me permito poner a consideración de esta soberanía de urgente y obvia resolución dado que el ciclo escolar está por iniciar el siguiente punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al director general del colegio de estudios científicos y tecnológicos de Oaxaca para que de manera urgente retire el

acuerdo de imponer nuevos modelos de uniformes escolares ya que dicha decisión daña la economía familiar de los más de 15,000 alumnos que cursarán el siguiente ciclo escolar en los diferentes planteles educativos del cecyte Oaxaca, no a la imposición de nuevos modelos de uniformes en los cecytes. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo de referencia los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto constelación del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con detectas votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al septuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca manifiesta su enérgico rechazo a la violencia y condena el asesinato de la Presidenta municipal de San José Estancia Grande, Oaxaca, Carmela Parral Santos, y del Delegado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Hugo Castellanos Ortega; asimismo exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a actuar con la debida diligencia en torno a ambos asesinatos, y considerar el ataque a la Presidenta municipal como posible feminicidio y como un presunto acto de violencia política por razón de género; y por último exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a las dependencias que sean pertinentes con el fin de identificar a las mujeres que puedan estar en riesgo grave de violencia política por razón de género, y establecer de manera urgente las acciones, protocolos y estrategias necesarias para la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

prevención, persecución y castigo de los feminicidios en el Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda lagunas:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, medios de comunicación, público en general, compañeras y compañeros. Suscribimos la presente la Diputada Rocío y su servidora. La noche del 16 agosto hace apenas unos días fue asesinada la Presidenta municipal de San José Estancia Grande Carmela Parral Santos junto con el delegado de la coordinación estatal de protección civil Hugo Castellanos Ortega. Parral Santos era docente y apenas el pasado mes de enero había sido reelecta para el cargo. La noticia circuló profusamente en medios nacionales e incluso varios internacionales pero han sido pocos los medios y pronunciamientos al respecto en lo estatal.

La Comisión de derechos humanos del Distrito Federal condenó el asesinato de Parral a quien identificó además, activista y exhortó a erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género y por razón del activismo político y urgió a brindar justicia. En general, la violencia y en específico la violencia contra las mujeres ha aumentado notablemente en el Estado, un día después del asesinato de Carmela fue asesinada María Eugenia de 19 años en puerto escondido y dos días después María de 40 años en San Agustín Chayuco. Un recuento de la asociación civil Consorcio Oaxaca da cuenta el día de hoy de 334 casos de mujeres asesinadas en el Estado durante lo que va del sexenio del gobernador Alejandro Murat. Casi 150 por año y en promedio cinco por semana y 119 desde que se activó la alerta de violencia de género para Oaxaca. Ya antes, este Honorable pleno ha condenado la violencia feminicida hagámoslo de nuevo, hagámoslo hasta que deje de ser necesario. Es difícil no relacionar el asesinato de Carmela con la violencia política por razón de género



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que desde el año pasado se extendió y recrudeció contra mujeres que ejercieron su derecho a ser votadas e intentaron ejercer los cargos para los que fueron electas. Como consecuencia, varias de ellas renunciaron y el escándalo internacional obligó a establecer medidas oficiales para evitar al menos los efectos políticos de esos hechos. La violencia política por razón de género busca que las mujeres abandonen el ámbito público y en cualquier nivel leve o grave es inadmisibles. Es claro que el fenómeno no es exclusivo de Oaxaca. Un análisis de la consultora etelet que ya circula en medio precisa que, en México, la violencia contra mujeres políticas creció en un 276% en el primer trimestre del 2019 en comparación con los primeros tres meses de 2018. La mayor parte del crecimiento de la violencia política de enero a marzo se focalizó mujeres. Con todo, el caso del asesinato de Carmela la Fiscalía General del Estado informó vía Twitter había iniciado investigación por homicidio pero no por feminicidio. Ya hemos hablado antes de la necesidad de iniciar como

feminicidio las investigaciones por todas las partes violentas de mujeres. Los elementos de feminicidio no siempre están a la vista y para identificarlos es necesario investigar los hechos y los antecedentes del desierto enfoque de lo contrario se dejan de observar aspectos de género que pueden ser cruciales para el esclarecimiento y aumentan las probabilidades de que estos crímenes queden impunes, así lo entendió el Consejo Nacional de seguridad pública que desde el 2017 estableció el acuerdo de que la entonces PGR y las procuradurías y fiscalías generales de las 32 entidades federativas iniciarían las investigaciones de todas las muertes violentas de mujeres de carácter doloso bajo protocolos de feminicidio. Esto por supuesto no sucede en Oaxaca. Para acabar con la violencia política por razón de género y para acabar con el feminicidio de necesario acabar con la impunidad. El delito que no se castiga está condenado a volver a repetirse. La inacción gubernamental es cómplice en tanto que es una señal para los perpetradores del crimen en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el sentido de que pueden actuar una y otra vez.

En razón de lo anterior, consideró necesario que este Honorable Congreso del Estado se pronuncie de manera enérgica sobre este asunto. Les pido valorar este punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución para emitir desde este momento un pronunciamiento que resumo en tres líneas. El rechazo a la violencia y la condena del asesinato de la Presidenta municipal Carmela Parral Santos, el exhorto a la actuación ministerial con la debida diligencia abordando el caso bajo la presunción de feminicidio y de violencia política por razón de género y el exhorto a la protección urgente de las mujeres que puedan estar en riesgo de violencia política de género y de todas sus formas de violencia. Es cuanto.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Presidente, pido la palabra para el mismo tema por favor de la Diputada Elisa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la mesa directiva, compañeras, compañeros, público en galerías y medios de comunicación. El pasado viernes 16 agosto en la ciudad de México y de manera simultánea en diversas entidades del país cientos de mujeres marcharon en la denominada brillantada nacional con el propósito de exigir condiciones de seguridad y alto a las agresiones por razón de género de las cuales se han incrementado en los últimos meses. Esa noche, en la costa de Oaxaca, en la villa de Tututepec, Carmela Parral Santos, Presidente municipal de San José Estancia Grande y el coordinador de protección civil Hugo Castellanos Ortega fueron acibillados. En el lugar de los hechos fueron encontrados siete casquillos de bala. Por la noche del mismo viernes fue reportada como desaparecida la joven de 19 años María Eugenia Guzmán Galán de quien encontraron el día domingo su cuerpo desnudo en un camino de terracería de puerto escondido. Los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

casos mencionados son una escasa muestra de la violencia contra las mujeres y, por tanto, es asunto de todos sin distinción de partidos, edad y nivel social porque nadie escapa a este latente riesgo. La violencia inicia como discriminación, acoso, agresiones y puede llegar al extremo del homicidio sólo por el hecho de ser mujeres. La desigualdad y la violencia contra las mujeres, aún con los instrumentos jurídicos existentes sigue siendo una constante en México. Desde esta tribuna y a nombre del grupo parlamentario de mujeres independientes manifiesto mi condena al cobarde crimen que privó de la vida a Carmela Parral Santos, Presidente municipal de San José Estancia Grande. Exigimos a las autoridades investiguen y castiguen a los autores intelectuales y materiales del doble homicidio. Convencida que castigando a los responsables podremos avanzar en la construcción de una sociedad más justa y democrática. En ese sentido, si la Diputada Elisa Zepeda y Rocío Machuca nos permiten, la fracción parlamentaria de mujeres

independientes nos sumamos a esta proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Fiscalía General del Estado actuar con la debida diligencia en torno a ambos asesinatos. No más violencia contra las mujeres. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Solamente decir que en ese municipio es la segunda vez que se mata a una Presidente municipal en la región de la costa y en el mismo municipio. Creo que es fundamental además de la exigencia que hacen esa compañera exigir a las autoridades que de manera puntual le den seguridad a todas las señoras Presidentas municipales y Diputados locales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que desarrollan su actividad en la región de la costa de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias. Diputada Inés.

La Diputada Inés Leal Peláez:

María Eugenia tan sólo tenía 19 años. Te creemos María Eugenia. En el informe de la fiscalía del Estado lanzó un comunicado en el que afirma que la causa de la muerte fue por asfixia por broncoaspiración de contenido gástrico pero más que responder a las preguntas deja muchas dudas. Por qué María Eugenia apareció tirada en una terracería que no es muy transitada, por qué estaba semidesnuda. Nos enteramos del terrible asesinato de la Presidenta de la región de la costa la compañera Carmela y así parece que son actos que no merecen entrar en el cuadro de feminicidio. Carmela Parral, descanse en paz, no vamos a pedir ya minutos de silencio, no tiene caso subir a tribuna y hacer esta petición porque desgraciadamente no estamos

viendo resultados. Hoy, exigimos justicia. Nuestro Estado de Oaxaca no puede estar ocupando los primeros lugares en muertes de mujeres. Tenemos que alzar la voz y no tan sólo hacer exhortos o iniciativas que quedan ahí anquilosadas en los anales de la historia y que no se hace nada. Lo que ocurre en la costa, en el Estado nos atañe a cada uno de nosotros. No podemos seguir permitiendo que actos de esta naturaleza sigan pasando todos los días. Es nuestro deber atender y hacer mejores Leyes para la sociedad, mejores Leyes para que las autoridades de gobierno puedan cumplir con el ejercicio de gobernar. Espero que pronto podamos terminar con estos actos. El gobierno Federal hace lo imposible para terminar estos problemas por medio de nuevos planes de estudio, de nuevos proyectos inculcando valores desde la formación inicial, implementando estrategias de seguridad regional para volver a dar la confianza de la ciudadanía pero, aún así es insuficiente, todos debemos aportar lo que nos corresponde para cuidarnos desde la casa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Debemos trabajar mucho para volver a salir sin miedo por las calles. Soy hija, soy hermana, soy madre, soy esposa, soy maestra. Quiero vivir en paz, mis condolencias para los familiares de las compañeras fallecidas. Muchas gracias.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, discúlpame el atrevimiento y así tan brusco, subimos, esta Legislatura como las anteriores y las anteriores y asesinan a mujeres, jóvenes, secuestra niños, secuestra niñas y puestos en el gran avance en las investigaciones. Suben las compañeras a dar su punto de vista, nos sumamos ahorita con ese gran coraje a pedir justicia por esa persona que falleció, por esa Presidenta pero no vemos nada Presidente. Yo creo que hay que ser un poco más estrictos en reformar las Leyes para que los delincuentes, cualquiera mata cualquiera roba, cualquiera asesina pero no hay una Ley, si no es en flagrancia ya no es asesino, no lo agarraste con el arma, con la sangre, yo creo que hay que reformar las

Leyes. Es importante que desde este Congreso no sea nada más lo que expresemos, es lo que plasmemos en la Ley por eso venimos y eso que ustedes ven, por ejemplo veo a la Diputada Hilda luchando por las compañeras, a las que asesinan, a las que golpean, pero nada más hasta ahí queda, yo hasta ese momento de los seis meses fui Diputado en la LXII Legislatura y no veo que le pongan un alto a los delincuentes. Cualquiera mata, cualquiera viola, cualquiera roba una niña, roba un niño, secuestra y las Leyes no las estoy viendo que funcionen. Disculpen mi intervención.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

gracias Diputado.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, ¿me permite?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permítame, primero la Diputada Elisa.
Adelante Diputada

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Gracias Presidente. Solamente comentarles compañeros que soy representante de ese distrito donde la semana pasada asesinaron arteramente a la Presidenta Carmela. Comentarles que el día de ayer las Presidentas mujeres de ese distrito se acercaron ya al Secretario de seguridad porque temen por sus vidas. Estuvieron presentes, estuvieron dialogando con el Secretario de seguridad y bueno esto es de verdad ya no podemos seguir permitiendo, necesitamos, me uno a esa exigencia de que se esclarezcan los hechos, de que no sigan sucediendo, también tengo que comentarles como dijo la Diputada Lilia en el 2004 murió, mataron, el Presidente municipal en funciones mató a la que era candidata y en ocho días será la elección, ganó aún muerta, ganó la compañera Lupita también y lo que quiero comentarles es como queda en la orfandad cuatro hijos se quedaron que hasta

la fecha ellos solos están saliendo adelante porque hubo ofrecimientos de parte del gobierno estatal y de parte de los representantes populares en ese momento de apoyarlos con becas y de ver que ellos pudieran estudiar y salir adelante, cosa que no se cumplió, entonces no solamente es lo que el asesinato, lo que se lamenta y lo que no se esclarece si no las consecuencias de esos asesinatos. También quiero hacer mención de algo que dijo la Diputada Elisa de una señora adulto mayor que fue violada por un muchacho muy drogado en San Agustín Chayuco la semana pasada y que murió a consecuencia de los golpes que él le propinó. De verdad que esto ya no puede seguir permitiéndose y se me lo permite también la Diputada Elisa me sumo a este punto de acuerdo y ojalá que veamos nosotros resultados.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Que en el exhorto al procurador al señor fiscal se establezca, se exija que se establezca una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mesa de atención para vigilar el proceso de las Presidentes municipales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputada. Adelante Diputada Inés.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Conminar a las compañeras y compañeros porque la semana pasada tuvimos la presencia de la comisionada nacional de la Conavit y realmente fue escasa la presencia creo que si ahí el interés que tiene que demostrar desde esos espacios. Al día siguiente hubo una convocatoria precisamente para el plan nacional para combatir y erradicar esta violencia contra las mujeres y nuevamente la ausencia de nosotros como Diputadas y Diputados se hizo de manifiesto. Seamos congruentes, no solamente cuando exista un hecho de esta manera alcemos la voz, el compromiso es diario y desde nuestra trinchera. Somos un poder en muchas ocasiones descalificamos los exhortos porque

los compromisos con el ejecutivo nos hace que nos tiemble realmente exigir como debe ser. Si realmente vamos a alzar la voz por todas las mujeres que están afuera y que son familiares de todos y cada uno de nosotros tenemos que ser congruentes y actuar ya con mano firme. No queremos definitivamente estar pidiendo justicia, queremos que ya no haya más muertas, vivas nos queremos. Gracias.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Hilda, comenta las compañeras y yo también que nunca llegó la invitación

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al pleno que las promoventes...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

No, no Presidente, nada más una moción. Por favor, o sea, jamás llegó la invitación para nosotros los Diputados Diputada Hilda, cada vez que se ha invitado a un foro...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Yo les pido por favor que regresemos al tema que nos convoca en este momento.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Solamente aclararle que no fuimos convocados.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Si, nada más por hechos, cuando nos han pedido que estemos estamos, pero si no nos hacen llegar una invitación no podemos. Ese día previo yo sí asistí y nos comentaron en ese momento pero no nos avisaron y algo que quiero ser muy puntual, no llegó la información puntual y los muertos no tienen partido político. Entonces yo creo que aquí más allá de otra cosa tenemos que estar unidas y unidos para exigir justicia al fiscal, al Secretario y a quien tenga que ser.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informó al pleno que los promoventes invocaron en el fundamento del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional

y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 34 votos que se trate de obvia y urgente resolución. Se pone a consideración el pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al septuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la

finalidad de que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registro de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil, y atención médica prehospitalaria.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su permiso señor Presidente. Compañeros de la mesa, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, prensa presente. Peré breve pero no por ello dejaré de pedir su atención a un punto que me parece de fundamental importancia. Seguramente compañeras y compañeros más de una vez pasando de sus vehículos en un cruce de la ciudad de Oaxaca o de las entradas a la ciudad capital han abordado con uniformes algunos como se le conoce



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

boteando a grupos de rescate, generalmente traen vehículos con la Leyenda del nombre de la organización de rescate secundados por las siglas asociación civil. Este tipo de atención hospitalaria compañeras y compañeros tiene su origen a mediados del siglo XIX y está relacionado estrechamente con los orígenes de la Cruz Roja eso es por la parte civil, desde el ámbito militar esto está vinculado con la creación formal de un cuerpo de ambulantes conocido como sanidad militar en el servicio médico del ejército mexicano como parte de su organización post revolucionario. En nuestro país la situación de los servicios de atención pero hospitalaria de urgencias médicas ha sido muy pobre y precario recayendo principalmente esta responsabilidad en personal voluntario y organizaciones del sector público de beneficencia y también de las conocidas organizaciones no gubernamentales éstas del sector privado y se han estructurado sin planeación, sin coordinación y con una falta de distribución de acuerdos a las necesidades de la población

ubicados en sitios de mayor concentración y ocasionándoles protección a los grupos sociales más necesitados. La medicina moderna está urgida a revertir el creciente número de decesos asociados a enfermedades graves de aparición súbita o accidentes con lesiones severas llevando la atención fuera de los establecimientos médicos para llegar y beneficiar directamente al paciente. Por ello, la atención de urgencias médicas debe concebirse como parte de un proceso que se inicia desde el primer contacto, esto es, donde se le brinda el manejo inicial ya sea en el lugar, ya sea en la vida pública sitios de recreación o en el ámbito laboral y continúa durante el transporte con una serie de actividades médicas de reanimación y/o soporte que requieren capacitación específica con lo cual se logra mejorar la condición de ingreso al hospital del paciente. La filosofía de atención pero hospitalaria se resume en llevar al paciente adecuado al lugar adecuado en el tiempo adecuado. En ese sentido, nuestro Estado es muy común ver, ya lo comentaba el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

principio, diversos grupos voluntarios que realizan actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil y atención médica pre hospitalaria en los cruceros de la ciudad con la finalidad de solicitar apoyos económicos a la población para el mejoramiento de sus ambulancias o compra de sus instrumentos en el mejor de los casos. Dicho sector es concebido la fracción trigésimo séptima del artículo cuatro de la Ley de protección civil y gestión de desastres para el Estado de Oaxaca como las personas físicas o morales que se han acreditado ante las autoridades competentes y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipos necesarios para prestar de manera altruista y comprometida sus servicios en acciones de protección civil. Al respecto, cabe mencionar que la coordinación estatal de protección civil cuenta con la facultad de regular la integración participación y registro de los grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgos y protección civil de conformidad con la fracción

XXXII del artículo 35. Pido por la importancia debida que el Diputado coordinador de la fracción del PRI me ponga atención. Presidente, ¿me puede ayudar?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicito a la asamblea guarde silencio y presten atención al ponente.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Gracias señor Presidente. Es por ello compañeras y compañeros que se necesita contar con un registro actualizado de los grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil y atención médica pre hospitalaria razón por la cual resulta oportuno exhortar a los titulares de la Secretaría de salud, Secretaría de movilidad y de la coordinación estatal de protección civil del gobierno del Estado de Oaxaca con la finalidad de que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la integración y registro de los referidos grupos.
Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de protección civil, de salud. Se pasa al septuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, así como los Honorables Ayuntamientos para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para

prevenir, controlar y erradicar el dengue, zika, y el chikungunya en nuestro Estado

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud. Se pasa al septuagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal InterSecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, por conducto del titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y a la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismos que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de Poblaciones ejidales o ejidos, Comunales, Indígenas, pequeños propietarios, las Sociedades y Organizaciones o Asociaciones Rurales de carácter Estatal, Regional, Distrital, Municipal o Ejidal y Comunitario, de productores del Medio Rural que se constituye o estén constituidos conforme a las Leyes vigentes y en general toda persona Física o Moral que de manera individual o colectiva realice preponderadamente actividades de producción en el medio rural; en el marco de Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su Programa Estatal Concurrente para el

Desarrollo Rural Sustentable junto con las Previsiones Presupuestarias, así como la vigilancia de los Programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos Programas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de desarrollo económico con ellos ya, comercial y artesanal. Se pasa al octogésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado de Oaxaca, para que, en el marco de la conmemoración del Centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tendrá verificativo el 15 de abril de 2022, convoque a los estudiosos de la Constitución y en general a la sociedad oaxaqueña para que realicen aportaciones para adicionar un preámbulo a la citada Constitución.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

El 15 abril de 1922 se promulgue la Constitución Política del Estado libre soberano de Oaxaca y en el próximo año 2022 se conmemorará los 100 años de dicha promulgación. Nuestra carta magna tiene sin duda en su articulado diseñado el concepto ideológico de la sociedad que constituye este pueblo de Oaxaca. Sin embargo, a nuestra Constitución le hace falta un preámbulo que

diseñe la concepción ideológica que se dio en su momento en las tareas después de la revolución reconstituir nuestra carta magna y una manera de rendir tributo que en su momento no se pudo hacer por las condiciones políticas y la efervescencia que en ese entonces privaban. Hoy, los estudiosos Constitucionales, a quien a través del gobierno del Estado y de este exhortó que le hacemos al ejecutivo solicitamos establecer puntos de reunión y un trabajo permanente a los especialistas para que se elabore este preámbulo tomada del mismo contenido de la Constitución donde se diseñen los compromisos ideológicos de la sociedad o del pueblo de Oaxaca. No hay mejor manera para poderlo conmemorar que de esta manera. Hay varios autores de los trabajos de las distintas Constituciones del Estado de Oaxaca como el maestro Constitucionalista Elisur Arteaga Nava que en su tratado de derecho Constitucional establece que es un elemento que debe ser considerado dentro de la propia Constitución. Por eso hoy solicitó a todos muchos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañeros su apoyo para este tema de fundamental relevancia. Se tiene, le exigimos o le pedimos al ejecutivo del Estado convoque a todos los estudiosos del derecho Constitucional para que se hagan las aportaciones pertinentes y se elabore el preámbulo que dé sentido a la interpretación de la Constitución en todos los temas de la vida de Oaxaca. Es cuanto compañeros, solicito Presidente sea considerado de urgente y obvia resolución. Es un tema que no nos va a tocar a nosotros como Legislatura ver pero que sin duda habremos de contribuir para que en el año 2022 podamos ver los resultados de este tema tan importante que es el preámbulo. Es cuanto Presidente.

(Voces de Diputados que se suman a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Si me permite sumarme a su iniciativa. Quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada Lilia levante la mano.

Bien Diputada. Se toma nota. Adelante Diputado.

El Diputado ___:

Sólo por supuesto sumarnos. Creo que es muy oportuno lo que ha planteado la Diputada Lilia y además valdría la pena que desde este Congreso no solamente el esfuerzo del ejecutivo sino el propio Congreso, el centro de estudios, la Comisión de estudios Constitucionales que se pudiera realizar foros con académicos, con representantes de la sociedad civil porque creo que en este nuevo tiempo en que vivimos creo que los anhelos, deseos y valores de todos y todos deberían estar reflejados en esta Constitución que estoy seguro tendrá que reflejar todos estos cambios en el país y en el Estado en los próximos años.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido el artículo 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al octogésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que investigue las acusaciones públicas hechas contra el Consejero Jurídico, Secretario de Seguridad Pública y el Comisionado de la Policía Estatal, de haber organizado, planeado, ordenado, ejecutado, tolerado o consentido actos relativos a la violación del Recinto Oficial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante la presencia de elementos armados de la Policía Estatal.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Nuevamente muy buenas tardes a todas y todos. El pasado jueves 15 agosto del año curso diversos medios de comunicación dieron cuenta que un grupo de magistrados integrantes del tribunal de justicia administrativa del Estado había destituido al magistrado Adrián Quiroga Avendaño como Presidente de dicho tribunal argumentando malos manejos administrativos y presuntos actos de corrupción al intentar perpetuar al magistrado Hugo Villegas Aquino, integrante del referido órgano jurisdiccional sí seguir los procedimientos correspondientes. Es el mismo día, el grupo de magistrados que destituyó al Presidente checheno de manera extraordinaria

para designar a la magistrada María Elena Villa de Jarquín como encargada del despacho de la Presidencia del citado tribunal. Posteriormente, el magistrado Adrián Quiroga dio una conferencia de prensa constatándose aún como Presidente del tribunal argumentando de su destitución no era válida. En esa misma conferencia, acusó que al momento de notificarle un oficio de carácter administrativo el notificador llegó con elementos de la policía estatal armados sin ninguna orden superior de comunicación oficial que le notificará de la incursión de los elementos policiacos al recinto del tribunal señalando como autor intelectual de tal maniobra intimidatoria y de su destitución al consejero jurídico del poder ejecutivo. Además, es importante mencionar que las circunstancias administrativas actuales que vive el tribunal generan incertidumbre y falta de certeza jurídica entre la ciudadanía que recurre a solicitar los servicios de dicho órgano ya que existe una magistrada que se asume como encargada de despacho de la Presidencia y un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

magistrado que se asume como Presidente. Por esas razones se hace urgente que este Congreso emita un pronunciamiento ya que de existir tal incursión policiaca en forma arbitraria recinto oficial del tribunal superior de justicia administrativa está violentándose su autonomía y la inviolabilidad del recinto. Por esta razón el presentado una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del poder ejecutivo estatal para que investigue las acusaciones públicas hechas contra el consejero jurídico, el Secretario de seguridad pública y el Comisionado de la policía estatal de haber organizado, planeado, ordenado, ejecutado, tolerado o consentido actos relativos a la violación del recinto oficial del tribunal de justicia administrativa del Estado mediante la presencia de elementos armados de la policía estatal. Asimismo, propongo exhortar a los magistrados y magistradas integrantes de dicho tribunal para que resolver sus diferencias personales o administrativas mediante los canales institucionales de vista y generar actos de desestabilización que

trascienda a la ciudadanía en general o, en su caso, que renuncie para reservar el buen funcionamiento y armonía institucional del citado órgano jurisdiccional. Con tal exhorto, se busca privilegiar y defender la autonomía del tribunal además de pretender cuidar los principios rectores ya que es un órgano jurisdiccional que forma parte del sistema estatal anticorrupción y dentro de sus funciones esenciales está proteger al gobernado de los actos administrativos abusivos emitidos por las autoridades y ahora con el conflicto interno que impera en dicho tribunal la ciudadanía se encuentra en total estado de incertidumbre. Es sumamente lamentable que el tribunal de justicia administrativa atraviesa por una crisis interna que lo único que está haciendo es evidenciar la falta de ética y probidad de los magistrados y magistradas así como la falta de profesionalismo y autoridad moral para garantizar el acceso a la justicia a la ciudadanía que va buscando refugio protección contra las arbitrariedades cometidas por las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

autoridades administrativas. Por otra parte, es importante precisar que este Congreso privilegia que respeta la vida institucional de dicho órgano. Por ello exhortó a que los magistrados resuelvan sus diferencias en forma interna sin embargo si se trastoca gravemente el interés público este poder legislativo en uso de sus facultades Constitucionales podrá asumir una solución mediante medidas legislativas para restaurar el orden institucional y dar paso a un nuevo tribunal y nuevos magistrados con verdadera vocación de servicio a la ciudadanía porque repito, de no resolverse el conflicto interno con prontitud, lo más sano para Oaxaca es dar paso a un nuevo tribunal con nuevos magistrados salvaguardando con ello el interés público, el orden, el decoro y la ética judicial que el cargo de magistratura reclama unto por estas razones y dada la cantidad de asuntos en trámite en ese tribunal administrativo es solicitado que el punto de acuerdo propuesto sea considerado de urgente y obvia resolución para que la ciudadanía tenga certeza en los

trámites a la brevedad posible. Por su atención, gracias.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la proposición)

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Diputado Vicepresidente Pavel recordemos que el tribunal también goza de autonomía igual que nosotros en este poder. Digo, la exposición que acaba de hacer el Presidente César Morales Niño es coherente porque la ciudadanía pues está padeciendo los estragos de este conflicto al interior de grupos que tienen interés personal pero recuerden que nadie nos gustaría que a este Congreso vinieran a imponernos alguna Ley o algún compromiso, Vicepresidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Gustavo, podemos atender sus consideraciones toda vez que sea tomado de urgente y obvia y cuando pongan a consideración el punto puede utilizar la tribuna...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias, es cuanto señor Vicepresidente, es usted muy amable.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 33 votos que se trate...31 votos, perdón, que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone ahora si a su consideración del pleno de referencia para su aprobación. Quienes estén a favor, por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta algún Diputado o Diputado por emitir su voto?.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Si, los que vamos a votar en contra.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Los que estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

25 a favor y ocho en contra Vicepresidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez

Cruz:

Aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al octogésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria, a fin de que giren instrucciones a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control,

para que remitan a la brevedad, los manuales de Organización y Procedimientos de cada una de las áreas que las integran a la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso, y se pueda continuar con el trámite legislativo hasta la total aprobación de los mismos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público aquí presente, medios de publicación. Voy a leer los antecedentes. Con fecha 4 diciembre 2018 metí una proposición con punto de acuerdo para la conferencia parlamentaria. Con fecha 15 enero fue que lo turnaron para que pudiera yo hacer la exposición aquí en el pleno. Nuevamente retomó este tema porque yo considero que es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de gran importancia. Bien dicen que el juez por su casa...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada, pido a la asamblea favor de guardar silencio para escuchar a la oradora. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Bien dicen que el buen juez por su casa empieza. Conforme al artículo 60 fracción primera del Reglamento Interior del Congreso someto consideración del pleno el siguiente acuerdo parlamentario por el que el pleno de este Congreso instruya a los integrantes de la conferencia parlamentaria a fin de que giren instrucciones a la Secretaría de servicios parlamentarios, administrativos y al órgano interno de control hará que remitan a la brevedad los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que integran este Congreso a la Presidencia de la mesa directiva y se pueda continuar con el

trámite legislativo hasta su total aprobación. Compañeros, cuál es la finalidad de esto, se entiende que nosotros como Congreso en el poder erogar gastos en cada una de las áreas que conforman este Congreso, cada dirección, cada área administrativa debe de contar con un manual de procedimientos de las actividades que va a realizar o cómo es que se aprueban los gastos. Desde el mes de diciembre yo presente este documento para que se aprobara este acuerdo. Hasta ahorita en esa ocasión el Diputado César dijo que se instruya a la Secretaría administrativa, a la Secretaría de asuntos parlamentarios y también al órgano interno de control para que se avocarán a realizar dichos manuales. Ya pasaron siete meses, era de urgente y obvia resolución y hasta ahorita no han remitido nada a la mesa directiva por eso nuevamente vengo a proponer pues que se tomen las medidas necesarias porque si no se tienen esos documentos no puede haber operatividad en el Congreso o en caso de que llegara la auditoría superior a revisar el ejercicio del gasto de este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

año y no se cuenta con los manuales pueden sancionarlos. Es por eso que propongo este acuerdo parlamentario. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Para informarle, durante la reunión de conferencia parlamentaria se indicó que los documentos ya están listos y que la próxima semana se estaría presentando. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política. Se pasa al octogésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, Licenciada Alejandra Frausto Guerrero, para que se otorgue la declaratoria de Patrimonio

Cultural Intangible de México el “Juego de Pelota Mixteca”.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Buenas tardes compañeros, nuevamente aquí saludo a todos, a los compañeros que nos acompañan en este espacio, los compañeros de los medios de comunicación. El pueblo mixteco se expandió en lo que hoy son los estados de Guerrero, Puebla, pero sobre todo de nuestro Estado de Oaxaca. Las raíces místicas están fuertes y sólidas. La herencia de la cultura mixteca es evidente en nuestro Estado, municipios como Mitlaltongo, Tlaxiaco, Villa de Tututepec, Huajuapán de León, en el Pinotepa Nacional, Jamiltepec varios pueblos de la costa del estado forman parte de esta grandiosa herencia cultural. Existen vestigios arqueológicos, vestimentas, aún se conserva la lengua mixteca y sus variantes, todo esto por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mencionar algunos detalles de la cultura. Es bien conocido por todos nosotros un esfuerzo extraordinario, todos conocemos el juego de la pelota mixteca, la majestuosidad del deporte prehispánico que hoy en día sigue vivo que participen distintos municipios de nuestro Estado San Andrés Zautla, Huitzo, Villa de Tamazulapan del Progreso, Camotlán, Nochixtlán, Santa Cruz Xoxocotlán, Tlaxiaco, Putla, Tututepec, San Pedro Mixtepec, y otros más lo es por excelencia un aporte de 100% oaxaqueño incluso en el Estado de California de la unión americana se celebra un campeonato mundial de pelota mixteca. Nuestros paisanos están sembrando cultura oaxaqueña en la Ciudad de México y en varias ligas de este deporte, ha sido un fuerte que ha traspasado las fronteras de nuestro Estado. Es admirable ver los juegos con la fuerza y habilidad de sus deportistas, el colorido y el detalle de los guantes es admirable, desafortunadamente la fabricación de los puentes para la pelota mixteca está en peligro, se está perdiendo, los maestros artesanos

están, ya sólo están trabajando los artesanos los cuales personas de edad avanzada, corremos el riesgo de no volver a conocer los decretos y técnicas de fabricación si es que no hacemos algo. El 7 de diciembre de 2011 de la 61ª Legislatura del Estado. La declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de Oaxaca al juego de pelota mixteca por ser un deporte tradicional e importante expresión de nuestra identidad cultural pero aún así es insuficiente ya que la Secretaría de cultura del gobierno del estado ha Estado ausente de la conservación y difusión de la pelota mixteca. No podemos permitir que se expide la identidad de nuestro pueblo unto es por ello que vengo a esta tribuna a sumar esfuerzos y conservar el tradicional juego de pelota mixteca por lo tanto exhortó a la Secretaría de cultura del gobierno Federal para que, en redes, realice la gestión de lo necesario consagrar el juego de pelota mixteca como patrimonio cultural de México. Muchas gracias

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura. Se sume Diputada Inés, quienes deseen sumarse al punto de acuerdo de la Diputada Inés favor de levantar la mano.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Gracias compañeros, ahora vamos a aprender a jugar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al octogésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con las medidas Restitución,

Compensación, Rehabilitación, Satisfacción, Garantías de no Repetición y una disculpa Pública, por los daños ocasionados por omisiones, que causaron la muerte del niño Diego Isaí López Montesinos y grave perjuicio a su madre Elizabeth López Montesinos víctima directa de su muerte. En virtud de que la Diputada ya expuso el tema al respecto, informo al Pleno que la Diputada invocó en el fundamento del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.. sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al octogésimo quinto punto del orden del día: dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece se de lectura a los documentos que lo hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la

lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informar pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informó al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictámenes con las que se ordena el desechamiento, incompetencia, improcedencia o el archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

De la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos m), n), o), p) y q). De la Comisión Permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado el inciso A.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados integrantes de dichas comisiones desea hacer uso de la palabra. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se

aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 33 votos los acuerdos mencionados para los efectos correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de presupuesto y programación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en apego y congruencia a la política de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

austeridad republicana del Gobierno Federal, se instrumenten los mecanismos necesarios para poner a la venta la flotilla de helicópteros o avionetas, camionetas y automóviles de lujo, o cualquier activo del Gobierno Estatal, que en una revisión minuciosa de costo-beneficio, resulte no ser de primera necesidad; asimismo establecer y garantizar que las remuneraciones de todos los funcionarios Públicos Estatales, no excedan el sueldo del Presidente de la República Mexicana. También establecer que la seguridad social y atenciones médicas para todos los funcionarios de los poderes del Estado, se otorguen únicamente por los Servicios de Salud del Estado, prohibiendo la contratación de servicios, gastos o seguros médicos privados a costa de la Hacienda Pública Estatal.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguno de los Diputados de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra? En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

27 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de estudios Constitucionales informo al pleno que para la aprobación del decreto se necesita del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1°, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a las Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Xalapa, Veracruz que obra dentro del expediente SX-JDC-297/2017 y acumulados, en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Animas Trujano, a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes: Omar Adrián Heredia Mariche, Presidente; Luis Alberto López Diego, Suplente; Estefana Hernández Santiago, Concejera Síndica; Gloria López Antonio, Suplente; Roberto

Sánchez Velasco, Concejero de Hacienda; Jordan Sibaja Mendez, Suplente; Eymar Lidia Sanchez Talledos, Concejera de Educación; Porfiria Edith Cruz Sanchez, Suplente; Pedro López Castro, Concejero de Seguridad; Ruben Mendez Muñoz, Suplente. Quienes durarán en su cargo para los efectos de concluir lo que resta del ejercicio Constitucional 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado este primer dictamen de la Comisión de gobernación por 33 votos. Remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Librado Monjaraz Juárez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca,

con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Vásquez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana Concepción Rosita Pinelo Caballero, para el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, así mismo declara procedente que la ciudadana Wendy Melina Castellanos Ruiz, asuma del cargo de Síndico Municipal del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Reynaldo Jiménez Ordaz, asuma el cargo de Síndico Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Ramírez Cortes, asuma el

cargo de Regidor de Desarrollo Comercial, del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en decretos referentes a la sustitución de concejales se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 31 votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primer dictámenes de la Comisión Permanente gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

Asimismo, se reforma el Decreto numero 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de Guadalupe siendo lo correcto Guadalupe Llano de las Avispas perteneciente al Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Laguna Amarilla perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto Número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunicad Francisco Villa perteneciente al Municipio de Santo Tomás



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ocotepéc, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; así mismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepéc, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en decretos referentes a la elevación de categoría y cambio de denominación política se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el

uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 33 votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente. Perdón sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservaron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de hacienda.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el quinto párrafo del artículo 1, el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 25, los párrafos segundo y cuarto del artículo 113 y el primer párrafo del artículo 179 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto de que, a la brevedad posible, acelere y gestione los recursos económicos para determinar los trabajos de reencarpetamiento y mantenimiento de la carretera que comunica el tramo de “El Vidrio – Puerto Escondido, Oaxaca”.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 83 y se reforma el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría forma el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se pasa al octogésimo sexto punto del orden del día. Con fundamento en el artículo 3



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso informó al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente declaro formalmente la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de las cocinas permanentes unidas de administración pública y de grupos en situación de vulnerabilidad; tres dictámenes de la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia; un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia; por dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género; dos dictámenes de la Comisión Permanente de derechos humanos; un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de derechos humanos y de administración y procuración de justicia; un dictamen de las cocinas permanentes unidas de derechos humanos y de educación, ciencia,

tecnología e innovación; los dictamen a la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de bienestar y fomento cooperativo; cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales; tres dictámenes de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios; dos dictámenes de la Comisión Permanente instructora; cuatro dictámenes de la Comisión Permanente de presupuesto y programación; un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de salud y de derechos humanos; un dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de salud y de fortalecimiento y asuntos municipales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Únicamente tenemos al Diputado Othón y el Diputado Luis Alfonso. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venía Presidente. Muy breve compañeras y compañeros, en el Senado de la República se han presentado una serie de candidatas y candidatos para recibir la medalla Belisario Domínguez en este año. Su apartado de una solicitud, de un exhorto, de una invitación de la fundación Chapingo de donde egresó el ingeniero Álvaro carrillo. Él está propuesto como un candidato para recibir la medalla Belisario Domínguez. En este año que estamos pues celebran, conmemorando más bien pero además se está traduciendo Leyes los derechos de los pueblos indígenas y sobretodo afro mexicanos, se ha solicitado que cómo, a título personal o cómo Comisión, lo que pido sobre todo a los compañeros de cultura que se pudiera hacer eco de esta solicitud y poder apoyar con cartas a la brevedad posible a efecto de que sea considerada dicha posibilidad. Álvaro carrillo,

cómo oaxaqueño, como egresado de una de las escuelas también que son pues de alguna manera baluarte en México, en el agro mexicano pero sobre todo como un gran compositor oaxaqueño de origen afro mexicano me parece que sería un buen mensaje que le demos al país de esta aportación que Oaxaca le ha dado, le sigue dando y seguirá dando en términos de identidad del país. Dicho sea de paso, en el Presidente de la república tenemos a un hombre que ama a Oaxaca y que ama sobre todo su cultura y ha dicho que el 15, 16 septiembre de este año, 16 se hará, dijo así una Guelaguetza nacional. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Compañeras y compañeros Diputados, Presidente de la mesa, público y medios de comunicación que nos acompañan. Al inicio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

esta sesión una moción presentada por el compañero Pavel Meléndez en la cual se extrañaba de que una solicitud hecha por 10 Diputados para ponerla a consideración de este pleno, por segunda ocasión la Junta de Coordinación Política decidió no enlistar la. Es un punto de acuerdo en el cual se le está solicitando la auditoría superior dependiente de la Legislatura Federal que audite a este Congreso en esta Legislatura, en Legislaturas anteriores. Por segunda ocasión, la Junta de Coordinación Política decide que eso no es importante. En tiempos de la cuarta transformación, en tiempos de que la transparencia es un imperativo, no sólo en México sino en las entidades federativas, nos parece particularmente extraño que no queramos transparentar el uso de recursos de esta Legislatura y las anteriores. La Diputada Laura Estrada comentó que era innecesario porque ya había una auditoría en curso, me hizo amablemente llegaron los documentos y después de su análisis dimos cuenta que no es una auditoría, es simplemente una requisición

de información que hace regularmente la auditoría superior y es únicamente del ejercicio 2018. Para la siguiente sesión otra vez los días representantes populares que firmamos esta iniciativa la vamos a volver a presentar, esperamos que ahora la Junta de Coordinación Política tenga la sensibilidad de ponerlo a consideración de este pleno. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 28 agosto del año en curso. Se levanta la sesión. Buenas tardes.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL VEINTUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día miércoles veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos, siendo las y los Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentados los permisos de los Diputados Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Ericel Gómez Nucamendi: mismos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, realizan su registro los Diputados siguientes: Alejandro Avilés Álvarez, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro López Bravo y la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.-



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

-----Antes de dar lectura al Orden del Día, el Diputado Presidente informa que en cumplimiento al Acuerdo número 171, aprobado por el Pleno el diecinueve de junio de dos mil diecinueve, por el que se determinó que al inicio de cada sesión ordinaria, una persona invitada haga uso de la Tribuna en el Salón de Sesiones para hablar en su lengua madre, con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y variantes del Estado de Oaxaca, la Presidencia le da la bienvenida y le concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos al ciudadano Licenciado Uriel Cortés Mata, hablante de lengua chinanteca.-----A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez solicita a la Presidencia se pueda obviar la lectura del Orden del Día; en consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba omitir la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 21 DE AGOSTO DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. 4. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona un artículo 82 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el vigésimo quinto párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en Materia de Mecanismos de Participación Ciudadana. 13. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones III y VIII y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 411, se reforma el párrafo quinto y se adiciona el artículo 412 Bis y 412 Ter recorriéndose los subsecuentes del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 49 y se derogan los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 16. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo y la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI y se recorren las subsecuentes al artículo 29, un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 62, la fracción XII al artículo 63, el capítulo V Bis denominado Servicios de Interrupción Legal del Embarazo al Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud, el artículo 65 Bis y el artículo 65 Ter y se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud. 18. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XLII y se recorre la subsecuente del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVII del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se propone la reviviscencia del artículo 271 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 217 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ambiente para el Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 53 y la fracción X del artículo 54 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. 24. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo último al artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 25. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 42 y la fracción VII al artículo 49 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. 26. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; y de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. 27. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 83, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 28. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 29. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. 30. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción VI al artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan una fracción XXXIV, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 68, y un segundo párrafo al artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 32. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 34 y los incisos c) y d) de la fracción XI del artículo 69 y se adiciona un inciso e) a la fracción XI del artículo 69 todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 33. Iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. 34. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción segunda, se adiciona una fracción III, así como con un párrafo segundo, al artículo 428, se reforma el artículo 432, se adiciona con un párrafo Tercero al artículo 436, se derogan los artículos 433 y 434 del Código Civil para Estado de Oaxaca. 35. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo de la fracción XII, recorriéndose los subsecuentes párrafos, del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 36. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XL y se adiciona



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la fracción XLI del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 37. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 38. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 7, fracción XVI; 16, Apartado A, fracción IV y Apartado B, inciso c); 38, fracción III; 47, fracción XV; 63 primer y tercer párrafos; 65 fracción IV; 66, párrafo segundo; 68, primer y segundo párrafos; 70; 74; 76, primer y segundo párrafos; 77, segundo párrafo; 78, segundo y tercer párrafo; 79, segundo y tercer párrafos; 80; 81; 88, primer y segundo párrafos; 92 último párrafo; 168, fracción II y 169, fracción II; así como la denominación de los capítulos II, III y IV, del Título Octavo; se adicionan las fracciones XIII y XIV, y se recorren las actuales fracciones XIII y XIV, para ser XV y XVI, y las subsecuentes en el orden; y se derogan las actuales fracciones XX y XXI del artículo 7; de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. 39. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 36, y fracción III del Artículo 38, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 40. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 25; se adiciona las fracciones III, IV y V, recorriendo las actuales fracciones III y IV para ser VI, VII; y un segundo párrafo al artículo 25; una fracción XI recorriéndose las actuales XI y XII para ser XII y XIII al artículo 26, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 41. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la subsecuente para ser XXI, del Artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. 42. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IX; y se adiciona la fracción X, recorriéndose las actuales X y XI, para pasar a ser XI y XII, al artículo 63, de la Ley Estatal de Salud. 43. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman, los artículos 8; 15 fracción XIII; 16, fracción IV; fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. 44. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción LV, y adiciona la fracción LVI, recorriéndose la subsecuente, para ser LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. 45. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción I al artículo 6 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. 46. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 18 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca. 47. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 48. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman fracción VI y se recorre la Subsecuente del artículo 14, el artículo 18, y se adicionan un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 10 y un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. 49. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la denominación del Título Segundo y el artículo 121; y se derogan los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. 50. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan los incisos h, i, j, k y l, recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m de la fracción XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 51. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforman la denominación, y diversos artículos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, se modifica la denominación de diversos capítulos y se reforman diversos artículos; adicionando el capítulo IV Bis de ese mismo ordenamiento. 52. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y el inciso E, ambos de la fracción IV del artículo 8; el primer párrafo del artículo 25 y el artículo 26, y se adicionan los incisos F y G a la fracción IV del artículo 8, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. 53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, crea la Comisión Especial de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la Atención de los Conflictos Agrarios en el Estado de Oaxaca. 54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, implemente acciones inmediatas para evitar el cierre de las librerías EDUCAL y se impulse un convenio de colaboración para el establecimiento de librerías del Fondo de Cultura Económica en el Estado de Oaxaca. 55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que establezca estrategias, para atender conforme al marco jurídico aplicable el número de observaciones en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que solicite la solventación de las observaciones que se encuentran sin subsanar en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en lo que respecta al periodo comprendido del año dos mil diez al dos mil diecisiete. Del mismo modo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que instaure y aplique los procesos penales administrativos y sancionatorios como órgano fiscalizador del año dos mil diez al año dos mil diecisiete en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, dado el estado que se encuentran dichos procesos y números de expedientes. Así también, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que ejercite las acciones pertinentes por la malversación de recursos en los Municipios Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en el periodo del año dos mil diez al dos mil diecisiete, dado el estado que se encuentran dichos expedientes. De igual forma, exhorta al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que determine y actualice a cuánto asciende el importe de los montos ante la presunta falta de comprobación en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, durante el periodo de dos mil diez – dos mil diecisiete. 56. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, solicite a todas las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya, ni condicione, el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiados al Programa Universal de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”. 57.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, establece la sesión solemne el siete de septiembre con motivo de la conmemoración de las víctimas de los sismos ocurridos en el mes de septiembre del año dos mil diecisiete. 58. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias resuelva de manera pacífica el conflicto de las comunidades de Tamazulápam del Espíritu Santo y San Pedro y San Pablo Ayutla Mixe, Oaxaca, a fin de mantener una relación armónica y evitar que el conflicto trascienda. 59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, realice las acciones necesarias en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta localizada en la localidad de San Francisco Yosocuta, del Municipio de San Marcos Arteaga en la región en la Mixteca y de la laguna de Chacahua ubicada en el Municipio de San Pedro Tututepec, en la Región de la Costa. 60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional Forestal, para que gestione y establezca para el próximo ejercicio fiscal dos mil veinte, una partida presupuestal destinada a la creación de un programa de combate de incendios forestales y que sirva a la vez para el empleo temporal de personas. 61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar las rutas del Transporte Público Concesionado en todas las modalidades y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dicho concesionario circule por vialidades que no están contempladas dentro de las rutas. 62. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, San Miguel Amatlán, Villa Díaz Ordaz, Tlacolula de Matamoros, San Pablo Villa de Mitla, Santa Cruz Xoxocotlán, Tlaxiactac de Cabrera, San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sebastián Tutla, y Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, a efecto que al elaborar y aprobar su presupuesto de egresos del año dos mil veinte, contemple o considere una partida presupuestal específica que asegure la restauración ecológica y saneamiento de la contaminación de los ríos Salado y Atoyac. 63. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, y al Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inmediatamente procedan a revocar o destituir el nombramiento de administrador o comisionado municipal de Elmer Cardoza Ojeda, del Municipio de Santiago Choápam, Oaxaca, y en su lugar designe otro, con las facultades y para los efectos constitucionales, entre ellos para implementar acciones concretas para avanzar en la elección extraordinaria o nuevas elecciones para integrar el Ayuntamiento de dicho municipio. 64. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, se incrementen los incentivos energéticos pesqueros y acuícolas, para la compra de combustible asignado en ejercicios anteriores en el ramo (08) Agricultura y Desarrollo Rural, recurso que se otorga a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a través del componente impulso a la capitalización incentivo en diésel marino e incentivo en gasolina ribereña. 65. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de su competencia, investigue las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos por parte de la actual administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; y se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Para el Estado de Oaxaca, realice una revisión de situación excepcional a los avances de gestión financiera correspondientes a los trimestres enero-marzo y abril-junio del presente Ejercicio Fiscal, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, por el presunto desvío de recursos hacia fines distintos a los autorizados, así como en las irregularidades en la captación, manejo y utilización de los recursos públicos. 66. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI) y a los Honorables Ayuntamientos de los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca, para hacer cumplir lo dispuesto en los artículos 53 fracción II y 54 fracciones X de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, para vigilar, prevenir y sancionar e incluso retener las motocicletas en las que viajen, además del conductor, dos personas más, y que circulen con menores de diez años como acompañantes en las vías no permitidas. 67. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Partido Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI) y a los Honorables Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado, para que vigile el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; a fin de evitar que el transporte de taxis foráneos lleven más de cinco pasajeros cuando presten este servicio. 68. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca (SEDAPA) para que asignen recursos al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO) y que este a su vez implemente una campaña de “Manejo Fitosanitario del Maguey” en el Estado de Oaxaca. 69. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación INAH en el Estado, al Titular del Poder Ejecutivo por conducto del Titular del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y a la Secretaría de Turismo; y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, emprendan acciones inmediatas de protección, conservación y restauración de los monumentos artísticos, históricos y típicos, así como de reordenamiento del conjunto que conforma el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca, que permitan mantener la integridad de los bienes que constituyen nuestro patrimonio cultural, asimismo, para que de manera coordinada, implementen campañas de difusión que tengan como objetivo fomentar entre la ciudadanía la protección del patrimonio cultural de nuestro Estado, así como a fomentar la cultura de la vigilancia y la denuncia de aquellas conductas que atenten contra la integridad de los inmuebles que constituyen nuestro patrimonio cultural. 70. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible incluya en el programa anual de auditoría (PAAVI) Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA). 71. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Consejero del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que solicite la fuerza Pública del Estado a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado y del Director de la Agencia Estatal de Investigaciones; así como de la Defensa Nacional a través de la Guardia Nacional, para que realicen las actividades preventivas y de seguridad para garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los Municipios del Estado de Oaxaca, que por los Sistemas Normativos Indígenas, realizaran sus elecciones para la renovación de sus Autoridades Municipales. 72. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza e Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de los talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes. 73. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para agilizar el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca, así también al Secretario de la Contraloría de Gobierno de Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto de dicho proyecto en la administración anterior. 74. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de la República para que, en la creación de Hospitales con el incremento de presupuesto anunciado a salud, considere un Hospital Rural para el Municipio de Cosolapa, Oaxaca, para a los Oaxaqueños que anteriormente eran beneficiarios del Seguro Popular. 75. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca para que de manera urgente retire el Acuerdo de imponer nuevos modelos de uniformes escolares, ya que dicha decisión daña la economía familiar de los más de quince mil alumnos que cursarán el siguiente ciclo escolar en los diferentes planteles educativos del CECyTE Oaxaca. 76. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca manifiesta su enérgico rechazo a la violencia y condena el asesinato de la Presidenta Municipal de San José Estancia Grande, Oaxaca, Carmela Parral Santos, y del Delegado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Hugo Castellanos Ortega; asimismo exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a actuar con la debida diligencia en torno a ambos asesinatos, y considerar el ataque a la Presidenta Municipal como posible feminicidio y como un presunto acto de violencia política por razón de género; y por último exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a las dependencias que sean pertinentes con el fin de identificar a las mujeres que puedan estar en riesgo grave de violencia política por razón de género, y establecer de manera urgente las acciones, protocolos y estrategias necesarias para la prevención, persecución y castigo de los feminicidios en el Estado. 77. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registro de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil, y atención médica prehospitalaria. 78. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, así como a los Honorables Ayuntamientos para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para prevenir, controlar y erradicar el dengue, zika, y el chikungunya en nuestro Estado. 79. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismos que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de poblaciones ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituye o estén constituidos conforme a las leyes vigentes y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderadamente actividades de producción en el medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable junto con las Previsiones Presupuestarias, así como la vigilancia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas. 80. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tendrá verificativo el quince de abril de dos mil veintidós, convoque a los estudiosos de la Constitución y en general a la Sociedad Oaxaqueña para que realicen aportaciones para adicionar un preámbulo a la citada Constitución. 81. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que investigue las acusaciones públicas hechas contra el Consejero Jurídico, el Secretario de Seguridad Pública y el Comisionado de la Policía Estatal, de haber organizado, planeado, ordenado, ejecutado, tolerado o consentido actos relativos a la violación del Recinto Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante la presencia de elementos armados de la Policía Estatal. 82. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria, a fin de que giren instrucciones a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control, para que remitan a la brevedad, los manuales de Organización y Procedimientos de cada una de las áreas que las integran a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, y se pueda continuar con el trámite legislativo hasta la total aprobación de los mismos. 83. Proposición con Punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, Licenciada Alejandra Frausto Guerrero, para que se otorgue la declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de México el “Juego de Pelota Mixteca”. 84. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con las medidas de Restitución, Compensación, Rehabilitación, Satisfacción, Garantía de no Repetición y una disculpa pública, por los daños ocasionados por omisiones, que causaron la muerte del niño Diego Isai López Montesinos y grave perjuicio a su madre Elizabeth López Montesinos víctima directa de su muerte. 85. **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en apego y congruencia a la política de austeridad republicana del Gobierno Federal, se instrumenten los mecanismos necesarios para poner a la venta la flotilla de helicópteros o avionetas, camionetas y automóviles de lujo, o cualquier activo del Gobierno Estatal, que en una revisión minuciosa de costo-beneficio, resulte no ser de primera necesidad; asimismo establecer y garantizar que las remuneraciones de todos los funcionarios Públicos Estatales, no excedan el sueldo del Presidente de la República Mexicana. También establecer que la seguridad social y atenciones médicas para todos los funcionarios de los Poderes del Estado, se otorguen únicamente por los Servicios de Salud del Estado, prohibiendo la contratación de servicios, gastos o seguros médicos privados a costa de la Hacienda Pública Estatal. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha cinco de mayo de dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

diecisiete, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Xalapa, Veracruz que obra dentro del expediente SX-JDC-297/2017 y acumulados, en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Ánimas Trujano, a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes: Omar Adrián Heredia Mariche, Presidente; Luis Alberto López Diego, Suplente; Estefana Hernández Santiago, Concejera Síndica; Gloria López Antonio, Suplente; Roberto Sánchez Velasco, Concejero de Hacienda; Jordán Sibaja Méndez, Suplente; Eymar Lidia Sánchez Talledos, Concejera de Educación; Porfiria Edith Cruz Sánchez, Suplente; Pedro López Castro, Concejero de Seguridad; Rubén Méndez Muñoz, Suplente. Quienes durarán en su cargo para los efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2017-2019, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Librado Monjaraz Juárez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Vásquez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana Concepción Rosita Pinelo Caballero, para el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, así mismo declara procedente que la ciudadana Wendy Melina Castellanos Ruiz, asuma del cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Suchilquitongo, ETLA, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Reynaldo Jiménez Ordáz, asuma el cargo de Síndico Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Ramírez Cortés, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Comercial del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Morelos, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de Guadalupe siendo lo correcto Guadalupe Llano de las Avispas perteneciente al Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca. i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Laguna Amarilla perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. j) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca. k) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunicad Francisco Villa perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; así mismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. l) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/129/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. m) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPG/573/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso y el expediente CPGA/02/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. n) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara, procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPG/415/2018 y CPGA/147/2019, el primero del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y el segundo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo de los presentes expedientes y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos. o) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/572/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. p) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/25/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura, por no tener materia de estudio y se declare como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el quinto párrafo del artículo 1, el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 25, los párrafos segundo y cuarto del artículo 113 y el primer párrafo del artículo 179 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto de que, a la brevedad posible, acelere y gestione los recursos económicos para determinar los trabajos de reencarpetamiento y mantenimiento de la carretera que comunica el tramo de “El Vidrio – Puerto Escondido, Oaxaca”. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, Primero: por el que se reforman el primer párrafo y las fracciones II y V del artículo 84 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la proposición con Punto de Acuerdo y se ordena el archivo del expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio. **86. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de reforma y adición al artículo 2192 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena desechar y archivar el expediente CPAYPJ/073/2019 del Índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el dos de mayo de dos mil diecinueve en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su Consejo Consultivo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, los artículos 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforman el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, la primera fracción del artículo 143 Quáter, el segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del once de agosto de dos mil dieciocho, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, correspondiente a dos mil dieciocho, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huauteppec, Teotitlán, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 12 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al Programa de Gratuidad de las Actas del Registro Civil. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca; Se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación”, al Título Segundo, “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en los dominados “Módulos”; así mismo para que tome las medidas necesarias que eviten la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, y se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice la erogación para cubrir el pago de sueldos e indemnizaciones por diversas sentencias y laudos a los que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 33 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$870,642.54 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de los Ciudadanos Ángel Benito Álvarez Hernández y José Ulises Betanzos Pérez; en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 4,125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor del Ciudadano Iván Aquino Vásquez, Representante legal de Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos S. A de C.V. Sofom ENR; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde ordene la retención de las participaciones al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que dé por cumplida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio número SF/SI/PF/0780/2019, de fecha trece de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el ciudadano Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Procurador Fiscal, de esa Secretaría. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de dos mil seis y dos mil siete, hasta que recupere completamente la salud. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los quinientos setenta municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

población. 87. Asuntos Generales. En el momento en que el Diputado Presidente pone a la consideración de la Asamblea el Orden del día transcrito, solicita y se le concede el uso de la palabra al Diputado Vicepresidente Pável Meléndez Cruz, quien comenta que el trece de agosto y el veinte de agosto presentó una proposición y que no se está considerado en el Orden del Día propuesto. En este instante diversos Diputados solicitan el uso de la palabra, entre ellos la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez y Othón Cuevas Córdova. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que para la discusión del Orden del Día se considerará dos participaciones únicamente, y habiéndose pronunciado el Diputado Vicepresidente Pável Meléndez Cruz en contra, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro, quien menciona del por qué no fue considerada la proposición a la que hace mención el Diputado. A continuación, el Diputado Presidente procede a someter a votación el Orden del Día, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Con veinticuatro votos a favor, y habiendo dos en contra (de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Othón Cuevas Córdova), se aprueba el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

- - - - I.- En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración del Honorable Pleno el acta de la sesión ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve; en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobarla, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve.- - - - -

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número 194 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de agosto del año en curso, en el cual la Visitadora Regional de Puerto Escondido, de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; remite propuesta de conciliación que consiste en el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad al Presidente Municipal de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - 02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual el Agente Municipal y demás representantes de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunidades que conforman la Agencia de Santiago Petlacala y Agente de Policía de Cerro Hidalgo, ambos del Municipio de San Martín Peras; solicitan que se inicie el procedimiento de segregación de las comunidades a las que representan. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual el Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca; solicitan una ampliación del presupuesto de egresos o una partida extraordinaria para el pago de una resolución emitida en el JDC/319/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -04) Oficio número CEPCO/UJ/528/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de Protección Civil, da respuesta al Acuerdo número 282 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta [al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita declaratoria de desastre natural para efectos de las reglas de operación del fondo de desastres naturales \(FONDEN\) en virtud de la sequía que se presentó en 84 municipios del Estado de Oaxaca.](#) Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 282 de esta Legislatura.- - - - -05) Oficio Número CEPCO/UJ/568/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de agosto del año en curso, en el cual el Coordinador Estatal de Protección Civil, da respuesta al Acuerdo número 283 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta [al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades legales, realice todas las acciones necesarias a fin de que en las instalaciones de las estancias infantiles que operan en el Estado de Oaxaca, llámese públicas o privadas, se cumplan con las normas establecidas en materia de seguridad y protección civil.](#) Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 283 de esta Legislatura.- - - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de agosto del año en curso, en el cual el Representante común de los ciudadanos de Santiago Huajolotitlán; remite documentación respecto a la revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 175 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -07) Oficio número 0084-2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; solicita el reconocimiento oficial con la categoría política de Núcleo Rural a la comunidad denominada Santa Cruz Itunyoso. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Jerónimo Tecoaatl; solicita la revocación de mandato del Síndico Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -09) Copias de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santo Domingo Tonalá; le solicitan al Presidente Municipal convoque a sesión para tratar asuntos relacionados con la administración municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -10) Oficio número CJGEO/DGSDI/312-8/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 195 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, la Comisión Estatal del Agua, gestionen, establezcan, destinen y/o privilegien un mayor porcentaje de los recursos para obras e infraestructura en materia de agua y saneamiento, particularmente para aquellos municipios que son atravesados por ríos o contengan presas, lagos, manantiales o cualquier otro cuerpo hídrico susceptible de ser explotado o contaminado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 195 de esta Legislatura.- - - - -11) Oficio Número CJGEO/DGSDI/297-7/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 186 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que remita a esta Soberanía, programa de trabajo integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, en los términos que señala la Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Así mismo, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para que en coordinación de la Secretaría de la Mujer de Oaxaca, se aboquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida en el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 186 de esta Legislatura.- - - - -12) Copias de oficios número 24/2019 y 25/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, en el cual el Regidor de Panteones del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Municipio de Villa San Pablo Huixtepec, Zimatlán, le solicita al Presidente Municipal convoque a sesión. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Octavio Pérez Pérez; solicita la creación de un Instituto Científico Oaxaqueño. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -14) Oficio número SEDAPA/O.S./166/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, da respuesta al Acuerdo número 243 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura de Oaxaca (SEDAPA), para que de manera urgente, implemente el programa de unidades móviles, de atención a productores agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas, a fin de acercar a las ocho regiones de la entidad, los trámites y servicios que se realizan antes esa dependencia. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 243 de esta Legislatura.- - - - -
- - -15) Oficio Número CJGEO/DGSDI/321-8/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 237 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y demás autoridades municipales de los Municipios conurbanos que realizan actividades con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, a que implementen campañas de concientización al público en general a efecto de que en las referidas festividades de la Guelaguetza se tomen las medidas necesarias a efecto de que eviten el consumo de plásticos de un solo uso. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 237 de esta Legislatura.- - - - -
- - - - -16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual el Agente Municipal, el Suplente de Agente Municipal, el Síndico Municipal y el Tesorero Municipal de la Comunidad de San José Xochixtlán, Municipio de San Martín Itunyoso; solicitan la intervención para resolver la problemática derivada de la negativa de entrega de participaciones de los ramos 28 y 33 fondo III y IV que la autoridad municipal no les ha entregado desde el año dos mil cinco. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -17) Oficio número TEEO/SG/A/4906/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acuerdo recaído en el expediente JDC/94/2019, por el cual vincula al Congreso para que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve a la solución del conflicto intercomunitario que existe en el interior del Municipio de Santiago Laollaga, Tehuantepec. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----
-----18) Oficio número TEEO/SG/A/4914/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/41/2019, por el que notifica sentencia de ocho de agosto relativo al juicio de la Síndica Municipal en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente 46/2019 y a la Comisión Permanente de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente 63/2019.-----19) Oficio número TEEO/SG/A/4899/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/39/2019, por el que notifica sentencia de ocho de agosto relativo al juicio del Agente Municipal, Agente Suplente, Regidor Propietario, Regidor de Primer Turno y Regidor de Segundo Turno de la comunidad de San Antonio Ozolotepec, contra actos del Presidente Municipal de Santiago Xanica, Miahuatlán. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---
20) Oficio número SA/DJ/DFIJ/1309/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual el Director Jurídico de la Secretaría de Administración, reitera su solicitud presentada en la Oficialía Mayor el veintinueve de agosto de dos mil dieciocho en la que solicita se informe respecto a lo que determine en relación al asunto planteado en el expediente número DQDI-C/041/01/2018. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----
---21) Oficio número SEGEGO/0273/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual el Secretario General de Gobierno en cumplimiento al decreto número 676 del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite la propuesta de integración del Consejo Municipal del Municipio de Santiago Camotlán, Villa Alta. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; solicitan la revocación de mandato de la Regidora de Hacienda y la Regidora de Igualdad de Género. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.---23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Elio Antonio Herrera Palma, remite



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

documentación relativa a la revocación de mandato del Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, para ser agregada a su expediente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregada al expediente número 175/2019.-----24) Oficio número DAP/1346, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual el Diputado Presidente de la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, notifica el Acuerdo 149 mediante el cual exhorta respetuosamente a esta Honorable Legislatura para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a efecto de hacer un enérgico llamado al Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a la brevedad emita los comunicados oficiales que exijan al Gobierno del Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, se abstenga de mantener un discurso de odio en contra de los migrantes mexicanos, formando así un frente común a favor de los mismos. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.---25) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/116/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 189, mediante el cual se exhorta al Titular de la Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, eviten las prácticas dilatorias en la resolución de los procedimientos laborales que perjudican la economía de los trabajadores al servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, que al final merman la hacienda Municipal o Estatal. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 189 de esta Legislatura.-----26) Oficio número SG/UE/311/523/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de agosto del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, da respuesta a los Acuerdos números 105 y 150 de la LXIV Legislatura del Estado, el primero de ellos exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Semarnat, al Titular de la Delegación Oaxaca de la Profepa y al Titular de la Delegación Oaxaca de la Conagua, para que de manera coordinada, realicen un estudio de riesgo e impacto ambiental respecto al funcionamiento de la mina “La Trinidad”, ubicada en San José del Progreso, Ocotlán, Oaxaca; y el segundo de ellos exhorta respetuosamente al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejerza las medidas necesarias para supervisar y sancionar en su caso, la problemática que se vive en la comunidad de San Felipe Yegachin, con motivo de la descarga de aguas residuales del Centro Federal de Readaptación Social número 13, ambos ubicados dentro del Municipio Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. Se acusa recibo y para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese a los acuerdos números 105 y 150 de esta Legislatura.-----

-----27) Oficio número TEEO/SG/A/4925/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/310/2019, relativo al procedimiento de revocación de mandato del Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de San Baltazar Chichicápam. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 131/2019.-----

-----28) Oficio Número SEMAEDESU/JJ/58/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de agosto del año en curso, en el cual el Jefe de la Unidad Jurídica y Representante Legal de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo número 238, mediante el cual se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con los Municipios, realicen las acciones necesarias para promover la verificación de los vehículos automotor que circulen en Oaxaca; así como, establecer campañas de concientización sobre el uso de los vehículos automotores, lo anterior para prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por éstos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 238 de esta Legislatura.-----

-----29) Oficio número TEEO/SG/A/4968/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/27/2016, por el que solicita se inicie el procedimiento de revocación de mandato del Presidente Municipal, del Síndico Municipal e Integrantes del Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, ante el incumplimiento de una resolución en materia electoral. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----30) Oficio número TEEO/SG/A/4969/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/27/2016 relativo al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, por el que da respuesta al oficio número LXIV/CPGA/116/2019 signado por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 451/2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura.-----

-----31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual originarios de la población de Ánimas Trujano del Municipio de su mismo nombre; manifiestan su inconformidad respecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la integración del Consejo Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

- - - - -32) Oficio número TEEO/SG/A/4998/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/83/2019 relativo al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano de integrantes del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 69; y a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 51, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-33) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual Roberto Sánchez Velasco, Miguel Jordán Sibaja Méndez, Eymar Lidia Sánchez Talledos y Porfiria Cruz Sánchez; hacen del conocimiento su renuncia al cargo de Consejeros del Municipio de Ánimas Trujano a los que se les ha propuesto. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----34) Oficio número SSL-0619/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, notifica el acuerdo económico mediante el cual, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Cultura del Gobierno Federal y del Instituto Nacional del Derecho de Autor, respecto a las Artesanías Hidalguenses llamadas "Tenangos", a efecto de que este Honorable Congreso del Estado considere sumarse al referido acuerdo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Cultura.-----

-35) Oficio Número SGG/SJAR/DJ/DPGPECJ/3216/ 2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual el Subsecretario Jurídico y Asuntos Religiosos de la Secretaría General de Gobierno, da respuesta al acuerdo número 282, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que emita declaratoria de desastre natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) en virtud de la sequía que se presentó en 84 Municipios del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 282 de esta Legislatura.-----

- - - -36) Oficio número TEEO/SG/A/5024/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de agosto del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/96/2019 en el que solicita a este Congreso para que de manera inmediata y en el ámbito de sus competencias,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de las Regidoras de Hacienda y de Igualdad de Género del Municipio de San Jacinto Amilpas. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.- - - - -37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, Comuneros y Vecinos de Santa Cruz Xoxocotlán manifiestan la problemática que se vive en el Núcleo Agrario de Santa Cruz Xoxocotlán. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - - - - - - -38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, la Regidora de Obras del Municipio de Trinidad Zaachila, Zaachila; hace del conocimiento el problema que tiene con el Presidente Municipal, el cual le ha solicitado la renuncia. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - - - - - - -39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el ciudadano Francisco Salinas Gómez, remite iniciativa ciudadana referente a diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca en materia de regulación y vigilancia de centros de rehabilitación de adicciones. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Administración Pública y Administración y Procuración de Justicia.- - - - - - - - - - -40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el ciudadano Francisco Salinas Gómez, propone punto de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que actúe con responsabilidad en la aplicación del presupuesto autorizado para el rubro del deporte. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte.- - - - - - - - - - -41) Oficio número CJGEO/DGSDI/332-8/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 175, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes en situación de repatriación así como a los oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes y sus familias que se encuentran radicados en los Estados Unidos de América. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 175 de esta Legislatura.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- -42) Oficio número IAIPDP/CP/258/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 230, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en el marco de una coordinación institucional, y con fundamento en el artículo 42 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, busque establecer políticas de transparencia proactiva con la finalidad de que las dependencias del Gobierno Estatal y los Municipios garanticen Gobiernos Abiertos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 230 de esta Legislatura.- - - - -
- - - - -43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, el Ciudadano Eleazar Ortiz Ramírez, remite documentación complementaria, referente a la solicitud de elevación de categoría de la Comunidad de Santa Cruz Itunyoso, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente correspondiente.- - - - -
- - - - -44) Oficio número INE/OAX/JL/VR/1896/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el quince de agosto del año en curso, en el cual, la Vocal del Registro Federal de Electores, informa, que en atención al acuerdo INE/CG603/2016; los cambios de nombre y categoría administrativa emitidos mediante los decretos 719, 721, 723, 722 y 720, todos de la LXIV Legislatura, serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. Se acusa recibo y agréguese a los decretos 719, 721, 723, 722 y 720, todos de la LXIV Legislatura.- - - - -
- - - - -45) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán; hace del conocimiento que en reunión de cabildo se llegó al acuerdo de oponerse a las mineras y empresas transnacionales eólicas. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - -
- - - - -46) Oficio número TEE/SG/A/5054/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/66/2019 relativo al juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovido por un integrante del Municipio de Magdalena Tequisistlán; por medio del cual declara que se ha cumplido parcialmente la sentencia por parte del Presidente Municipal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

agregado al expediente número 229 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -47) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual el Representante común de los ciudadanos de Santiago Huajolotlán; remite documentación respecto a la revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 175 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -48) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de agosto del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural Puerto Grande, San Francisco del Mar, Juchitán; hace del conocimiento que, derivado de una mesa de trabajo, remiten el croquis de Núcleo Rural antes citado, para darlo de alta en el INEGI. Se acusa recibo y agréguese al decreto 605 de la LXIV Legislatura; así como remítase de conocimiento a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -49) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca; remite acta de sesión solemne de instalación de cabildo, así como la primera sesión ordinaria. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -50) Oficio número CP2R1A.-3105.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento de este Honorable Congreso, la aprobación del Punto de Acuerdo, mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en su punto primero, invita a los Congresos Locales de cada Entidad Federativa, a celebrar una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el próximo catorce de septiembre de dos mil diecinueve. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - -51) Oficio número CP2R1A.-3174.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento de este Honorable Congreso, la aprobación del Punto de Acuerdo, mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los Congresos Locales, para que armonicen su legislación conforme lo establecido en los artículos transitorios tercero, quinto y décimo segundo, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.- - - - -52) Oficio número CP2R1A.-3091.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento de este Honorable Congreso, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aprobación del Punto de Acuerdo, mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos Locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus códigos penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -53) Oficio número CP2R1A.-3115.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento de este Honorable Congreso, la aprobación del Punto de Acuerdo, mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Legislaturas y Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -54) Oficio número CP2R1A.-3107.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaria de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace del conocimiento de este Honorable Congreso, la aprobación del Punto de Acuerdo, mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales de todas las Entidades Federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar la capacitación necesaria a los servidores públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -55) Oficio número 3S/3S.2.1/O-4384/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de agosto del año en curso, en el cual el Director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca; solicita apoyo para la apertura en el Honorable Congreso del Estado, Grupos de reeducación para hombres que ejercen violencia, de mujeres en situación de violencia de pareja y de prevención de la violencia en el noviazgo en adolescentes. Se acusa recibo y para su intervención se turna a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y Salud.- - - - -56) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de agosto del año en curso, en el cual, la Regidora de Aguas y Panteones del Municipio de San Andrés Zabache, Ejutla; solicita el apoyo para que se cite al Presidente Municipal y se le haga entrega de documentos que describe en su petición. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

----- III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----
----- IV.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----
----- V.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en el sexto y vigésimo puntos del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----
----- VI.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----
----- VII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en el trigésimo, trigésimo primer, trigésimo segundo y trigésimo tercer punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a las iniciativas la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, por lo que el Diputado Presidente indica que se toma nota. Acto seguido, por lo que se refiere a la presente iniciativa, se acusa de recibida y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - VIII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona un artículo 82 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Constitucionales.- - - - - IX.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - X.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo décimo del artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - XI.- En atención a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el vigésimo quinto párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - - XII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; y el mismo Ordenamiento en Materia de Mecanismos de Participación Ciudadana: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que refiere a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, en su reforma al artículo 63 a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia Participativa Con Igualdad de Oportunidades y de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca en Materia de Mecanismos de Participación Ciudadana a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Administración Pública.- - - - - XIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones III y VIII y se adiciona la fracción IV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 411, se reforma el párrafo quinto y se adiciona el artículo 412 Bis y 412 Ter recorriéndose los subsecuentes del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - - XIV.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

se reforma el primer párrafo del artículo 49 y se derogan los artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la siguiente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - - XV.- En tanto la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y los Diputados siguientes: Hilda Graciela Pérez Luis, Othón Cuevas Córdova y Ángel Domínguez Escobar, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Horacio Sosa Villavicencio, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Karina Espino Carmona, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Leticia Socorro Collado Soto, Luis Alfonso Silva Romo, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez, Pável Meléndez Cruz, Arsenio Lorenzo Mejía García, César Enrique Morales Niño y Yarith Tannos Cruz, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, y por lo que se refiere al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Derechos Humanos.- - - - -
- - - - - XVI.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo y la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos la y los Diputados siguientes: Gustavo Díaz Sánchez, Griselda Sosa Vásquez y Ángel Domínguez Escobar, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, Elisa Zepeda Lagunas, Saúl Cruz Jiménez, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Rocío Machuca Rojas, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Yarith Tannos Cruz, Arsenio Lorenzo Mejía García, Laura Estrada Mauro y Victoria Cruz Villar, además de los mencionados anteriormente. Hecho esto, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - - XVII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI y se recorren las subsecuentes al artículo 29, un tercer párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 62, la fracción XII al artículo 63, el capítulo V Bis denominado Servicios de Interrupción Legal del Embarazo al Título Tercero Prestación de los Servicios de Salud, el artículo 65 Bis y el artículo 65 Ter y se reforma el párrafo primero y segundo del artículo 62 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género.- - - - - XVIII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 25 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en el décimo noveno, vigésimo primer y vigésimo segundo puntos del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil. Turnada la iniciativa, se suman a la iniciativa la Diputada y los Diputados siguientes: Othón Cuevas Córdova, Ángel Domínguez Escobar, Inés Leal Peláez y Horacio Sosa Villavicencio.- - - - - XIX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XLII y se recorre la subsecuente del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XX.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVII del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XXI.- En relación a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se propone la reviviscencia del artículo 271 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 217 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----
----- XXIII.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 53 y la fracción X del artículo 54 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Griselda Sosa Vásquez y Pável Meléndez Cruz, además del mencionado anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.----- XXIV.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo último al artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, para mencionar que los requisitos legales para la elevación de categoría que corresponda, de la comunidad peticionaria, ya se encuentran en la Ley Orgánica Municipal. En seguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.----- XXV.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 42 y la fracción VII al artículo 49 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -
XXVI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; y de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Derechos Humanos.- - - - -
- - - - - XXVII.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX del artículo 83, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Genero: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVIII.- En tanto que la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXIX.- En relación a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXX.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona una fracción VI al artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Hacienda.- - - - -

- XXXI.- En tanto la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adicionan una fracción XXXIV, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 68, y un segundo párrafo al artículo 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - - XXXII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman el artículo 34 y los incisos c) y d) de la fracción XI del artículo 69 y se adiciona un inciso e) a la fracción XI del artículo 69 todos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - XXXIII.- En relación a la iniciativa de los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

----- XXXIV.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción segunda, se adiciona una fracción III, así como con un párrafo segundo, al artículo 428, se reforma el artículo 432, se adiciona con un párrafo Tercero al artículo 436, se derogan los artículos 433 y 434 del Código Civil para Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----
XXXV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el tercer párrafo de la fracción XII, recorriéndose los subsecuentes párrafos, del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Agua y Saneamiento.---
----- XXXVI.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XL y se adiciona la fracción XLI del artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.----- XXXVII.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XXXVIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 7, fracción XVI; 16, Apartado A, fracción IV y Apartado B, inciso c); 38, fracción III; 47, fracción XV; 63 primer y tercer párrafos; 65 fracción IV; 66, párrafo segundo; 68, primer y segundo párrafos; 70; 74; 76, primer y segundo párrafos; 77, segundo párrafo; 78, segundo y tercer párrafo; 79, segundo y tercer párrafos; 80; 81; 88, primer y segundo párrafos; 92 último párrafo; 168, fracción II y 169, fracción II; así como la denominación de los capítulos II, III y IV,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Título Octavo; se adicionan las fracciones XIII y XIV, y se recorren las actuales fracciones XIII y XIV, para ser XV y XVI, y las subsecuentes en el orden; y se derogan las actuales fracciones XX y XXI del artículo 7; de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - - XXXIX.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo del Artículo 36, y fracción III del Artículo 38, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XL.- En atención a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción I del artículo 25; se adiciona las fracciones III, IV y V, recorriendo las actuales fracciones III y IV para ser VI, VII; y un segundo párrafo al artículo 25; una fracción XI recorriéndose las actuales XI y XII para ser XII y XIII al artículo 26, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - - XLI.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XIX, y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la subsecuente para ser XXI, del Artículo 20 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - XLII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IX; y se adiciona la fracción X, recorriéndose las actuales X y XI, para pasar a ser XI y XII, al artículo 63, de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - XLIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman, los artículos 8; 15 fracción XIII; 16, fracción IV; fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XLIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción LV, y adiciona la fracción LVI, recorriéndose la subsecuente, para ser LVII del artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.- - - - - XLV.- Se le da trámite a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción I al artículo 6 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Derechos Humanos.- - - - - XLVI.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 18 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.- - - - - XLVII.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción V al artículo 357 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- -

----- XLVIII.- En relación a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman fracción VI y se recorre la Subsecuente del artículo 14, el artículo 18, y se adicionan un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 10 y un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y de Asuntos Indígenas y Migración.- - - - - XLIX.- Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la denominación del Título Segundo y el artículo 121; y se derogan los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y Ángel Domínguez Escobar, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Saúl Cruz Jiménez, Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Emilio Joaquín García Aguilar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova y César Enrique Morales Niño, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - L.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por la que se adiciona la fracción V y se reforma el último párrafo del Artículo 102 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adicionan los incisos h, i, j, k y l, recorriendo en su orden el último inciso para convertirse en inciso m de la fracción XXXII del Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: Se acusa recibo de la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.-

----- LI.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforman la denominación, y diversos artículos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, se modifica la denominación de diversos capítulos y se reforman diversos artículos; adicionando el capítulo IV Bis de ese mismo ordenamiento: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Cultura.- - - - LII.- En atención a la iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y el inciso E, ambos de la fracción IV del artículo 8; el primer párrafo del artículo 25 y el artículo 26, y se adicionan los incisos F y G a la fracción IV del artículo 8, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - -

----- LIII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, crea la Comisión Especial de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la Atención de los Conflictos Agrarios en el Estado de Oaxaca: mismo que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de los enumerados en los puntos quincuagésimo cuarto, quincuagésimo quinto, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo puntos del Orden del Día. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.- - - - -

----- LIV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, implemente acciones inmediatas para evitar el cierre de las librerías EDUCAL y se impulse un convenio de colaboración para el establecimiento de librerías del Fondo de Cultura Económica en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - - - -

- - - - - LV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que establezca estrategias, para atender conforme al marco jurídico aplicable el número de observaciones en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que solicite la solventación de las observaciones que se encuentran sin subsanar en los municipios de: Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en lo que respecta al periodo comprendido del año dos mil diez al dos mil diecisiete. Del mismo modo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que instaure y aplique los procesos penales administrativos y sancionatorios como órgano fiscalizador del año dos mil diez al año dos mil diecisiete en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, dado el estado que se encuentran dichos procesos y números de expedientes. Así también, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que ejercite las acciones pertinentes por la malversación de recursos en los Municipios Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, en el periodo del año dos mil diez al dos mil diecisiete, dado el estado que se encuentran dichos expedientes. De igual forma,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que determine y actualice a cuánto asciende el importe de los montos ante la presunta falta de comprobación en los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz, Chahuities, San Pedro Tapanatepec, San Blas Atempa, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Asunción Ixtaltepec, Guevea de Humboldt, Santiago Lachiguiri, Barrio de la Soledad, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Juchitán de Zaragoza, Unión Hidalgo y San Pedro Huamelula, durante el periodo de dos mil diez – dos mil diecisiete: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - - LVI.- Por lo que corresponde a la proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, solicite a todas las Instituciones de Educación Media Superior en el Estado, no se excluya, ni condicione, el derecho de las y los estudiantes para ser beneficiados al Programa Universal de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - - LVII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, establece la sesión solemne el siete de septiembre con motivo de la conmemoración de las víctimas de los sismos ocurridos en el mes de septiembre del año dos mil diecisiete: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - LVIII.- Tratándose de este punto del Orden del Día el Diputado Presidente informa que mediante oficio la Diputada Laura Estrada Mauro solicitó el retiro del mismo, por lo que se continúa con el siguiente asunto.- - - - - LIX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para que en el ámbito de sus competencias y facultades, realice las acciones necesarias en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta localizada en la localidad de San Francisco Yosocuta, del Municipio de San Marcos Arteaga en la región en la Mixteca y de la laguna de Chacahua ubicada en el Municipio de San Pedro Tututepec, en la Región de la Costa: del cual, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - LX.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional Forestal, para que gestione y establezca para el próximo ejercicio fiscal dos mil veinte, una partida presupuestal destinada a la creación de un programa de combate de incendios forestales y que sirva a la vez para el empleo temporal de personas: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - -

- LXI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar las rutas del Transporte Público Concesionado en todas las modalidades y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dicho concesionario circule por vialidades que no están contempladas dentro de las rutas: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta proposición y de la siguiente. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Seguridad y Protección Ciudadana.- - - - -

- - - - - LXII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez, San Miguel Amatlán, Villa Díaz Ordaz, Tlacolula de Matamoros, San Pablo Villa de Mitla, Santa Cruz Xoxocotlán, Tlaxiactac de Cabrera, San Sebastián Tutla, y Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, a efecto que al elaborar y aprobar su presupuesto de egresos del año dos mil veinte, contemple o considere una partida presupuestal específica que asegure la restauración ecológica y saneamiento de la contaminación de los ríos Salado y Atoyac: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - LXIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, y al Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inmediatamente procedan a revocar o destituir el nombramiento de administrador o comisionado municipal de Elmer Cardoza Ojeda, del Municipio de Santiago Choápam, Oaxaca, y en su lugar designe otro, con las facultades y para los efectos constitucionales, entre ellos para implementar acciones concretas para avanzar en la elección extraordinaria o nuevas elecciones para integrar el Ayuntamiento de dicho municipio: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano y la mantengan en esta posición para efectuar el conteo (veinticinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que hay veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- LXIV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, se incrementen los incentivos energéticos pesqueros y acuícolas, para la compra de combustible asignado en ejercicios anteriores en el ramo (08) Agricultura y Desarrollo Rural, recurso que se otorga a través del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a través del componente impulso a la capitalización incentivo en diésel marino e incentivo en gasolina ribereña: En virtud de que ha sido solicitado por las promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- LXV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en el ámbito de su competencia, investigue las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos por parte de la actual administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca; y se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Para el Estado de Oaxaca, realice una revisión de situación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

excepcional a los avances de gestión financiera correspondientes a los trimestres enero-marzo y abril-junio del presente Ejercicio Fiscal, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, por el presunto desvío de recursos hacia fines distintos a los autorizados, así como en las irregularidades en la captación, manejo y utilización de los recursos públicos: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - LXVI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes, el Diputado Presidente informa que mediante oficio suscrito por las promoventes solicitaron el retiro del mismo, por lo que se procede a dar cuenta con el siguiente asunto.- - - - - LXVII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Partido Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI) y a los Honorables Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado, para que vigile el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; a fin de evitar que el transporte de taxis foráneos lleven más de cinco pasajeros cuando presten este servicio: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - LXVIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), así como, a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca (SEDAPA) para que asignen recursos al Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO) y que este a su vez implemente una campaña de “Manejo Fitosanitario del Maguey” en el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - - LXIX.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación INAH en el Estado, al Titular del Poder Ejecutivo por conducto del Titular del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca y a la Secretaría de Turismo; y al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, emprendan acciones inmediatas de protección, conservación y restauración de los monumentos artísticos, históricos y típicos, así como de reordenamiento del conjunto que conforma el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca, que permitan mantener la integridad de los bienes que constituyen nuestro patrimonio cultural, asimismo, para que de manera coordinada, implementen campañas de difusión que tengan como objetivo fomentar entre la ciudadanía la protección del patrimonio cultural de nuestro Estado, así como a fomentar la cultura de la vigilancia y la denuncia de aquellas conductas que atenten contra la integridad de los inmuebles que constituyen nuestro patrimonio cultural: del cual, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - LXX.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible incluya en el programa anual de auditoría (PAAVI) Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA): del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. En este instante, en uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez considera urgente la comparecencia de los servidores públicos, haciendo referencia a que la Junta de Coordinación Política debe tomar cartas en el asunto.----- LXXI.- De igual forma, tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Consejero del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, para que solicite la fuerza Pública del Estado a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado y del Director de la Agencia Estatal de Investigaciones; así como de la Defensa Nacional a través de la Guardia Nacional, para que realicen las actividades preventivas y de seguridad para garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los Municipios del Estado de Oaxaca, que por los Sistemas Normativos Indígenas, realicen sus elecciones para la renovación de sus Autoridades Municipales: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Vicepresidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia el Diputado Vicepresidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Vicepresidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - -

- - LXXII.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Juana Aguilar Espinoza e Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para que den cumplimiento a los acuerdos tomados con las y los docentes de talleres y trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, así como para que realicen las acciones necesarias para dar solución a la problemática que se presenta en la institución, garantizando en todo momento los derechos humanos y laborales de los docentes de los talleres y demás trabajadores de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y el derecho de la ciudadanía a contar con un espacio para fomentar la cultura y las artes: del cual, una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición, el Diputado Othón Cuevas Córdova se suma a la propuesta de la promoventes, y pregunta si puede agregarse al exhorto al Secretario de Finanzas, por el tema de presupuesto, propuesta que es aceptada por la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. Dicho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Cultura. En este momento, la Diputada Juana Aguilar Espinoza, solicita a las Comisiones que se ha turnado que dictaminen de manera urgente. En consecuencia, el Diputado Presidente hace el llamado a la Comisión Permanente de Cultura para que pueda dictaminar de manera urgente.- - - - -

LXXIII.- En cuanto, a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para agilizar el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca, así también al Secretario de la Contraloría de Gobierno de Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto de dicho proyecto en la administración anterior: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -

LXXIV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo de la Republica para que, en la creación de Hospitales con el incremento de presupuesto anunciado a salud, considere un Hospital Rural para el Municipio de Cosolapa, Oaxaca, para a los Oaxaqueños que anteriormente eran beneficiarios del Seguro Popular: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Salud.----- LXXV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca para que de manera urgente retire el Acuerdo de imponer nuevos modelos de uniformes escolares, ya que dicha decisión daña la economía familiar de los más de quince mil alumnos que cursarán el siguiente ciclo escolar en los diferentes planteles educativos del CECyTE Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia el Diputado Presiente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----
----- LXXVI.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca manifiesta su enérgico rechazo a la violencia y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

condena el asesinato de la Presidenta Municipal de San José Estancia Grande, Oaxaca, Carmela Parral Santos, y del Delegado de la Coordinación Estatal de Protección Civil, Hugo Castellanos Ortega; asimismo exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a actuar con la debida diligencia en torno a ambos asesinatos, y considerar el ataque a la Presidenta Municipal como posible feminicidio y como un presunto acto de violencia política por razón de género; y por último exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a las dependencias que sean pertinentes con el fin de identificar a las mujeres que puedan estar en riesgo grave de violencia política por razón de género, y establecer de manera urgente las acciones, protocolos y estrategias necesarias para la prevención, persecución y castigo de los feminicidios en el Estado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. A continuación, solicitan y se les concede el uso de la palabra para hablar del tema a las Diputadas y el Diputado siguientes: Elim Antonio Aquino, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Inés Lean Peláez, Gustavo Díaz Sánchez, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz e Hilda Graciela Pérez Luis. En este contexto, se suman a la proposición las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Inés Lean Peláez, Gustavo Díaz Sánchez, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Magda Isabel Rendón Tirado, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López y Leticia Socorro Collado Soto. A continuación, en virtud de que ha sido solicitado por las promoventes, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- LXXVII.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registro de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil, y atención médica prehospitalaria: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil; y de Salud.- ----- LXXVIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, así como a los Honorables Ayuntamientos para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen las acciones y programas necesarios para prevenir, controlar y erradicar el dengue, zika, y el chikungunya en nuestro Estado: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- ----- LXXIX.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, por conducto del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Comisión Estatal Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo; al primero para que en su próxima sesión invite e integre, a los Presidentes de las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal y de la Comisión Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, a ese Consejo Estatal de Desarrollo Rural, por ser integrantes permanentes de él; al segundo para que, mediante los mecanismos que juzgue convenientes, dé a conocer a los núcleos de poblaciones ejidales o ejidos, comunales, indígenas, pequeños propietarios, las sociedades y organizaciones o asociaciones rurales de carácter estatal, regional, distrital, municipal o ejidal y comunitario, de productores del medio rural que se constituye o estén constituidos conforme a las leyes vigentes y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva realice preponderadamente actividades de producción en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

medio rural; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, su Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable junto con las Previsiones Presupuestarias, así como la vigilancia de los programas, para que de acuerdo con dicha información y conocimiento, las zonas de alta y muy alta marginación que no llegaron a dárseles la oportunidad de ser partícipes de dichos programas: se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.- - - - LXXX.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el marco de la Conmemoración del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que tendrá verificativo el quince de abril de dos mil veintidós, convoque a los estudiosos de la Constitución y en general a la Sociedad Oaxaqueña para que realicen aportaciones para adicionar un preámbulo a la citada Constitución: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Terminada la exposición de la promovente, el Diputado Presidente, César Enrique Morales Niño, y el Diputado Noé Doroteo Castillejos se suman a la proposición, y en atención a que comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Horacio Sosa Villavicencio, Migdalia Espinosa Manuel, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Emilio Joaquín García Aguilar, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Saúl Cruz Jiménez, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, Gloria Sánchez López, Ángel Domínguez Escobar, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Laura Estrada Mauro, Hilda Graciela Pérez Luis, Leticia Socorro Collado Soto, Luis Alfonso Silva Romo, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez, Yarith Tannos Cruz, Pável Meléndez Cruz, Arsenio Lorenzo Mejía García y Griselda Sosa Vásquez, además de los mencionados anteriormente. Hecho lo anterior, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos quien habla sobre el tema. A continuación, en virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- LXXXI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que investigue las acusaciones públicas hechas contra el Consejero Jurídico, el Secretario de Seguridad Pública y el Comisionado de la Policía Estatal, de haber organizado, planeado, ordenado, ejecutado, tolerado o consentido actos relativos a la violación del Recinto Oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante la presencia de elementos armados de la Policía Estatal: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En este momento, solicitan sumarse a la proposición las Diputadas y Diputado siguientes: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Gloria Sánchez López y Noé Doroteo Castillejos. Hecho lo anterior, en virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Vicepresidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). En este momento, el Diputado Gustavo Díaz Sánchez solicita el uso de la palabra para mencionar que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado goza de autonomía al igual que este Poder. En consecuencia, el Diputado Vicepresidente solicita que las consideraciones que tenga que hacer lo haga cuando se ponga a consideración el punto de acuerdo de referencia. En vista del resultado, la Secretaría informa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se emitieron treinta y un votos a favor. Al efecto, el Diputado Vicepresidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Vicepresidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, se pregunta a las y los Diputados que estén en contra, se sirvan expresarlo levantando la mano (ocho Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay veinticinco votos a favor y ocho votos en contra. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----
----- LXXXII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los integrantes de la Conferencia Parlamentaria, a fin de que giren instrucciones a las Secretarías de Servicios Parlamentarios, Administrativos y al Órgano Interno de Control, para que remitan a la brevedad, los manuales de Organización y Procedimientos de cada una de las áreas que las integran a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, y se pueda continuar con el trámite legislativo hasta la total aprobación de los mismos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. En consecuencia, el Diputado Presidente informa a la Diputada promovente que en reunión de la Conferencia Parlamentaria, se informó que los manuales a que se refiere en la proposición ya están listos y que en la próxima semana se estarían presentando. Dicho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.-----
----- LXXXIII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, Licenciada Alejandra Frausto Guerrero, para que se otorgue la declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de México el “Juego de Pelota Mixteca”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura. En este instante, solicitan sumarse a la proposición las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Magda Isabel Rendón Tirado, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Alejandro Avilés Álvarez, Gustavo Díaz Sánchez, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, Ángel Domínguez Escobar, Arcelia López Hernández, Hilda Graciela Pérez Luis, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Yarith Tannos Cruz y Pável Meléndez Cruz.- - - - - LXXXIV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla con las medidas Restitución, Compensación, Rehabilitación, Satisfacción, Garantía de no Repetición y una disculpa pública, por los daños ocasionados por omisiones, que causaron la muerte del niño Diego Isaí López Montesinos y grave perjuicio a su madre Elizabeth López Montesinos víctima directa de su muerte: del cual, una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición anteriormente, en virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que hay treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - LXXXV.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes, los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, el Diputado Presidente consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el archivo de expedientes y el acuerdo de desechamiento de la proposición con punto de acuerdo, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta y en una única votación los dictámenes por los que se ordena el archivo de expedientes y el desechamiento de la proposición con Punto de Acuerdo: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones dictaminadoras desean exponer algunos de los dictámenes, al no haberlo, pone a la consideración del Pleno los dictámenes por los que se ordena el archivo de expedientes y el desechamiento de la proposición con Punto de Acuerdo. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban estos Acuerdos, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). En vista de la votación anterior, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobados con treinta y tres votos a favor, los acuerdos que se refieren al archivo de expedientes y el desechamiento de la proposición con punto de acuerdo, para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en apego y congruencia a la política de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

austeridad republicana del Gobierno Federal, se instrumenten los mecanismos necesarios para poner a la venta la flotilla de helicópteros o avionetas, camionetas y automóviles de lujo, o cualquier activo del Gobierno Estatal, que en una revisión minuciosa de costo-beneficio, resulte no ser de primera necesidad; asimismo establecer y garantizar que las remuneraciones de todos los funcionarios Públicos Estatales, no excedan el sueldo del Presidente de la República Mexicana. También establecer que la seguridad social y atenciones médicas para todos los funcionarios de los Poderes del Estado, se otorguen únicamente por los Servicios de Salud del Estado, prohibiendo la contratación de servicios, gastos o seguros médicos privados a costa de la Hacienda Pública Estatal: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, el Diputado Presidente informa que para la aprobación del dictamen con proyecto de Decreto se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, esto de conformidad con el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En consecuencia, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIX Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, y en cumplimiento a la sentencia de fecha cinco de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Xalapa, Veracruz que obra dentro del expediente SX-JDC-297/2017 y acumulados, en términos de la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de Ánimas Trujano, a las Ciudadanas y Ciudadanos siguientes: Omar Adrián Heredia Mariche, Presidente; Luis Alberto López Diego, Suplente; Estefana Hernández Santiago, Concejera Síndica; Gloria López Antonio, Suplente; Roberto Sánchez Velasco, Concejero de Hacienda; Jordán Sibaja Méndez, Suplente; Eymar Lidia Sánchez Talledos, Concejera de Educación; Porfiria Edith Cruz Sánchez, Suplente; Pedro López Castro, Concejero de Seguridad; Rubén Méndez Muñoz, Suplente. Quienes durarán en su cargo para los efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecisiete – dos mil diecinueve, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: del cual, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. No habiendo quien haga el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano) En vista de la votación obtenida, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, se declara aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría, dar cuenta con el segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: de los cuales, en virtud de que estos consisten en Decretos referentes a sustitución de Concejales, se consulta al Pleno si se ponen a discusión y a votación de manera conjunta, en votación económica,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba que se pongan a discusión y a votación de manera conjunta. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra: una vez que se pone a discusión el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Librado Monjaraz Juárez, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado. Así también, una vez que se somete a discusión el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Adrián Hernández Vásquez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Esteban Atlatluca, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado. De igual manera, una vez que se somete a discusión el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia de la Ciudadana Concepción Rosita Pinelo Caballero, para el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, así mismo declara procedente que la ciudadana Wendy Melina Castellanos Ruiz, asuma del cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Suchilquitongo, Etlá, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de junio del dos mil diecinueve, concluyendo el veintiocho de septiembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: en votación económica el Diputado Presidente pregunta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado. En el mismo sentido, una vez que se somete a discusión el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Concejal Suplente, el Ciudadano Reynaldo Jiménez Ordáz, asuma el cargo de Síndico Procurador y Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado. De igual forma, una vez que se somete a discusión el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Jorge Ramírez Cortés, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Comercial del Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados, se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: de los cuales, en virtud de que estos consisten en Decretos referentes a elevación de categoría y cambios de denominación política, se consulta al Pleno si se ponen a discusión y a votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba que se pongan a discusión y a votación de manera conjunta. Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión desea hacer el uso de la palabra para exponer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra: una vez que se pone a discusión el séptimo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Morelos, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Así también, una vez que se somete a discusión el octavo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de Guadalupe siendo lo correcto Guadalupe Llano de las Avispas perteneciente al Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Tilantongo, Nochixtlán, Oaxaca: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. De igual forma, una vez que se somete a discusión el noveno dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Laguna Amarilla perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. En el mismo sentido, una vez que se somete a discusión el décimo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Yosoyua, Tlaxiaco, Oaxaca: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. De igual forma, una vez que se somete a discusión el décimo primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunicad Francisco Villa perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; así mismo se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca: en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados, se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Tratándose del décimo segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/129/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor. Por lo que corresponde al décimo tercer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPG/573/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso y el expediente CPGA/02/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor. En tanto que el décimo cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara, procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPG/415/2018 y CPGA/147/2019, el primero del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y el segundo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo de los presentes expedientes y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor. Por lo que se refiere al décimo quinto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/572/2018, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor. En tanto que el décimo sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/25/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por no tener materia de estudio y se declare como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor, por lo que se procede con el siguiente dictamen. A continuación el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 10, el tercer párrafo del artículo 29, el artículo 36, el artículo 37, el artículo 94 A, el artículo 125 y las fracciones I, II y III del artículo 126 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto siguiente, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que se reforman el quinto párrafo del artículo 1, el tercer párrafo de la fracción XXIX del artículo 25, los párrafos segundo y cuarto del artículo 113 y el primer párrafo del artículo 179 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Territorial; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a efecto de que, a la brevedad posible, acelere y gestione los recursos económicos para determinar los trabajos de reencarpetamiento y mantenimiento de la carretera que comunica el tramo de “El Vidrio – Puerto Escondido, Oaxaca”: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras desea exponer los fundamentos del dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con Proyecto de Decreto, Primero: por el que se reforman el primer párrafo y las fracciones II y V del artículo 84 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea hacer el uso de la palabra. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta y un votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que corresponde al único dictamen de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, desecha la proposición con Punto de Acuerdo y se ordena el archivo del expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido por haber quedado sin materia de estudio: se aprobó de forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conjunta al inicio del presente punto con treinta y tres votos a favor, por lo que se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.- - - - - LXXXVI.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA**: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se exhorta al Director General del Registro Civil, para que a la brevedad posible realice un Programa de aclaración de actas gratuito en beneficio de los oaxaqueños, dándole difusión al mismo. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59, fracción I, XXVIII Bis y 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica la designación del ciudadano Raúl Palomares Palomino como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, cargo que tendrá vigencia de siete años, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de reforma y adición al artículo 2192 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, por lo que se ordena desechar y archivar el expediente CPAYPJ/073/2019 del Índice de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, manifiesta su enérgico rechazo a la violencia en contra de las y los periodistas que ejercen su profesión en el Estado de Oaxaca, y condena el asesinato del comunicador Telésforo Santiago Enríquez. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en torno al homicidio del comunicador Telésforo Santiago Enríquez, asesinado el dos de mayo de dos mil diecinueve en San Agustín Loxicha, considerándolo periodista y defensor de los derechos humanos, y abordando de manera profunda la posibilidad de que el ataque haya sido represalia a esas tareas, con el fin de que ese crimen no quede en la impunidad. De igual forma exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a todas sus dependencias que sean pertinentes a fin de garantizar la integridad, la vida y la libertad de expresión de las y los comunicadores comunitarios del Estado de Oaxaca que puedan estar en riesgo por el ejercicio de su libertad de expresión, coordinándose para ello de manera efectiva con las propias personas en riesgo. Y por último se exhorta nuevamente al Fiscal General del Estado para que en el ámbito de sus facultades cumpla con los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del Acuerdo por el cual se crea la Unidad Especializada de Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, y en consecuencia se cree su Consejo Consultivo. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan el tercer párrafo al artículo 39, el párrafo segundo del artículo 136; la fracción III al artículo 137, los artículos 137 Bis, 137 Ter, 137 Quáter; se reforman el primer párrafo al artículo 143, el primer párrafo del artículo 143 Bis, la primera fracción del artículo 143 Quáter, el segundo párrafo del artículo 166, los artículos 171, 176, 212, 214, 228, 229, 501, 744 y 1538; todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán, Oaxaca, a cumplir con la resolución JDC/29/2018 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, del once de agosto de dos mil dieciocho, y pagar las dietas adeudadas a las ex Regidoras María Carrera Carrera y Florencia Pantoja Juárez, así como al ex Regidor Antonino Martínez Ramírez. Asimismo, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a que en uso de sus facultades legales, realice la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán, Oaxaca, correspondiente a dos mil dieciocho, tomando como hecho notorio sobre posibles irregularidades que producen daño al erario municipal la omisión en la entrega de las dietas acreditada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. Así también exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que en uso de sus facultades inicie de oficio las investigaciones sobre los delitos probablemente cometidos por las autoridades municipales del Honorable Ayuntamiento de Huautepec, Teotitlán, Oaxaca, tomando como indicio los hechos acreditados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en su resolución JDC/29/2018, del once de agosto de dos mil dieciocho. b) Declaratoria de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 29; se adiciona la fracción X del artículo 23 y la fracción VI al artículo 29, todos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por lo que ordena el archivo del expediente 12 de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al Programa de Gratuidad de las Actas del Registro Civil. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XXIII y XXIV y se adiciona la fracción XXV al artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; Se adicionan los artículos 84 Bis, 84 Ter y 84 Quáter, así como la denominación del Capítulo XXVI, “Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación”, al Título Segundo, “De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en ejercicio de sus atribuciones emita una circular o acuerdo a efecto de que las y los directivos, así como el personal administrativo de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidad del Sistema Educativo Estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincarán las responsabilidades que conforme a derecho proceda. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en observancia al interés superior de la niñez, realice las acciones y medidas necesarias para garantizar y salvaguardar plenamente el derecho a la Educación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las niñas, niños y jóvenes que cursaron sus estudios en los dominados “Módulos”; así mismo para que tome las medidas necesarias que eviten la creación y el establecimiento de los mismos en nuestro Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a fin de que realicen las acciones necesarias para garantizar una calidad óptima y entrega a tiempo de los útiles y uniformes escolares, destinados a niñas y niños de las escuelas públicas en el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de realizar las acciones necesarias para verificar que los costos de los uniformes y útiles escolares correspondan con la calidad, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que realice todas las acciones para verificar, monitorear, supervisar y vigilar los precios de uniformes y útiles escolares en los comercios establecidos en el Estado, con el objetivo de contribuir al mejor aprovechamiento en el gasto familiar. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 19 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 30, 31, 35, 66 tercer párrafo y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV, y se reforma el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XV y XXIII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Armando Barrera Marín, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Juan Méndez Flores asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, con todos los derechos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Nicolás Lucas Samuel, para el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año, con todos sus derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Florentino Morales Hilario, asuma el cargo de Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, por el periodo comprendido del quince de julio de dos mil diecinueve, concluyendo el diez de octubre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/54/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente original LXIV/C.P.I./06/2018 al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas en los considerandos del presente dictamen, y una vez hecho lo anterior se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./31/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar. Asimismo, se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, por las razones expuestas del presente dictamen, y se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene la facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice la erogación para cubrir el pago de sueldos e indemnizaciones por diversas sentencias y laudos a los que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 33 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$870,642.54 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de los Ciudadanos Ángel Benito Álvarez Hernández y José Ulises Betanzos Pérez; en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades Constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal, por la cantidad de \$ 4,125,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor del Ciudadano Iván Aquino Vásquez, Representante legal de Empresarios Unidos por el Desarrollo de Proyectos Productivos S. A de C.V. Sofom ENR; en consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 63 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, para lo efectos legales a que haya lugar. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente emitir un Decreto en donde ordene la retención de las participaciones al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, derivado de la solicitud hecha por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello; y como consecuencia, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 70 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lugar, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que dé por cumplida su petición hecha al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio número SF/SI/PF/0780/2019, de fecha trece de junio del año dos mil diecinueve, suscrito por el ciudadano Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su carácter de Procurador Fiscal, de esa Secretaría. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al personal bajo su mando que sea necesario, con el fin de garantizar de inmediato la atención médica y la entrega de los medicamentos que se requieran para el cuidado de la salud del ciudadano Emeterio Merino Cruz, víctima de la represión gubernamental al movimiento social de dos mil seis y dos mil siete, hasta que recupere completamente la salud. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades de los quinientos setenta municipios del Estado, para que integren sus respectivos comités de salud, los cuales podrán ser integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena, cuyo objetivo será el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y la promoción de mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- - - - - LXXXVII.- En ASUNTOS GENERALES se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdova, quien como porta voz de la Fundación Chapingo, solicita el apoyo, en específico de la Comisión Permanente de Cultura, enviando cartas a la brevedad posible, para respaldar al Oaxaqueño Álvaro Carrillo, quien está propuesto para recibir la Medalla Belisario Domínguez, convocada por el Senado de la Republica en el presente año. A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, quien habla de la proposición con Punto de Acuerdo a que hacía referencia el Diputado Vicepresidente Othón Cuevas Córdova al momento de discutir el Orden del Día al inicio de la sesión. Comenta que esta proposición tiene por objeto solicitar a la Auditoria Superior, dependiente de la Legislatura Federal, audite a esta Legislatura, así como las a las Legislaturas anteriores. Menciona que por segunda ocasión la Junta de Coordinación Política considera que no es importante. Menciona que para la siguiente sesión, los Diputados que han signado la proposición, volverán a presentarla nuevamente y que espera que la Junta de Coordinación Política lo ponga a la consideración del Pleno.- - - - - Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para que asistan a la sesión**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ordinaria a realizarse a las once horas del próximo día miércoles veintiocho de agosto del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal
